# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 110 4 de marzo de 2021 XI Legislatura

# SUMARIO

Página

### 1. Textos Aprobados

## 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

- Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de fecha 1 de marzo de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-94/2020 RGEP.8943 (Subsiguiente a PROCI-1(XI)/2019 RGEP.10511(XI)/2019), asumida conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, con el siguiente objeto: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en especial, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a: a) Modificar el Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia así como la normativa reguladora del mismo, para actualizar sus competencias y adecuarlas al actual esquema competencial de la Comunidad de Madrid y a la normativa administrativa vigente, buscando impulsar su desarrollo a través de grupos técnicos y de expertos que lo complementen. b) Mantener en dicho decreto el carácter gratuito del cargo de miembro del citado órgano, evitando, que pueda suponer impacto económico alguno para las arcas de la Comunidad de Madrid. c) Reubicar dicho órgano en el seno del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para garantizar que pueda ejercer sus funciones con mayor impacto y capacidad técnica, así como redimensionar la representación de otras Consejerías en el mismo, para incorporar a miembros del ámbito de las Consejerías competentes en materia de Justicia, competente en materia de delitos de odio, así como de las Consejerías de Empleo, Educación y otros órganos públicos adscritos como la de Universidad, Economía y Presidencia, para garantizar su ámbito transversal y una representación suficiente del Gobierno de la Comunidad de Madrid. d) Realizar un trabajo de estudio y análisis de la situación del racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid, con el objeto de servir como base para la adopción e impulso de medidas por parte del Gobierno regional para actuar contra los delitos de odio por componente racial. e) Promover la participación activa de la Comunidad de Madrid en los días internacionales sancionados como tales por las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas de delitos de odio, impulsar la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como el antisemitismo y antigitanismo aún presentes en nuestra sociedad. 17099 Resolución núm. 2/2021 de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, de fecha 1 de marzo de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-49/2021 RGEP.4036, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: Promueva que las universidades, a lo largo del curso académico 2021-2022, dispongan de sistemas y competencias de evaluación no presencial, que se adecúen al respeto a la intimidad de los estudiantes y que garanticen la honestidad académica y la calidad del resultado, para que pudieran ser utilizados si la situación así lo requiriese, o de acuerdo con la programación docente de las asignaturas, en caso de que lo hubieran decidido las universidades..... 17100 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN 2.2 Proposiciones de Ley - PROP.L-8/2020 RGEP.27067, RGEP.5550/2021 y RGEP.5556/2021. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, a la Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEP.27067, de Protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid..... 17100-17126 - PROP.L-8/2020 RGEP.27067, RGEP.5557/2021 y RGEP.5583/2021. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a la Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEP.27067, de Protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid..... 17126-17156 - Proposición de Ley PROP.L-7/2021 RGEP.5532. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, 17157-17163 2.4 Proposiciones No de Ley - PNL-72/2021 RGEP.5189. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a: 1. Que solicite la suspensión inmediata de todos los procedimientos judiciales de desahucio de los locales propiedad de Metro de Madrid. 2. Que resuelva de manera consensuada la situación en la que se encuentra el local número 1 de Herrera Oria. 3. Que en los próximos seis meses realice un informe del estado en el que se encuentran todos los locales propiedad de Metro de Madrid. 4. Que durante el ejercicio presupuestario 2021, comiencen las obras y actuaciones necesarias para la recuperación de la actividad comercial en los locales de Metro de Madrid. 5. Que se saque a concurso los locales que reúnan las condiciones, y cuestiones conexas. 17163-17165 - PNL-73/2021 RGEP.5278. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a modificar el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para que adecúe las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y recoja y refuerce los aspectos que se relacionan. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

17165-17166

— PNL-74/2021 RGEP.5403. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio sobre el impacto de la crisis en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid. 2. Establecer una línea de ayudas directas a las trabajadoras de hogar y cuidados que se encuentren en situación de desempleo. 3. Mejorar las condiciones de las trabajadoras esenciales. 4. Modernizar y mejorar la Ley de Dependencia. 5. Aprobar una renta de cuidados para ayudar a los padres y las madres que tengan que reducirse la jornada laboral durante 2021. 6. Implementar un Plan de choque para mejorar las condiciones de mujeres que están en ERTE o se han quedado sin empleo.

17166-17169

— PNL-75/2021 RGEP.5475. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de Educamadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...). Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región. Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid.

17169-17170

— PNL-76/2021 RGEP.5476. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de Educamadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...). Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región. Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

17170-17171

PNL-78/2021 RGEP.5597. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que inste de forma urgente al Gobierno de España a la derogación del RDL 3/2021, de medidas para la reducción de brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y Económico, dejando así sin efecto los recortes efectuados en el complemento de maternidad de las diferentes pensiones, de jubilación, viudedad e incapacidad permanente. 2. Que inste de forma urgente al Gobierno de la Nación a una reforma legislativa del artículo 60 de la LGSS 8/2015, en el marco del Pacto de Toledo, para ampliar el ámbito de aplicación a los progenitores varones que estén en las mismas circunstancias laborales, así como a las madres con un solo hijo, pero manteniendo el incremento del 5 % para cada hijo en el complemento de maternidad, hasta cuatro o más hijos, tal como estaba en la reforma

| de 2016 del Gobierno del Partido Popular, garantizando así que ninguna mujer vea recortada su pensión, en justa compensación por su aportación solidaria a nuestra sociedad.  | 17171-17173 |
|---|-------------|
| — PNL-79/2021 RGEP.5630. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que proceda a la liquidación inmediata de las cantidades pendientes de los expedientes correspondientes a las programaciones de los centros colaboradores de formación correspondientes a las acciones formativas llevadas a cabo y finalizadas durante los años 2016, 2017 y 2018. Para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.   | 17173-17175 |
| – PNL-80/2021 RGEP.5631. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga la inmediata creación de bolsas de empleo temporal de especialidades enfermeras. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, inste al Gobierno de la Nación para que: Desarrolle e integre plenamente en el Sistema Nacional de Salud las especialidades enfermeras. Modifique el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en el sentido de sustituir la especialidad genérica de Cuidados Enfermeros Médico Quirúrgicos, y cuestiones conexas.  | 17175-17178 |
| — PNL-81/2021 RGEP.5633. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Hacer de la estrategia europea "De la granja a la mesa" el eje central en cuanto a la promoción de los productos del sector primario madrileño y su puesta en valor en el sector comercial de la alimentación. b) Subvencionar y financiar anualmente, con una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la actualización y modernización de los mercados y galerías de alimentación de la región. c) Firmar un convenio con las entidades agrarias y ganaderas, así como con las asociaciones representativas de los mercados y galerías de alimentación de la Comunidad de Madrid, para crear una línea preferente de venta de los productos madrileños en el sector comercial de la alimentación de nuestra región. d) Crear una red de mercados y galerías comerciales de alimentación en la Comunidad de Madrid para la promoción de productos madrileños, crear programas de formación y trabajar la sostenibilidad. e) Hacer de la proximidad la diferencia de calidad de nuestras galerías de alimentación y mercados. | 17178-17179 |
| <ul> <li>2.6 INTERPELACIONES</li> <li>I-8/2021 RGEP.5536. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno,</li> </ul>   |             |
| con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de asuntos europeos.   | 17180       |
| 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita  |             |
| 2.7.1 Preguntas que se formulan   |             |
| <ul> <li>PE-262/2021 RGEP.5110. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes, actuales o futuros, que tiene la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto del Palacio del Canto del Pico, en Torrelodones.</li> </ul>   | 17180       |

| — PE-263/2021 RGEP.5129. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación para la toma de decisiones que existen entre la Dirección General de Salud Pública y el programa "Vigía" de detección, vigilancia y visualización de SARS-CoV-2, puesto en marcha por el Canal  |       |
|--|-------|
| de Isabel II   | 17180 |
| — PE-264/2021 RGEP.5283. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a 31-01-21.  | 17181 |
| — PE-266/2021 RGEP.5285. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno no remite a este diputado la copia del "Protocolo de Movilización para pacientes post-operados" del Hospital Hestia, y en su lugar se le informa en la PI 1171/20 R 1892 que "los protocolos de referencia se encuentran alineados con las indicaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social | 17181 |
| — PE-267/2021 RGEP.5286. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para actualizar la Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.  | 17181 |
| — PE-268/2021 RGEP.5371. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí que tiene la Comunidad de Madrid para el año 2021.   | 17181 |
| <ul> <li>PE-269/2021 RGEP.5372. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el distrito de Chamberí.</li> </ul>   | 17181 |
| <ul> <li>PE-270/2021 RGEP.5373. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con<br/>el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de<br/>equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el<br/>distrito de Chamberí.</li> </ul>   | 17181 |
| — PE-271/2021 RGEP.5374. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el distrito de Chamberí.  | 17181 |
| <ul> <li>PE-272/2021 RGEP.5375. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny para atender las necesidades reales del alumnado</li> </ul>   | 17181 |
| <ul> <li>PE-273/2021 RGEP.5376. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el distrito</li> </ul>   | 17100 |
| de Chamberí  | 17182 |

| - PE-274/2021 RGEP.5377. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el   |       |
|---|-------|
| distrito de Chamberí.   | 17182 |
| — PE-275/2021 RGEP.5378. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el distrito de Chamberí                          | 17182 |
| <ul> <li>PE-276/2021 RGEP.5379. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas para atender las necesidades reales del alumnado</li></ul> | 17182 |
| — <b>PE-277/2021 RGEP.5380.</b> Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina en el distrito de Chamberí.  | 17182 |
| <ul> <li>PE-278/2021 RGEP.5381. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con<br/>el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de<br/>equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina, en<br/>el distrito de Chamberí.</li> </ul>  | 17182 |
| — PE-279/2021 RGEP.5382. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina en el distrito de Chamberí                           | 17182 |
| — PE-280/2021 RGEP.5383. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina para atender las necesidades reales del alumnado                   | 17182 |
| — PE-281/2021 RGEP.5384. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí.   | 17183 |
| <ul> <li>PE-282/2021 RGEP.5385. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí.</li> </ul>   | 17183 |
| — PE-283/2021 RGEP.5386. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí                   | 17183 |
| - PE-284/2021 RGEP.5387. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación  | 45400 |
| Secundaria San Isidoro de Sevilla para atender las necesidades reales del alumnado  | 17183 |

| el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el   | 17100 |
|--|-------|
| distrito de Chamberí.  | 17183 |
| — <b>PE-286/2021 RGEP.5389.</b> Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el distrito de Chamberí.   | 17183 |
|  |       |
| — PE-287/2021 RGEP.5390. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con<br>el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de<br>profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el<br>Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el distrito de Chamberí                 | 17183 |
| <ul> <li>PE-288/2021 RGEP.5391. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia para atender las necesidades reales del alumnado</li></ul> | 17183 |
|  |       |
| - PE-289/2021 RGEP.5392. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en el año   |       |
| 2021 la Comunidad de Madrid en el distrito de Carabanchel.   | 17184 |
| <ul> <li>PE-290/2021 RGEP.5393. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con</li> </ul>   |       |
| el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en el año  |       |
| 2021 la Comunidad de Madrid en el distrito de Chamberí   | 17184 |
| <ul> <li>PE-292/2021 RGEP.5454. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual no se ha publicado el mapa de afectación 2020 con los rodales de evaluación de la procesionaria del pino (Thaumetopoea</li> </ul>  |       |
| pityocampa)  | 17184 |
| – PE-293/2021 RGEP.5455. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno,   |       |
| con el siguiente objeto: plazo para que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches.   | 17184 |
|  |       |
| - PE-294/2021 RGEP.5456. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno,   |       |
| con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado el seguimiento en los rodales de evaluación de la procesionaria del pino en el año 2020.   | 17184 |
| <ul> <li>PE-295/2021 RGEP.5473. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con</li> </ul>   |       |
| el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid  |       |
| que con la adjudicación del Lote 1 "Oficinas de Empleo" del contrato titulado  |       |
| "Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", Referencia C-   |       |
| 923M/006-19 y Número de expediente A/SER-034642/2019, a la empresa Alcor   |       |
| Seguridad S.A. se garantiza el cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno de la Comunidad en marzo de 2016 para evitar la contratación con  |       |
| "empresas que terminan por no cumplir con los convenios colectivos o incurriendo en  |       |
| impagos a los trabajadores"  | 17184 |

| — PE-296/2021 RGEP.5474. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que con la adjudicación del Lote 1 "Oficinas de Empleo" del contrato titulado "Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", Referencia C-923M/006-19 y Número de expediente A/SER-034642/2019, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato. | 17184 |
|---|-------|
| <ul> <li>PE-300/2021 RGEP.5495. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de incorporación previstas para las OPE de los años 2015 a 2020.</li> </ul>   | 17185 |
| <ul> <li>PE-302/2021 RGEP.5497. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha emitido la Intervención General opinión, o resolución en los ejercicios 2015 a 2020 respecto de las Operaciones no presupuestadas.</li> </ul>  | 17185 |
| <ul> <li>PE-305/2021 RGEP.5542. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno regional el impacto de la ejecución de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea.</li> </ul>   | 17185 |
| <ul> <li>PE-306/2021 RGEP.5543. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha sido analizado por parte del Gobierno regional la capacidad de absorción de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea por parte de la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17185 |
| <ul> <li>PE-307/2021 RGEP.5544. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que han tenido un mayor desarrollo con respecto a la ejecución de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17185 |
| <ul> <li>PE-308/2021 RGEP.5545. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional un nuevo plan operativo para la próxima programación 2021-2027 de los Fondos Europeos de Gestión Directa.</li> </ul>   | 17185 |
| <ul> <li>PE-309/2021 RGEP.5546. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: áreas de trabajo y objetivos que se están desarrollando por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.</li> </ul>   | 17185 |
| <ul> <li>PE-310/2021 RGEP.5547. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas de colaboración en materia de asuntos europeos y acción exterior con otras Comunidades Autónomas y Administraciones Públicas que está desarrollando el Gobierno regional.</li> </ul>   | 17185 |
| — PE-311/2021 RGEP.5548. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado el Gobierno regional para potenciar la participación por parte de las entidades locales regionales en los fondos europeos de gestión directa 2014-2020.  | 17185 |

| <ul> <li>PE-312/2021 RGEP.5602. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al</li> <li>Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en el Área de Registro</li> <li>Entidades de Economía Social, a la que está adscrita el Registro de Cooperativas, en la</li> </ul> |       |
|---|-------|
| evaluación del "ánimo de lucro" en las entidades que solicitan su registro  | 17186 |
| <ul> <li>PE-313/2021 RGEP.5603. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al<br/>Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que ha tenido sobre las Ofertas de Empleo</li> </ul>   |       |
| Público, la prórroga de los presupuestos del año 2019 a los ejercicios 2020 y 2021  | 17186 |
|   |       |
| 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita  |       |
| Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información   |       |
| — PI-2117/2021 RGEP.5284 (Transformada de PE-265/2021 RGEP.5284). Del Diputado  |       |
| Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número instalaciones   |       |
| y número de plazas disponibles en cada una de ellas, existentes a fecha 1-03-21, para   |       |
| garantizar y/o facilitar el aislamiento de pacientes con infección por SARS-CoV-2 y de  |       |
| contactos COVID-19 que por diferentes circunstancias precisen un lugar diferente de   | 17186 |
| su domicilio para el periodo de aislamiento.  | 1/100 |
| - PI-2118/2021 RGEP.5483 (Transformada de PE-297/2021 RGEP.5483). Del Diputado  |       |
| Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de   |       |
| profesionales interinos o eventuales cuya situación de interinidad o eventualidad   |       |
| exceda los 3 años, desglosados por Consejería y servicio  | 17186 |
| — PI-2119/2021 RGEP.5484 (Transformada de PE-298/2021 RGEP.5484). Del Diputado  |       |
| Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: subvenciones  |       |
| nominativas que aprobó y realizó la Comunidad de Madrid, a favor de la entidad  |       |
| Inicap I. Fondo de Capital Riesgo a lo largo del periodo de actividad de dicha entidad  | 17186 |
| - PI-2120/2021 RGEP.5496 (Transformada de PE-301/2021 RGEP.5496). Del Diputado  |       |
| Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de las   |       |
| memorias de justificación de las contrataciones por procedimiento de emergencia   |       |
| recibidas por la Intervención General, durante el pasado ejercicio 2020   | 17187 |
| DI 2424 /2024 D.C.ED E400 /TE   |       |
| - PI-2121/2021 RGEP.5498 (Transformada de PE-303/2021 RGEP.5498). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: normas   |       |
| específicas que ha emitido la Intervención General durante 2020 sobre Contratación  |       |
| por el procedimiento de Emergencias.  | 17187 |
|   |       |
| - PI-2122/2021 RGEP.5502 (Transformada de PE-304/2021 RGEP.5502). Del Diputado  |       |
| Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de operaciones e importes aprobados por meses durante el 2020, dentro de la línea  |       |
| financiada a AvalMadrid, SRG, por la Comunidad de Madrid, con 13 millones de  |       |
| euros, para una línea de avales para específica para el Sector turístico (según puso de   |       |
| manifiesto el Sr. Consejero de Hacienda, Presupuestos y Función Pública, en la sesión   |       |
| plenaria de 17-11-20)   | 17187 |

# 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

| — PE-321/2020 RGEP.9023. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto anual y duración estimada para poner en marcha la medida 32 de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad dentro de las 40 nuevas medidas que se incorporan a la estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.               | 17187       |
|---|-------------|
| – PE-1218/2020 RGEP.2469 (Transformada de PCOP-337/2020 RGEP.2469). De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad seguir impidiendo las visitas de los Diputados y Diputadas de la oposición a las residencias y centros de día de personas mayores de la Comunidad de Madrid | 17188       |
| <ul> <li>PE-1280/2020 RGEP.4188 (Transformada de PCOP-462/2020 RGEP.4188). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de formación en materia de violencia de género para las trabajadoras y trabajadores públicos.</li> </ul>  | 17188-17189 |
| – PE-1285/2020 RGEP.4267 (Transformada de PCOP-467/2020 RGEP.4267). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021.  | 17189       |
| <ul> <li>PE-1286/2020 RGEP.4268 (Transformada de PCOP-468/2020 RGEP.4268). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional en violencia de género y promoción de igualdad durante la XI Legislatura.</li> </ul>  | 17189-17190 |
| <ul> <li>PE-1287/2020 RGEP.4269 (Transformada de PCOP-469/2020 RGEP.4269). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional ante el aumento de delitos sexuales en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17190       |
| – PE-1615/2020 RGEP.10479 (Transformada de PCOP-961/2020 RGEP.10479). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la asistencia llevada a cabo desde Atención Primaria a los pacientes de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2  | 17190-17191 |
| — PE-1808/2020 RGEP.12082 (Transformada de PCOP-1294/2020 RGEP.12082). De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno regional para reforzar a los municipios de Madrid que incrementan su población por segundas residencias ante un cambio de fase teniendo en cuenta la pandemia del COVID-19.                               | 17191       |
| — PE-1966/2020 RGEP.13139 (Transformada de PCOP-1539/2020 RGEP.13139). De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la distribución de los protocolos de derivación de personas que viven en centros residenciales a centros hospitalarios durante la crisis provocada por  |             |
| la pandemia del COVID-19.  — PE-2394/2020 RGEP.4189 (Transformada de PCOC-394/2020 RGEP.4189). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional sobre la Estrategia Madrileña contra la Violencia de  | 17191       |
| Género 2016-2021.   | 17191       |

| <ul> <li>PE-2396/2020 RGEP.4191 (Transformada de PCOC-396/2020 RGEP.4191). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional ante el aumento de delitos sexuales en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17191-17192 |
|---|-------------|
| <ul> <li>PE-2398/2020 RGEP.4193 (Transformada de PCOC-398/2020 RGEP.4193). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de formación en materia de violencia de género para las trabajadoras y trabajadores públicos.</li> </ul>  | 17192-17193 |
| <ul> <li>PE-2401/2020 RGEP.4196 (Transformada de PCOC-401/2020 RGEP.4196). De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional en violencia de género y promoción de igualdad durante la XI Legislatura.</li> </ul>  | 17193       |
| – PE-2769/2020 RGEP.12704 (Transformada de PCOC-932/2020 RGEP.12704). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución publicada en el BOCM núm. 127, del 27-05-20, por la que se establecen directrices para la realización de estudios de seroprevalencia de SARS-CoV-2.    | 17193-17194 |
| — PE-3322/2020 RGEP.22073. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han determinado la selección de las zonas básicas de salud para las que se han adoptado las medidas específicas temporales y excepcionales que explicitan en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad. | 17194-17195 |
| <ul> <li>PE-3588/2020 RGEP.27765. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para introducir la Podología en la cartera de servicios del Servicio Madrileño de Salud.</li> </ul>  | 17195       |
| <ul> <li>PE-3592/2020 RGEP.28129. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué efectos económicos patrimoniales tuvo la integración de la entidad INICAP I, Fondo de Capital Riesgo, con efectos 31-12-18, en la división D104 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda</li></ul>              | 17195       |
| <ul> <li>PE-3615/2020 RGEP.28972. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto efectuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incorporación del personal adecuado para la medicalización del Grupo de Rescate de Altura GERA.</li> </ul>  | 17196       |
| <ul> <li>PE-3616/2020 RGEP.28973. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid efectuar la incorporación del personal adecuado para llevar a cabo la medicalización del Grupo de Rescate en Altura GERA</li> </ul>                               | 17196       |
| — PE-3617/2020 RGEP.28974. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: organización que tiene prevista el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la incorporación del personal adecuado para llevar a cabo la medicalización del Grupo de Rescate en Altura GERA.  | 17196       |
| <ul> <li>PE-3619/2020 RGEP.29456. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración de la anunciada Ley de ahorro y eficiencia energética de la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17197       |

| — PE-3638/2020 RGEP.14448 (Transformada de PCOP-1776/2020 RGEP.14448). Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno consensuar un protocolo de seguridad para aplicarlo en la desescalada a todas las administraciones municipales y regionales   | 17197       |
|---|-------------|
| — PE-3779/2020 RGEP.15144 (Transformada de PCOP-1962/2020 RGEP.15144). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para la protección y ayuda a las víctimas de violencia doméstica, tal y como señala el Convenio del Consejo de Europa para la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11-05-11.  | 17197       |
| — PE-3783/2020 RGEP.15148 (Transformada de PCOP-1966/2020 RGEP.15148). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del aumento de delitos sexuales entre menores y que se han duplicado respecto a 2018.  | 17197       |
| — PE-3784/2020 RGEP.15149 (Transformada de PCOP-1967/2020 RGEP.15149). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras en las cifras de violencia contra la mujer que se han obtenido de los 45.467.866,99 del gasto presupuestado para 2019 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género a los que se unen los 10.469.852,15 de 2019 correspondientes al tramo autonómico del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. | 17197-17198 |
| — PE-3785/2020 RGEP.15150 (Transformada de PCOP-1968/2020 RGEP.15150). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece aplicar la protección del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica a todas las víctimas de violencia doméstica al margen del número de afectados por su sexo.  | 17198       |
| — PE-3788/2020 RGEP.15153 (Transformada de PCOP-1971/2020 RGEP.15153). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar para que los madrileños interesados puedan participar en el debate público de un Proyecto de Decreto del Gobierno, tal como propone el Portal de Transparencia de la Comunidad, si el texto no está a disposición ciudadana en dicho Portal.  | 17198       |
| — PE-3789/2020 RGEP.15155 (Transformada de PCOP-1973/2020 RGEP.15155). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera posible que solo existan víctimas de violencia de género en la llamada violencia de proximidad, o piensa amparar a todas por igual  | 17198       |
| <ul> <li>PE-3791/2020 RGEP.15157 (Transformada de PCOP-1975/2020 RGEP.15157). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras en las cifras de violencia contra la mujer que se han obtenido del gasto presupuestado en 2016, 2017 y 2018 de 136.041.428,55 correspondiente a la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.</li> </ul>   | 17199       |
| — PE-3797/2020 RGEP.15165 (Transformada de PCOP-1983/2020 RGEP.15165). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún centro de atención integral a las familias que van a tener o acaban de tener un hijo con discapacidad.  | 17199       |

| — PE-3798/2020 RGEP.15166 (Transformada de PCOP-1984/2020 RGEP.15166). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la asistencia sanitaria que se está ofreciendo a las personas mayores y con discapacidad que viven en las residencias de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.  | 17199       |
|--|-------------|
| <ul> <li>PE-3800/2020 RGEP.15168 (Transformada de PCOP-1986/2020 RGEP.15168). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se está dando a las personas con discapacidad</li> </ul>  |             |
| que viven en residencias durante la epidemia por SARS-CoV-2  | 17199       |
| Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar para eliminar las listas de espera para acceder a los servicios de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid   | 17200       |
| <ul> <li>PE-3818/2020 RGEP.15188 (Transformada de PCOP-2006/2020 RGEP.15188). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo para disminuir las cifras de aborto.</li> </ul>  | 17200       |
| - PE-3819/2020 RGEP.15189 (Transformada de PCOP-2007/2020 RGEP.15189). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las políticas públicas desarrolladas para fomentar la   |             |
| natalidad han sido eficaces.   | 17200       |
| — PE-3820/2020 RGEP.15190 (Transformada de PCOP-2008/2020 RGEP.15190). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la reciente campaña difundida por el SERMAS por medio de carteles gráficos para concienciar sobre la racionalización del uso de antibióticos.  | 17200       |
| - PE-3821/2020 RGEP.15191 (Transformada de PCOP-2009/2020 RGEP.15191). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que va a seguir la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección para CARS. Calva de transición hacia que proposibile de la infección para CARS. Calva de transición hacia que proposibile de la | 17200 17201 |
| infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad  — PE-3822/2020 RGEP.15192 (Transformada de PCOP-2010/2020 RGEP.15192). De la  | 17200-17201 |
| Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención geriátrica en los hospitales de la red del SERMAS en el momento actual  | 17201       |
| — PE-3823/2020 RGEP.15193 (Transformada de PCOP-2011/2020 RGEP.15193). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor ágil y eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos.   | 17201       |
| - PE-3825/2020 RGEP.15195 (Transformada de PCOP-2013/2020 RGEP.15195). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el algoritmo de manejo al paciente por infección con COVID-19   |             |
| recomendado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en cuanto a los criterios de derivación al hospital de los enfermos.  | 17201       |

| – PE-3826/2020 RGEP.15196 (Transformada de PCOP-2014/2020 RGEP.15196). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que va a seguir para la selección de personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.   | 17201-17202 |
|--|-------------|
| – PE-3827/2020 RGEP.15197 (Transformada de PCOP-2015/2020 RGEP.15197). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de formación que tienen previstos para instruir al personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de los contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2.   | 17202       |
| — PE-3828/2020 RGEP.15198 (Transformada de PCOP-2016/2020 RGEP.15198). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a organizar los recursos humanos de Atención Primaria del SERMAS para atender las necesidades de la población durante las distintas fases de la desescalada tras el confinamiento por la epidemia de SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. | 17202       |
| — PE-3829/2020 RGEP.15199 (Transformada de PCOP-2017/2020 RGEP.15199). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en las sucesivas fases de desescalada en la Comunidad de Madrid.  | 17202       |
| — PE-3830/2020 RGEP.15200 (Transformada de PCOP-2018/2020 RGEP.15200). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están aplicando para la búsqueda de los contactos de los casos diagnosticados de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid   | 17202-17203 |
| — PE-3831/2020 RGEP.15201 (Transformada de PCOP-2019/2020 RGEP.15201). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: instalaciones que tienen previstas para aislar a los casos de madrileños confirmados o sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos que no puedan garantizar la cuarentena de una manera segura en su lugar de residencia                           | 17203       |
| — PE-3832/2020 RGEP.15202 (Transformada de PCOP-2020/2020 RGEP.15202). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal sanitario que tiene previsto para atender a la población madrileña desde el 1 de mayo de 2020   | 17203       |
| – PE-3833/2020 RGEP.15203 (Transformada de PCOP-2021/2020 RGEP.15203). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "plan de choque" que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha en las residencias de personas mayores y personas con discapacidad durante la epidemia por SARS-CoV-2.  | 17203       |
| — PE-3834/2020 RGEP.15204 (Transformada de PCOP-2022/2020 RGEP.15204). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tests diagnósticos de COVID-19 que se están aplicando en la Comunidad de Madrid en la actualidad.  | 17203       |
| – PE-3835/2020 RGEP.15205 (Transformada de PCOP-2023/2020 RGEP.15205). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios y epidemiológicos que van a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la reincorporación de la ciudadanía a su actividad habitual.   | 17204       |

| — PE-3836/2020 RGEP.15206 (Transformada de PCOP-2024/2020 RGEP.15206). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal que tienen establecido para reforzar la Atención Primaria durante la fase de desescalada en la epidemia por SARS-CoV-2.  | 17204 |
|---|-------|
| <ul> <li>PE-3837/2020 RGEP.15207 (Transformada de PCOP-2025/2020 RGEP.15207). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia de identificación de portadores de SARS-CoV-2 que tiene pensada llevar a cabo durante la fase de desescalada en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17204 |
| — PE-3838/2020 RGEP.15209 (Transformada de PCOP-2027/2020 RGEP.15209). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que van a utilizar para evaluar la evolución de la epidemia durante las sucesivas fases de la desescalada en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2.   | 17204 |
| — PE-3839/2020 RGEP.15210 (Transformada de PCOP-2028/2020 RGEP.15210). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios epidemiológicos que va aplicar el Gobierno para evaluar el desarrollo de la epidemia del COVID-19 durante la fase de desescalada en la Comunidad de Madrid  | 17205 |
| <ul> <li>PE-3840/2020 RGEP.15211 (Transformada de PCOP-2029/2020 RGEP.15211). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación de la nueva Viceconsejería de Salud Pública</li> </ul>   | 17205 |
| — PE-3841/2020 RGEP.15212 (Transformada de PCOP-2030/2020 RGEP.15212). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a distribuir a los 10.000 profesionales sanitarios que la Presidenta del Gobierno ha anunciado que serán contratados para trabajar en la Comunidad de Madrid el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2. | 17205 |
| <ul> <li>PE-3842/2020 RGEP.15214 (Transformada de PCOP-2032/2020 RGEP.15214). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de rastreo e identificación de portadores asintomáticos de SARS-CoV-2 que tiene diseñando la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17205 |
| - PE-3843/2020 RGEP.15215 (Transformada de PCOP-2033/2020 RGEP.15215). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa reforzar los recursos humanos y materiales del Departamento de Salud Pública para asegurar una adecuada vigilancia epidemiológica en el   | 17006 |
| contexto de la epidemia por SARS-CoV-2 durante todo este año  | 17206 |
| Sociosanitaria  | 17206 |
| — PE-3845/2020 RGEP.15217 (Transformada de PCOP-2035/2020 RGEP.15217). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentran las aplicaciones móviles para el rastreo de contactos en casos de infección por SARS-CoV-2 para la Comunidad de Madrid  | 17206 |
| <ul> <li>PE-3854/2020 RGEP.15343 (Transformada de PCOP-2071/2020 RGEP.15343). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad la seguridad frente al</li> </ul>   |       |
| COVID-19 con la reapertura del sistema educativo  | 17206 |

| <ul> <li>PE-3856/2020 RGEP.15346 (Transformada de PCOP-2074/2020 RGEP.15346). De la<br/>Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes<br/>del Gobierno regional sobre las escuelas infantiles en la actual situación post COVID-</li> </ul>   |             |
|---|-------------|
| 19  | 17207       |
| <ul> <li>PE-3876/2020 RGEP.15771 (Transformada de PCOP-2127/2020 RGEP.15771). Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: variaciones que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores tras lo vivido en los últimos meses.</li> </ul>  | 17207       |
| – PE-3885/2020 RGEP.15781 (Transformada de PCOP-2137/2020 RGEP.15781). Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social.  | 17207       |
| – PE-3890/2020 RGEP.15787 (Transformada de PCOP-2143/2020 RGEP.15787). Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la sanidad madrileña tras la COVID-19   | 17207       |
| <ul> <li>PE-3894/2020 RGEP.15793 (Transformada de PCOP-2149/2020 RGEP.15793). Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensadas su Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda</li> </ul>   | 17207-17208 |
| <ul> <li>PE-3895/2020 RGEP.15794 (Transformada de PCOP-2150/2020 RGEP.15794). Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección del alquiler en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17208       |
| — PE-3897/2020 RGEP.15840 (Transformada de PCOP-2168/2020 RGEP.15840). De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno dotar el programa Accede de préstamo de libros, de libros digitales y tablets, en previsión de un escenario de rebrote del COVID-19 en otoño del próximo curso en la Comunidad de Madrid. | 17208       |
| <ul> <li>PE-3898/2020 RGEP.15858 (Transformada de PCOP-2170/2020 RGEP.15858). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas durante la crisis del COVID-19.</li> </ul>   | 17208       |
| <ul> <li>PE-3899/2020 RGEP.15859 (Transformada de PCOP-2171/2020 RGEP.15859). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional de cómo se afrontó la crisis del COVID-19 en la Comunidad.</li> </ul>   | 17209       |
| — PE-3900/2020 RGEP.15866 (Transformada de PCOP-2178/2020 RGEP.15866). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno regional con las ONG que han estado trabajando en la ayuda de la población más desfavorecida por la crisis del COVID-19.   | 17209       |
| – PE-3902/2020 RGEP.15868 (Transformada de PCOP-2180/2020 RGEP.15868). De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San   |             |
| Fernando de Henares   | 17209       |

| — PE-3910/2020 RGEP.16432 (Transformada de PCOP-2206/2020 RGEP.16432). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las medidas adoptadas hasta el momento son suficientes para evitar aglomeraciones de usuarios en la red de Metro de Madrid.  | 17209-17210 |
|--|-------------|
| – PE-3911/2020 RGEP.16433 (Transformada de PCOP-2207/2020 RGEP.16433). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles considera el Consejo de Gobierno que son las causas que están provocando episodios de aglomeración de usuarios en distintos puntos de la red de Metro de Madrid.  | 17210       |
| — PE-3914/2020 RGEP.16507 (Transformada de PCOP-2212/2020 RGEP.16507). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios epidemiológicos que va aplicar el Gobierno para evaluar el desarrollo de la epidemia del COVID-19 en la Comunidad de Madrid en los próximos meses.   | 17210       |
| — PE-3915/2020 RGEP.16509 (Transformada de PCOP-2213/2020 RGEP.16509). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que se va a seguir en la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante los próximos seis meses. | 17210       |
| — PE-3916/2020 RGEP.16510 (Transformada de PCOP-2214/2020 RGEP.16510). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a organizar los recursos humanos de Atención Primaria del SERMAS para atender las necesidades de la población durante el período de julio de 2020 a diciembre de 2021.                                   | 17210-17211 |
| — PE-3917/2020 RGEP.16511 (Transformada de PCOP-2215/2020 RGEP.16511). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid en la nueva fase en que nos hallamos                  | 17211       |
| — PE-3918/2020 RGEP.16513 (Transformada de PCOP-2217/2020 RGEP.16513). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios que se han seguido para la creación de la Viceconsejería de Salud Pública y COVID-19.  | 17211       |
| <ul> <li>PE-3919/2020 RGEP.16687 (Transformada de PCOP-2218/2020 RGEP.16687). Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ciudad de la Justicia.</li> </ul>  | 17211       |
| — PE-3920/2020 RGEP.16803 (Transformada de PCOP-2219/2020 RGEP.16803). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral de los médicos internos residentes en los hospitales de la Comunidad de Madrid.   | 17211       |
| - PE-3922/2020 RGEP.17113 (Transformada de PCOP-2231/2020 RGEP.17113). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han seguido para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos a nivel de Atención Hospitalaria en la   | 17010       |
| Comunidad de Madrid  | 17212       |

| — PE-3923/2020 RGEP.17114 (Transformada de PCOP-2232/2020 RGEP.17114). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han seguido para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos a nivel de Atención Primaria en la   |       |
|--|-------|
| Comunidad de Madrid  | 17212 |
| - PE-3924/2020 RGEP.17256 (Transformada de PCOP-2233/2020 RGEP.17256). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué actividades y programas cuenta el Centro de Menores Diagrama de   |       |
| la Casa de Campo para menores extranjeros no acompañados   | 17212 |
| – PE-3933/2020 RGEP.18211 (Transformada de PCOP-2250/2020 RGEP.18211). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las medidas previstas para el transporte público a partir de septiembre de 2020 son suficientes para garantizar a los  |       |
| usuarios un servicio seguro y de calidad.  | 17212 |
| <ul> <li>PE-3934/2020 RGEP.18212 (Transformada de PCOP-2251/2020 RGEP.18212). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que se está prestando a los usuarios del transporte público un servicio seguro y de calidad.</li> </ul>   | 17213 |
| thisporte publico directivelo seguro y de canada   | 17213 |
| — PE-3953/2020 RGEP.19680 (Transformada de PCOP-2280/2020 RGEP.19680). Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar la Mesa de Negociación con los inquilinos de Torrejón y Getafe y la empresa Fidere, tal y como se   |       |
| comprometió, y quedó aprobado en el Pleno de la Asamblea.  | 17213 |
| - PE-3954/2020 RGEP.19968 (Transformada de PCOP-2281/2020 RGEP.19968). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que se va a dar al Hospital Isabel Zendal en los períodos libres de pandemias en la Comunidad de Madrid.   | 17213 |
| Comunada de Madra.   | 17210 |
| — PE-3956/2020 RGEP.20620 (Transformada de PCOP-2286/2020 RGEP.20620). Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Tribunal Supremo ha anulado definitivamente la enajenación de 2.935 viviendas de VPO a un fondo de Inversión realizada en 2013. Las sentencias ordenan deshacer la venta en su totalidad de las 2.935 viviendas; se pregunta si acata el Gobierno devolver la totalidad de las viviendas o únicamente las de las personas demandantes | 17213 |
| — PE-3957/2020 RGEP.20959 (Transformada de PCOP-2288/2020 RGEP.20959). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impactos económicos que estima el Gobierno puede tener la ejecución de la Sentencia del Tribunal que declaró nulo el acto de enajenación de 32 promociones del Instituto de la Vivienda de Madrid, a la sociedad Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.   | 17214 |
|  |       |
| — PE-3961/2020 RGEP.21106 (Transformada de PCOP-2292/2020 RGEP.21106). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de los servicios de Atención Primaria en Pediatría para responder a la demanda asistencial que pueda presentarse durante el período   |       |
| comprendido entre el 15-09-20 y el 30-03-21  | 17214 |

| - PE-4002/2020 RGEP.22320 (Transformada de PCOP-2349/2020 RGEP.22320). De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el cierre de parques infantiles en las zonas con movilidad restringida por la orden 1178/2020 es acorde  |             |
|--|-------------|
| con las recomendaciones de organizaciones internacionales de salud e infancia  | 17214       |
| <ul> <li>PE-4021/2020 RGEP.22382 (Transformada de PCOP-2381/2020 RGEP.22382). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad para mejorar la situación de la Atención Primaria madrileña.</li> </ul>  | 17214-17215 |
| — PE-4023/2020 RGEP.22386 (Transformada de PCOP-2385/2020 RGEP.22386). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno regional ante la situación de la vivienda en Madrid.  | 17215       |
| <ul> <li>PE-4024/2020 RGEP.22387 (Transformada de PCOP-2386/2020 RGEP.22387). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes en política de vivienda del Gobierno de la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17215       |
| <ul> <li>PE-4025/2020 RGEP.22390 (Transformada de PCOP-2389/2020 RGEP.22390). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas</li> </ul>  | 17219       |
| que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la segregación en la educación pública y concertada   | 17215       |
| — PE-4026/2020 RGEP.22391 (Transformada de PCOP-2390/2020 RGEP.22391). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la educación madrileña.   | 17215       |
| — PE-4036/2020 RGEP.22554 (Transformada de PCOP-2403/2020 RGEP.22554). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los precios del alquiler   | 17216       |
| <ul> <li>PE-4038/2020 RGEP.22556 (Transformada de PCOP-2405/2020 RGEP.22556). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno regional para enfrentar la crisis social de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17216       |
| <ul> <li>PE-4041/2020 RGEP.22559 (Transformada de PCOP-2408/2020 RGEP.22559). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las residencias madrileñas ante la nueva ola de COVID-19.</li> </ul>  | 17216       |
| <ul> <li>PE-4047/2020 RGEP.22579 (Transformada de PCOP-2415/2020 RGEP.22579). Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que, cuando se caduca un título de familia numerosa, el Consorcio Regional de Transportes inmediatamente detecta y anula de oficio la bonificación en el abono transporte y, cuando la familia beneficiaria del mismo obtiene la renovación,</li> </ul> | 17210       |
| hay que ir a las oficinas del Consorcio a volver a darse de alta en la misma   | 17216       |
| pregunta si se han formalizado los convenios con las 396 escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid que estaban pendientes a fecha de 1-09-20   | 17217       |

| — PE-4349/2020 RGEP.26232 (Transformada de PCOP-2973/2020 RGEP.26232). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19   | 17217          |
|---|----------------|
| <ul> <li>PE-4399/2020 RGEP.27103 (Transformada de PCOP-3097/2020 RGEP.27103). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad.</li> </ul>                                  | 17217          |
| — PE-4444/2020 RGEP.28068 (Transformada de PCOP-3180/2020 RGEP.28068). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar a los planes del Consejo de Gobierno la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros a la empresa Ferrovial.                                   | 17217          |
| <ul> <li>PE-4445/2020 RGEP.28069 (Transformada de PCOP-3181/2020 RGEP.28069). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que han llevado al Consejo de Gobierno a tomar la decisión de externalizar el servicio de conservación de la Campaña de Vialidad Invernal en las zonas 2b Norte (Buitrago) y 8 Oeste (Chapinería).</li> </ul>                                     | 17217          |
| <ul> <li>PE-4516/2020 RGEP.15079 (Transformada de PCOC-1164/2020 RGEP.15079). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios y epidemiológicos que van a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la reincorporación de la ciudadanía a su actividad habitual.</li> </ul>  | 17218          |
| — PE-4519/2020 RGEP.15083 (Transformada de PCOC-1168/2020 RGEP.15083). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa reforzar los recursos humanos y materiales del Departamento de Salud Pública para asegurar una adecuada vigilancia epidemiológica en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid durante todo                   |                |
| este año  | 17218          |
| CoV-2. — PE-4522/2020 RGEP.15086 (Transformada de PCOC-1171/2020 RGEP.15086). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de rastreo e identificación de portadores asintomáticos de SARS-CoV-2 que tiene  | 17218          |
| diseñado la Consejería de Sanidad.  — PE-4525/2020 RGEP.15089 (Transformada de PCOC-1174/2020 RGEP.15089). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a distribuir a los 10.000 profesionales sanitarios que la Presidenta del Gobierno ha anunciado que serán contratados para trabajar en la Comunidad de Madrid el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2. | 17219<br>17219 |
| <ul> <li>PE-4526/2020 RGEP.15090 (Transformada de PCOC-1175/2020 RGEP.15090). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación de la nueva Viceconsejería de Salud Pública.</li> </ul>  | 17219          |

| — PE-4528/2020 RGEP.15092 (Transformada de PCOC-1177/2020 RGEP.15092). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que van a utilizar para evaluar la evolución de la epidemia durante las sucesivas fases de la desescalada en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2   | 17219 |
|--|-------|
| — PE-4529/2020 RGEP.15093 (Transformada de PCOC-1178/2020 RGEP.15093). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal sanitario que tiene previsto para atender a la población madrileña desde el 1-05-20   | 17220 |
| — PE-4530/2020 RGEP.15094 (Transformada de PCOC-1179/2020 RGEP.15094). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: instalaciones que tienen previstas para aislar a los casos de madrileños confirmados o sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos que no puedan garantizar la cuarentena de una manera segura en su lugar de residencia | 17220 |
| — PE-4531/2020 RGEP.15095 (Transformada de PCOC-1180/2020 RGEP.15095). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentran las aplicaciones móviles para rastreo de casos de infección por SARS-CoV-2 para la Comunidad de Madrid   | 17220 |
| — PE-4532/2020 RGEP.15096 (Transformada de PCOC-1181/2020 RGEP.15096). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en las sucesivas fases de desescalada en la Comunidad de Madrid.                        | 17220 |
| — PE-4534/2020 RGEP.15098 (Transformada de PCOC-1183/2020 RGEP.15098). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están aplicando para la búsqueda de los contactos de los casos diagnosticados de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid   | 17221 |
| — PE-4535/2020 RGEP.15099 (Transformada de PCOC-1184/2020 RGEP.15099). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de formación que tienen previstos para instruir al personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de los contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2.   | 17221 |
| — PE-4536/2020 RGEP.15100 (Transformada de PCOC-1185/2020 RGEP.15100). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se va a seguir para la selección de personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.                                      | 17221 |
| <ul> <li>PE-4540/2020 RGEP.15106 (Transformada de PCOC-1191/2020 RGEP.15106). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado al cese del Sr. D. Carlos Mur como Director General de Coordinación Sociosanitaria.</li> </ul>  | 17221 |
| — PE-4553/2020 RGEP.15814 (Transformada de PCOC-1213/2020 RGEP.15814). De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.   | 17222 |
| I CIIMIMO MC IICIMICO  | 11444 |

| — PE-4555/2020 RGEP.16801 (Transformada de PCOC-1218/2020 RGEP.16801). De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral actual de los médicos internos residentes en los hospitales de la Comunidad de Madrid.   | 17222 |
|---|-------|
| — PE-4557/2020 RGEP.17026 (Transformada de PCOC-1226/2020 RGEP.17026). De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que se plantea el Gobierno regional con respecto a la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos para garantizar el cumplimiento del RD 13/2018. | 17222 |
| - PE-4564/2020 RGEP.18276 (Transformada de PCOC-1255/2020 RGEP.18276). De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivos justifican a Metro de Madrid solicitar maquinistas voluntarios para trabajar más horas, mediante circular interna conocida a fecha 21-08-20                      | 17222 |
| <ul> <li>PE-4565/2020 RGEP.18316 (Transformada de PCOC-1257/2020 RGEP.18316). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas por las que en las estaciones de la Línea 9B de Metro de Madrid no se va a implantar</li> </ul>   | 1/222 |
| el nuevo sistema de control automático de aforos.  — PE-4583/2020 RGEP.19682 (Transformada de PCOC-1290/2020 RGEP.19682). Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar la Mesa de  | 17223 |
| Negociación con los inquilinos de Torrejón y Getafe y la empresa Fidere, tal y como se comprometió, y quedó aprobado en el Pleno de la Asamblea   | 17223 |
| venta en su totalidad de las 2.935 viviendas; se pregunta si acata el Gobierno devolver la totalidad de las viviendas o únicamente las de las personas demandantes  | 17223 |
| pregunta si existe algún plan de gestión regional para controlar la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid   | 17223 |
| de Madrid. — PE-4755/2020 RGEP.24383 (Transformada de PCOC-1672/2020 RGEP.24383). Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno regional durante esta Legislatura para el desarrollo  | 17224 |
| de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales  | 17224 |
| Municipios Rurales  | 17224 |

| – PE-4977/2020 RGEP.27915 (Transformada de PCOC-2045/2020 RGEP.27915). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar a los planes del Consejo de Gobierno la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al   |               |
|--|---------------|
| pago de 56 millones de euros.  | 17224         |
| — PE-4978/2020 RGEP.27916 (Transformada de PCOC-2046/2020 RGEP.27916). Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno tras la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros.                                 | 17225         |
| <b>– PE-1/2021 RGEP.125.</b> De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la administración del 6 % de las dosis disponibles durante la primera semana de vacunación COVID-19.  | 17225         |
| — PE-5/2021 RGEP.274. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno de la Comunidad de Madrid poder cubrir los objetivos de vacunación COVID-19 poblacional con medios exclusivamente públicos, para tener que subcontratar parcialmente esta actividad, según declaraciones a los medios de responsables del Gobierno. | 17225         |
| <ul> <li>PE-6/2021 RGEP.275. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué explicación tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el bajo porcentaje de vacunaciones COVID-19 en relación al número de dosis recibidas, existente a fecha 5-01-21, muy inferior a la mayor parte de las</li> </ul>                                   |               |
| 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA   | 17226         |
| 5.1 COMPARECENCIAS   |               |
| 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO   |               |
| <ul> <li>C-590/2021 RGEP.5248. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)</li> </ul>   | 17226         |
| — C-595/2021 RGEP.5358. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional relativas a la salud sexual y reproductiva. (Por vía art. 208 RAM)  | 17227         |
| — C-596/2021 RGEP.5359. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional contra la violencia de género y el acoso sexual en la juventud. (Por vía art. 208 RAM)                   | 17227         |
| , ( )  | =: <b>==:</b> |
| — C-607/2021 RGEP.5535. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).   |               |

| <ul> <li>C-608/2021 RGEP.5589. Presentada por el Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid financiada con fondos de la Unión Europea. (Por vía art. 208.2 a) RAM)</li> </ul>   | 17228       |
|---|-------------|
| — C-609/2021 RGEP.5611. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que llevan a cabo en los centros del SERMAS para prevenir el aborto en mujeres gestantes. (Por vía art. 208 RAM)  | 17228       |
| — C-611/2021 RGEP.5617. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).  | 17228       |
| 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES  |             |
| — C-582/2021 RGEP.5108. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Joaquín García-López, Responsable de Red PROEM e Investigador del Equipo de Investigación EI_CTS3, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: salud mental y bienestar emocional en los jóvenes. (Por vía art. 211 RAM).   | 17229       |
| — C-584/2021 RGEP.5119. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: analizar la promoción de los Vinos de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)   | 17229       |
| <ul> <li>C-585/2021 RGEP.5191. Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: resultado del Observatorio de Emancipación de la Comunidad de Madrid correspondiente al 1º semestre de 2020. (Por vía art. 221 RAM).</li> </ul>                     | 17229-17230 |
| — C-586/2021 RGEP.5199. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: proyectos previstos por el Gobierno para la mejora de las políticas de discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de los fondos europeos. (Por vía art. 210 RAM). | 17230       |
| — C-588/2021 RGEP.5238. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para incluir la perspectiva de género en los proyectos a presentar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Europeos. (Por vía art. 210 RAM).  | 17230       |
| <ul> <li>C-592/2021 RGEP.5251. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una representante del colectivo Hetaira ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ejercen la</li> </ul>  | 17 200      |
| prostitución en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)  | 17231       |

| — C-593/2021 RGEP.5252. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ejercen la prostitución en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)  | 17231                |
|--|----------------------|
| <ul> <li>C-597/2021 RGEP.5362. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)</li> </ul>  | 17231                |
| — C-600/2021 RGEP.5412. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para asegurar la igualdad y políticas de apoyo a la mujer en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de Fondos Europeos. (Por vía art. 210 RAM)  | 17232                |
| <ul> <li>C-603/2021 RGEP.5438. Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Rubiños Gil, Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto:</li> </ul>  | 17929                |
| <ul> <li>estrategia de Datos Abiertos. (Por vía art. 210 RAM).</li> <li>— C-606/2021 RGEP.5534. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios aplicados para la licitación del contrato para la realización de las tareas de definición, implementación y seguimiento de la planificación estratégica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid, con número de expediente</li> </ul> | 17232                |
| A/SER-023090/2020 (11F-20). (Por vía art. 209 RAM)   | 17232-17233<br>17233 |
| <ul> <li>C-612/2021 RGEP.5618. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).</li> </ul>   | 17233                |
| — C-613/2021 RGEP.5636. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Muñoz, Presidente del Consejo de Colegios Mayores Universitarios, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: retos que este colectivo debe abordar en el corto plazo, especialmente en el plano legislativo. (Por vía art. 211 RAM)  | 17233-17234          |
| <ul> <li>C-614/2021 RGEP.5637. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Escudero, Investigador Científico en la Facultad de Veterinaria de la UCM con un contrato de Atracción y Retención de Talento, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estrategias para atraer y retener talento investigador a la</li> </ul>  |                      |
| Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).   | 17234                |

| — C-615/2021 RGEP.5638. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Almudena Trigo, Presidenta de BeAble Capital, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estrategias para fomentar la innovación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)   | 17234       |
|--|-------------|
| — C-617/2021 RGEP.5643. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Franco Pardo, Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar la idoneidad de celebrar manifestaciones en la Comunidad de Madrid en la actual situación de pandemia. (Por vía art. 211 RAM).  | 17234-17235 |
| — C-618/2021 RGEP.5644. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Adoración Majali Martínez, Presidenta de la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: aplicación y proposición de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, sobre protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. (Por vía art. 211 RAM) | 17235       |
| E O Processor of the Property of the   |             |
| 5.2 Preguntas de Respuesta Oral  |             |
| 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno   |             |
| <b>— PCOP-820/2021 RGEP.5249.</b> De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos educativos que tiene previsto el Gobierno llevar a cabo con los fondos europeos de recuperación, transformación y resiliencia  | 17235-17236 |
| <ul> <li>PCOP-821/2021 RGEP.5354. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno regional el compromiso de trabajar en el diseño y construcción de espacios públicos más seguros para las mujeres y las niñas.</li> </ul>  | 17236       |
| <ul> <li>PCOP-822/2021 RGEP.5355. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la existencia de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos</li> </ul>  | 17236       |
| — PCOP-823/2021 RGEP.5356. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado y toma el Gobierno regional para prevenir y responder a la violencia sexual en los espacios públicos  | 17236-17237 |
| <ul> <li>PCOP-824/2021 RGEP.5357. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dispone la Comunidad de Madrid de estudios referidos al acoso sexual en los espacios públicos de la región</li> </ul>   | 17237       |
| <ul> <li>PCOP-825/2021 RGEP.5361. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la inversión de los fondos vinculados al Pacto de Estado contra la violencia de género.</li> </ul>  | 17237       |
| <ul> <li>PCOP-826/2021 RGEP.5365. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno regional para materializar la propuesta de la PNL 146/20, aprobada el 5-11-20 por el</li> </ul>   | 4700-       |
| Pleno de la Asamblea   | 17237       |

| <ul> <li>PCOP-827/2021 RGEP.5367. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los Teatros del Canal como referente de las artes escénicas.</li> </ul>   | 17238       |
|---|-------------|
| — PCOP-828/2021 RGEP.5368. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si, con motivo de la crisis provocada por la COVID-19, se plantea el Gobierno regular las viviendas de uso turístico de manera similar a como lo hace Ámsterdam.                  | 17238       |
| <ul> <li>PCOP-829/2021 RGEP.5370. Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si asume el Gobierno la Proposición No de Ley 52/21, sobre ayudas directas al tejido productivo, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 18-02-21.</li> </ul> | 17238       |
| — PCOP-830/2021 RGEP.5406. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen del servicio de vehículos con conductor para los centros de salud y atención domiciliaria durante la pandemia  | 17238-17239 |
| <ul> <li>PCOP-831/2021 RGEP.5407. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del nuevo Contrato Programa de Radio Televisión Madrid.</li> </ul>  | 17239       |
| <ul> <li>PCOP-833/2021 RGEP.5463. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los niveles de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17239       |
| <ul> <li>PCOP-834/2021 RGEP.5464. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para reducir la contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17239-17240 |
| <ul> <li>PCOP-835/2021 RGEP.5465. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a conseguir reducir el número de muertes prematuras por contaminación atmosférica.</li> </ul>  | 17240       |
| <ul> <li>PCOP-836/2021 RGEP.5477. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el enfoque de género de la política sobre salud mental de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17240       |
| <ul> <li>PCOP-837/2021 RGEP.5478. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional relativa a la salud mental de las mujeres.</li> </ul>  | 17240       |
| <ul> <li>PCOP-838/2021 RGEP.5479. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que han puesto en marcha desde el inicio de la pandemia para hacer frente a los problemas de salud mental derivados de ésta.</li> </ul>                     | 17241       |
| <ul> <li>PCOP-839/2021 RGEP.5480. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente la cobertura ofrecida para hacer frente a los problemas de salud mental derivados de la pandemia.</li> </ul>                                    | 17241       |
| <ul> <li>PCOP-840/2021 RGEP.5481. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesaria la puesta en marcha de un plan de choque de salud mental extraordinario para hacer frente a los</li> </ul>                                       | -/          |
| efectos de la pandemia en este ámbito   | 17241       |

| — PCOP-841/2021 RGEP.5580. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración que hace el Gobierno respecto al cumplimiento de sus objetivos de gobierno a mitad de Legislatura, en concreto en lo referente a Transportes, Infraestructuras y Movilidad   | 17242       |
|---|-------------|
| <ul> <li>PCOP-842/2021 RGEP.5585. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación de Telemadrid.</li> </ul>   | 17242       |
| <ul> <li>PCOP-843/2021 RGEP.5586. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que plantea su Gobierno para garantizar la continuidad del modelo de producción establecido en la Carta Básica de Telemadrid.</li> </ul>   | 17242       |
| <ul> <li>PCOP-844/2021 RGEP.5587. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de vacunación contra la COVID-19 en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17243       |
| <ul> <li>PCOP-845/2021 RGEP.5588. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el plan de vacunación contra la COVID-19 en la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17243       |
| — PCOP-846/2021 RGEP.5604. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo que está teniendo el proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid   | 17243       |
| — PCOP-847/2021 RGEP.5606. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa que impide al Gobierno informar públicamente con datos diarios y desglosados sobre la evolución de la campaña de vacunación antiCOVID-19.   | 17244       |
| <ul> <li>PCOP-848/2021 RGEP.5610. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene sobre vacunación antiCOVID a personas dependientes y sus cuidadores.</li> </ul>   | 17244       |
| — <b>PCOP-849/2021 RGEP.5614.</b> De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cifra de abortos provocados en la Comunidad de Madrid durante el año 2020   | 17244       |
| <ul> <li>PCOP-850/2021 RGEP.5623. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas cepas distintas del SARS-CoV-2 han identificado desde el 1 de enero hasta la actualidad.</li> </ul>  | 17244-17245 |
| — PCOP-851/2021 RGEP.5624. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno considera viable que tanto el IMDEA Energía como la Fundación de Energía de la Comunidad de Madrid, sean disueltos y sus funciones desempeñadas de forma directa por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y |             |
| Competitividad de la Comunidad de Madrid  | 17245       |
| Administración de Justicia para asistir y proteger a las mujeres víctimas de violencia de género  | 17245       |

| <ul> <li>PCOP-855/2021 RGEP.5681. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad la aplicación de políticas de igualdad en la Región</li> </ul>  | 17245-17246 |
|--|-------------|
| <ul> <li>PCOP-856/2021 RGEP.5693. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que se realizan desde la Comunidad de Madrid para fomentar la igualdad de género en el ámbito de la cultura</li> </ul>  | 17246       |
| <ul> <li>PCOP-857/2021 RGEP.5709. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno de la Comunidad es un Gobierno feminista.</li> </ul>  | 17246       |
| <ul> <li>PCOP-858/2021 RGEP.5710. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad para avanzar en igualdad.</li> </ul>  | 17246-17247 |
| <ul> <li>PCOP-859/2021 RGEP.5711. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas feministas que va a hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17247       |
| — PCOP-861/2021 RGEP.5723. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno regional dentro de sus competencias para reforzar los derechos de las mujeres ante la justicia   | 17247       |
| <ul> <li>PCOP-862/2021 RGEP.5737. De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar en esta Legislatura el Gobierno regional para favorecer la incorporación de las mujeres en la investigación y la ciencia en la Comunidad de Madrid.</li> </ul> | 17247       |
| <ul> <li>PCOP-863/2021 RGEP.5738. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de mortalidad por COVID-19 en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17248       |
| <ul> <li>PCOP-866/2021 RGEP.5742. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cobertura de salud bucodental de los madrileños y madrileñas.</li> </ul>  | 17248       |
| <ul> <li>PCOP-867/2021 RGEP.5743. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la planificación y coordinación de la vacunación frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17248       |
| <ul> <li>PCOP-868/2021 RGEP.5744. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17248-17249 |
| <ul> <li>PCOP-869/2021 RGEP.5745. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las consecuencias de la pandemia en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17249       |
| <ul> <li>PCOP-870/2021 RGEP.5746. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política en materia de vivienda de su Gobierno.</li> </ul>  | 17249       |

| — PCOP-871/2021 RGEP.5754. De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo considera el Gobierno regional que se podrán distribuir entre los alumnos los ordenadores adquiridos mediante convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional   | 17249-17250 |
|---|-------------|
| – PCOP-872/2021 RGEP.5755. Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Comunidad de Madrid preparada para recibir los fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.  | 17250       |
| <ul> <li>PCOP-873/2021 RGEP.5756. Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación actual de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17250       |
| — PCOP-874/2021 RGEP.5757. De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que, con la actual situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, es aconsejable la celebración de manifestaciones multitudinarias.  | 17250       |
| <ul> <li>PCOP-875/2021 RGEP.5759. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la estrategia regional propuesta por su Gobierno para la recuperación y resiliencia contiene los elementos contemplados en la estrategia nacional, en lo relativo a igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul> | 17251       |
| — PCOP-877/2021 RGEP.5764. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre el coste a asumir para la campaña de vacunación contra el COVID y su financiación  | 17251       |
| — PCOP-878/2021 RGEP.5765. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la deuda que reclama IFEMA por el uso de los pabellones como hospital durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021.  | 17251       |
| <ul> <li>PCOP-879/2021 RGEP.5766. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al<br/>Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del coste generado por el<br/>uso del Instituto de Medicina Legal como morgue durante el primer semestre del año<br/>2021.</li> </ul>  | 17252       |
| <ul> <li>PCOP-880/2021 RGEP.5767. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del coste generado por el uso del Palacio del Hielo como morgue durante el primer semestre del año 2021</li> </ul>   | 17252       |
| <ul> <li>PCOP-881/2021 RGEP.5768. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el nombramiento del director/a del CEIP Blas de Lezo de la ciudad de Madrid</li> </ul>   | 17252       |
| <ul> <li>PCOP-882/2021 RGEP.5769. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de CEIP Blas de Lezo de la ciudad de Madrid.</li> </ul>  | 17253       |
| <ul> <li>PCOP-883/2021 RGEP.5770. Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que ha presentado la Comunidad de Madrid a las Expresiones de Interés solicitadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) con los</li> </ul>   |             |
| fondos que gestiona dicho Ministerio.   | 17253       |

| <ul> <li>PCOP-884/2021 RGEP.5771. Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre la evolución de la economía madrileña durante el IV trimestre de 2020</li> </ul>  | 17253       |
|---|-------------|
| <ul> <li>PCOP-885/2021 RGEP.5772. De la Diputada Sra. García García, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en que se encuentran en estos momentos las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid frente a la pandemia por COVID-19.</li> </ul>   | 17254       |
| <ul> <li>PCOP-886/2021 RGEP.5773. Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la propuesta de Abono Joven "30 por 30".</li> </ul>   | 17254       |
| <ul> <li>PCOP-887/2021 RGEP.5774. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Estrategia Regional para la recuperación está alineada con el Plan de Recuperación para Europa y los ejes transversales del Plan Nacional en lo relativo a la igualdad de género.</li> </ul>                        | 17254       |
| 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión   |             |
| 5.2.21 REGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISION   |             |
| — PCOC-607/2021 RGEP.4483. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación. | 17255       |
| <ul> <li>PCOC-707/2021 RGEP.5098. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las Ofertas Públicas de Empleo del sector sanitario de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17255       |
| <ul> <li>PCOC-708/2021 RGEP.5099. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que las televisiones de las habitaciones de los hospitales públicos deben de ser de pago para los pacientes ingresados.</li> </ul>  | 17255-17256 |
| <ul> <li>PCOC-709/2021 RGEP.5100. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el pago de la deuda contraída con la Fundación Jiménez Díaz por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17256       |
| <ul> <li>PCOC-710/2021 RGEP.5101. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del uso del hospital Isabel Zendal</li> </ul>   | 17256       |
| <ul> <li>PCOC-711/2021 RGEP.5102. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el gasto total imputado al Hospital Isabel Zendal desde el 1 de junio.</li> </ul>  | 17256-17257 |
| <ul> <li>PCOC-712/2021 RGEP.5120. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno regional para la celebración de festejos taurinos en la temporada del</li> </ul>  |             |
| presente ejercicio  | 17257       |

| <ul> <li>PCOC-713/2021 RGEP.5121. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno<br/>ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre<br/>la el informe del equilibrio económico-financiero respecto a la concesión de la</li> </ul>  |             |
|--|-------------|
| explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.  | 17257       |
| — PCOC-714/2021 RGEP.5128. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del cumplimiento del artículo 5 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid   | 17257-17258 |
| – PCOC-716/2021 RGEP.5141. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que es suficiente y adecuada la información que sobre contratos de publicidad institucional y comunicación está disponible en el portal de transparencia.   | 17258       |
| — PCOC-717/2021 RGEP.5142. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención, el Gobierno regional, de hacer público en el portal de transparencia, los datos relativos al gasto de publicidad institucional, en espacios físicos y virtuales de medios de comunicación, desglosado por cantidades recibidas y medios de comunicación receptores de las mismas durante esta Legislatura.  | 17258       |
| <ul> <li>PCOC-718/2021 RGEP.5143. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: campañas de publicidad institucional que se han realizado entre julio de 2020 y diciembre de 2020</li> </ul>   | 17258-17259 |
| — PCOC-719/2021 RGEP.5144. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han contratado las campañas de publicidad institucional que se hayan celebrado entre julio de 2020, que acabó un contrato marco para la adquisición de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, y diciembre de 2020, fecha de formalización del contrato marco que sucedió al anterior. | 17259       |
| <ul> <li>PCOC-721/2021 RGEP.5187. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid</li> </ul>  | 17259       |
| — PCOC-722/2021 RGEP.5188. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la anunciada modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid y su correspondiente desarrollo reglamentario, establece garantías suficientes para la supervivencia del sector del taxi como servicio de transporte público.  | 17259-17260 |
| <ul> <li>PCOC-723/2021 RGEP.5192. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ámbitos en que se registra el mayor número de brotes por coronavirus en la Comunidad de Madrid</li> </ul>   | 17260       |

| <ul> <li>PCOC-724/2021 RGEP.5193. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al<br/>Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace<br/>del servicio de limpieza del Hospital Universitario de La Paz</li> </ul>  | 17260       |
|--|-------------|
| – PCOC-725/2021 RGEP.5196. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a la adaptación de las estaciones de la red de transporte de su competencia, a la normativa vigente de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.   | 17260-17261 |
| — PCOC-726/2021 RGEP.5197. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto al desarrollo del proyecto de modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de personas con necesidades especiales, contemplado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de los fondos europeos. | 17261       |
| — PCOC-727/2021 RGEP.5203. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica la tardanza en la tramitación ante la Asamblea de Madrid de la nueva ley de protección a la infancia y a la adolescencia de la Comunidad de Madrid   | 17261       |
| — PCOC-728/2021 RGEP.5204. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si es conocedora, la Consejería de Sanidad, de las denuncias que el personal de limpieza del Hospital La Paz han trasladado a la dirección del centro, relativas a la no cobertura de las bajas de personal por parte de la empresa adjudicataria de la limpieza: Ferrovial Servicios.  | 17261-17262 |
| — PCOC-729/2021 RGEP.5205. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene garantía la Consejería de Sanidad de que las contratas de limpiezas de los hospitales y centros de salud público estén cumpliendo con sus obligaciones de suplir al personal durante las numerosas bajas con motivo del COVID-19.  | 17262       |
| — PCOC-731/2021 RGEP.5241. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que se están llevando a cabo para las familias monoparentales.  | 17262       |
| <ul> <li>PCOC-733/2021 RGEP.5243. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es efectiva la política desarrollada en la Comunidad de Madrid para personas sin hogar.</li> </ul>  | 17262-17263 |
| <ul> <li>PCOC-734/2021 RGEP.5244. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la efectividad de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17263       |

| <ul> <li>PCOC-735/2021 RGEP.5254. De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se está acosando a las mujeres que quieren ejercer su derecho al aborto en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17263       |
|--|-------------|
| <ul> <li>PCOC-736/2021 RGEP.5279. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que está llevando a cabo el Gobierno regional a través de la Consejería de Hacienda para fortalecer y reformar los servicios públicos en materia de racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid para la coordinación, puesta en marcha y seguimiento de la estrategia de recuperación y resiliencia.</li> </ul> | 17263-17264 |
| <ul> <li>PCOC-737/2021 RGEP.5280. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se van a implementar las capacidades digitales de los empleados públicos en un nuevo modelo de Función Pública dentro la estrategia de recuperación y resiliencia.</li> </ul>   | 17264       |
| — PCOC-738/2021 RGEP.5281. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: recursos de soporte que la Consejería de Hacienda y Función Pública va a poner a disposición del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para garantizar la viabilidad y ajuste de los Proyectos a los criterios fijados por la Unión Europea y el Gobierno de España.   | 17264       |
| – PCOC-740/2021 RGEP.5363. Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si asume el Gobierno la Proposición no de Ley 52/2021, sobre ayudas directas al tejido productivo, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 18-02-21.  | 17264-17265 |
| <ul> <li>PCOC-741/2021 RGEP.5364. Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al<br/>Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente<br/>objeto: actuaciones del Gobierno para ayudar a las pymes madrileñas a exportar sus<br/>productos.</li> </ul>   | 17265       |
| — PCOC-742/2021 RGEP.5366. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno regional para materializar la propuesta de la PNL 146/20, aprobada el 5-11-20 por el Pleno de la Asamblea.  | 17265       |
| <ul> <li>PCOC-744/2021 RGEP.5408. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hacen del servicio de vehículos con conductor para los centros de salud y atención domiciliaria durante la pandemia.</li> </ul>  | 17265-17266 |
| <ul> <li>PCOC-748/2021 RGEP.5458. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la agroecología en la región.</li> </ul>  | 17266       |

| — PCOC-749/2021 RGEP.5459. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración de la situación en la que se encuentra el Sendero de Gran Recorrido GR10 a su paso por la Comunidad de Madrid.   | 17266       |
|--|-------------|
| Mauriu.  | 17200       |
| — PCOC-750/2021 RGEP.5460. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: evaluación de la incidencia de los vertidos de aguas fecales sin tratar al río Guadalix, desde la urbanización de Ciudalcampo, junto al circuito del Jarama.  | 17266-17267 |
| <ul> <li>PCOC-751/2021 RGEP.5461. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación y plan de actuación para la laguna Soto de las Juntas en el Parque Regional del Sureste.</li> </ul>  | 17267       |
| — PCOC-757/2021 RGEP.5533. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en la licitación del contrato para la realización de las tareas de definición, implementación y seguimiento de la planificación estratégica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid, con número de expediente A/SER-023090/2020 (11F-20) | 17267       |
| — PCOC-758/2021 RGEP.5562. De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los contenidos del programa "La Redacción" cumplen los requisitos necesarios para ser considerado servicio público.  | 17267-17268 |
| <ul> <li>PCOC-761/2021 RGEP.5568. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo que está teniendo el proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17268       |
| — PCOC-762/2021 RGEP.5575. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: órganos que se han creado en la Comunidad de Madrid para estructurar y gestionar la gobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito autonómico.  | 17268       |
| — PCOC-763/2021 RGEP.5576. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno regional en relación a la Oferta de Empleo Público de 2021.   | 17268-17269 |
| <ul> <li>PCOC-764/2021 RGEP.5577. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la movilidad en Perales del Río.</li> </ul>   | 17269       |
|  |             |

| — PCOC-765/2021 RGEP.5578. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto al cumplimiento de sus objetivos de gobierno a mitad de Legislatura, en concreto en lo referente a Transportes, Infraestructuras y Movilidad.  | 17269       |
|--|-------------|
| — PCOC-766/2021 RGEP.5579. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de conexión de Perales del Río con el centro de Getafe a través del Polígono los Olivos mediante la construcción de una rotonda sobre la M-301.   | 17269-17270 |
| — PCOC-767/2021 RGEP.5594. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta de qué organización administrativa y estructura de personal dispone o va a disponer la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para el desarrollo del instrumento de planificación estratégica para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco de sus competencias. | 17270       |
| <ul> <li>PCOC-768/2021 RGEP.5595. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>   | 17270       |
| <ul> <li>PCOC-770/2021 RGEP.5599. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al<br/>Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente<br/>objeto: valoración que hace de presencia y actividades de las Empresas de Inserción<br/>Social en la Comunidad de Madrid</li> </ul>   | 17270-17271 |
| — PCOC-772/2021 RGEP.5601. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: explicación que hay para que el Convenio firmado con el movimiento cooperativo para precisar el destino del Fondo Cooperativo de la actual Ley de Cooperativas, que venció en 2019, no tenga renovación en el pasado 2020  | 17271       |
| — PCOC-773/2021 RGEP.5605. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene constancia la Consejería de que los textos educativos de primaria y secundaria de las asignaturas humanísticas se ciñen al currículo sin sesgos ideológicos.   | 17271       |
| — PCOC-774/2021 RGEP.5608. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: causa que impide al Gobierno informar públicamente con datos diarios y desglosados sobre la evolución de la campaña de vacunación antiCOVID-19.  | 17271-17272 |
| <ul> <li>PCOC-775/2021 RGEP.5609. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al<br/>Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene sobre<br/>vacunación antiCOVID a personas dependientes y sus cuidadores</li> </ul>   | 17272       |
| — PCOC-776/2021 RGEP.5613. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cifra de abortos provocados en la Comunidad de Madrid durante el año 2020.  | 17272       |

| <ul> <li>PCOC-777/2021 RGEP.5619. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al<br/>Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas<br/>cepas distintas del SARS-CoV-2 han identificado desde el 1 de enero hasta la</li> </ul>   |             |
|--|-------------|
| actualidad   | 17272-17273 |
| <ul> <li>PCOC-781/2021 RGEP.5625. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de una dotación específica para los centros educativos afectados por las nevadas de principio de año.</li> </ul>  | 17273       |
| <ul> <li>PCOC-782/2021 RGEP.5626. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a pagar el complemento de Coordinación COVID desde el comienzo de su labor a los docentes que han llevado a cabo esa función.</li> </ul>  | 17273       |
| — PCOC-783/2021 RGEP.5627. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de realizar pruebas específicas de nivel para valorar los resultados de la semipresencialidad en la formación de los alumnos.  | 17273-17274 |
| <ul> <li>PCOC-784/2021 RGEP.5628. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de posponer la implantación de la tercera hora de Educación Física en Secundaria ante la inminente aplicación de la LOMLOE.</li> </ul>  | 17274       |
| 5.3 Peticiones de Información  |             |
| — PI-1912/2021 RGEP.5111. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Decreto por el que se modifica el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad". | 17274       |
| — PI-1913/2021 RGEP.5112. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Arganda del Rey, con destino a la financiación de obras de construcción de las infraestructuras hidráulicas".            | 17275       |
| — PI-1914/2021 RGEP.5113. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Griñón, con destino a la financiación de obras de construcción de las infraestructuras hidráulicas".                     | 17275       |
| — PI-1915/2021 RGEP.5114. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Torrelodones, con destino a la financiación de obras de construcción de las  |             |
| infraestructuras hidráulicas"  | 17275       |

| — PI-1916/2021 RGEP.5115. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Agua de Tumbes, S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio 2018, auditadas por Morales, Wurst & Asociados S. Civil R.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid".             | 17275       |
|--|-------------|
| — PI-1917/2021 RGEP.5116. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Aguas de Tumbes, S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Morales, Wurst & Asociados S. Civil de R.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid"          | 17275       |
| — PI-1918/2021 RGEP.5117. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U. del contrato de obras de "Edificio Único Judicial situado en la Avenida de la Constitución núm. 188 de Torrejón de Ardoz", a la empresa Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (GYOCIVIL), por importe de 10.995.490,33 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de veinticuatro meses". | 17275-17276 |
| <ul> <li>PI-1924/2021 RGEP.5127. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe económico sobre el reequilibrio económico-financiero de la empresa concesionaria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, correspondiente al ejercicio de 2020.</li> </ul>   | 17276       |
| — PI-1925/2021 RGEP.5130. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento firmado por la Consejería de Sanidad con la Sociedad Madrileña de Medicina Intensiva y la Sociedad de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor de Madrid, de recomendaciones de actuación en pacientes críticos durante la pandemia por el COVID-19. La información se facilitará en formato digital.  | 17276       |
| <ul> <li>PI-1926/2021 RGEP.5131. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19 diseñada por la Consejería de Sanidad que se llevará a cabo en función de las distintas fases y sus grupos priorizados, así como de la entrega de vacunas. La información se facilitará en formato digital.</li> </ul>   | 17276       |
| — PI-1927/2021 RGEP.5132. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Infobanco para desarrollar una arquitectura a través de una red regional de datos de salud. La información se facilitará en formato digital.  | 17276       |
| — PI-1928/2021 RGEP.5133. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Integracam, ecosistema tecnológico que permitirá la monitorización domiciliaria y el seguimiento de la capacidad de las personas mayores. La información se facilitará en formato digital.  | 17276       |

| — PI-1929/2021 RGEP.5134. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Medigenomics, concebido desde el Hospital Universitario La Paz. La información se facilitará en formato digital.  | 17276 |
|--|-------|
| <ul> <li>PI-1930/2021 RGEP.5135. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: toda la documentación existente relativa al curso "Periodismo y Comunicación Taurina". La información se facilitará en formato digital</li> </ul>  | 17276 |
| <ul> <li>PI-1931/2021 RGEP.5136. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: toda la documentación relativa a puesta en marcha del servicio de atención psicológica especializada a jóvenes, con especial incidencia en el impacto emocional ocasionado por la pandemia en colaboración con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, anunciado por la Dirección General de Juventud. La</li> </ul>  |       |
| información se facilitará en formato digital   | 17277 |
| <ul> <li>PI-1932/2021 RGEP.5137. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2019. La información se facilitará en formato digital</li></ul>   | 17277 |
| — PI-1933/2021 RGEP.5138. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los recursos públicos y privados que se van a activar en el operativo de vacunación (centros sanitarios privados, aseguradoras, mutualidades, colegios profesionales, asociaciones de pacientes, ayuntamientos e instituciones relacionadas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias y la Consejería de Educación) anunciado por la Comunidad de Madrid el pasado 12 de febrero. La información se facilitará en formato digital.  | 17277 |
| <ul> <li>PI-1934/2021 RGEP.5139. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de dosis de vacunas COVID-19 suministradas a la sanidad privada hasta la fecha, desglosado por fecha de entrega y entidad receptora. La información se facilitará en formato digital.</li> </ul>  | 17277 |
| — PI-1935/2021 RGEP.5149. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de publicidad contra la trata de mujeres para 2019, 2ª oleada" de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 15-11-19, y presupuesto total de adjudicación de 119.989,74 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia Público objetivo al que se dirige Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma. | 17277 |
| cada medio de comunicación receptor de la misma.   | 1/2// |

17277-17278

17278

— PI-1938/2021 RGEP.5152. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña confinamiento mujer, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 8-04-20, y presupuesto total de adjudicación 209.923,36 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17278-17279

— PI-1940/2021 RGEP.5154. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de promoción de la igualdad en profesiones STEM", de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 6-03-20, y presupuesto total de adjudicación de 249.853,10 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.......

17279

— PI-1941/2021 RGEP.5155. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Cuidamos el Agua COVID- Lote 1 y 2", de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 25-03-20, y presupuesto total de adjudicación de 157.300 euros y 267.266,78 euros, respectivamente, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17279

— PI-1942/2021 RGEP.5156. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña medidas COVID-19 clientes", del Canal de Isabel II, con fecha 25-03-20 y presupuesto total de adjudicación de 75.312,08 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

— PI-1943/2021 RGEP.5157. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Dona Madrid, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, con fecha 6-04-20 y presupuesto final de adjudicación 324.986,86 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17280

17280

— PI-1945/2021 RGEP.5159. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de promoción de alimentos locales", de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad, con fecha 30-04-20, y presupuesto total de adjudicación de 234.991,37 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17280

— PI-1946/2021 RGEP.5160. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de economía circular", de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad, con fecha 6-05-20, y presupuesto total de adjudicación de 324.549,48 euros cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17280-17281

— PI-1947/2021 RGEP.5161. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña del Día del Medio Ambiente", de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 28-05-20, y presupuesto total de adjudicación de 163.876,61 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17281

— PI-1948/2021 RGEP.5162. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de Prevención de Riesgos laborales", de la Consejería de Economía, Empleo y competitividad, con fecha 4-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 200.000 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17281

17281-17282

— PI-1950/2021 RGEP.5164. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Festival de Madrid en Danza", de la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha 12-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 339.689,19 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

— PI-1951/2021 RGEP.5165. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de reordenación de acceso polideportivo Cobeña", de la Consejería de Transporte, Movilidad e Infraestructuras, con fecha 16-04-20, y presupuesto total de adjudicación de 6.804,07 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

17282

17282

17283

17283

17283-17284

- PI-1958/2021 RGEP.5172. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de concienciación de la actividad física y deporte lote 1 y 2", de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía, con fecha 02-07-20 y 29-06-20, respectivamente, y presupuesto total de adjudicación de 429.794,18 € y 190.000 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.....

17284

17284-17285

— PI-1961/2021 RGEP.5175. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Turismo Otoño de 2020", de la Consejería de Cultura y Turismo, de fecha 03-07-20 y presupuesto total de adjudicación de 1.999.997,75 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

— PI-1964/2021 RGEP.5184. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada en relación con la campaña de publicidad institucional "no te saltes la vida", en detalles se solicita la siguiente información. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

| — PI-1967/2021 RGEP.5200. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 referido al: "Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la factura del mes de diciembre de 2020, por un importe de 27.489 euros, por los servicios de atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos, prestados por la Fundación "SAMU" | 17286       |
|---|-------------|
| — PI-1968/2021 RGEP.5201. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 referido al informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula, para determinadas enseñanzas, la aplicación en la Comunidad de Madrid de las medidas previstas en el capítulo III del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.                               | 17286       |
| — PI-1969/2021 RGEP.5206. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalles de actos institucionales cuyos costes se han imputado a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, con desglose de cuantías imputadas a cada uno de dichos actos, fecha de celebración y referencias de contratos tramitados para tal fin.   | 17286-17287 |
| — PI-1970/2021 RGEP.5207. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2019 dedicado a "certificación energética de edificios de la Consejería de Presidencia".   | 17287       |
| — PI-1971/2021 RGEP.5208. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "Trabajos relacionados con la instalación/mejora de equipos de sonido"   | 17287       |
| — PI-1972/2021 RGEP.5209. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "material de protección y señalización ante el COVID"  | 17287       |
| — PI-1973/2021 RGEP.5210. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "Almacenamiento material sanitario".   | 17287       |
| — PI-1974/2021 RGEP.5211. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados a "otros servicios menores"  | 17287       |
| — PI-1975/2021 RGEP.5212. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "redacción planes de emergencia".  | 17287       |

| <ul> <li>PI-1976/2021 RGEP.5213. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes completos relativos a la ampliación d 3.841.978,71€ del presupuesto de las concesiones de limpieza de la empresa Ferrovia Servicios con motivo del COVID-19.</li> </ul>  | le<br>al            |
|--|---------------------|
| — PI-1978/2021 RGEP.5215. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, sobre la nueva ley de protección a la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid a la que hiz mención el Consejero en el pleno del pasado 11 de febrero.   | a<br>e<br>o         |
| <ul> <li>PI-1979/2021 RGEP.5216. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de contratación de lo servicios de limpieza en el Hospital La Paz que cumple el próximo 28 de febrero</li> </ul>   | os                  |
| — PI-1980/2021 RGEP.5217. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se ha imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuesto de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos "preparación de diversos actos".   | n<br>os<br>a        |
| — PI-1981/2021 RGEP.5218. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de actos institucionales cuyo costes y contratos se han imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020 respectivamente, con desglose de cuantías imputadas a cada uno de dichos actor fecha de celebración y referencias de contratos tramitados a tal fin | os<br>a<br>O,<br>s, |
| — PI-1982/2021 RGEP.5219. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se ha imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuesto de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos "actos patrocinio carrera popular Cañada Real".  | n<br>os<br>a        |
| — PI-1983/2021 RGEP.5220. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se ha imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuesto de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos "Adquisición de diverso material para la Consejería"   | n<br>os<br>a        |
| — PI-1984/2021 RGEP.5221. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos relativos a la celebración de la Navidad, imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid año 2019   | a<br>a              |
| — PI-1985/2021 RGEP.5222. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de l Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados a tratamiento de documentación confidencial.  | a<br>a<br>al        |
| — PI-1986/2021 RGEP.5223. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, a Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos menore imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuesto de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados  | es<br>os<br>a       |
| servicios informativos   | 17289               |

| — PI-1988/2021 RGEP.5287. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: copia del "Plan Operativo de Vacunación COVID-19" al que refirió la Directora General de Salud Pública en la rueda de prensa del 19-02-21   | se                               |
|--|----------------------------------|
| — PI-1989/2021 RGEP.5288. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: desglose del gasto efectuado a fecha 31 de diciembre contra crédito de 682.066.030,00 euros transferido al Servicio Madrileño de Salud por Consejería de Hacienda y Función Pública en el reparto de los 1.495.746,47 euro recibidos del Fondo COVID-19, según respuesta del Gobierno (PI 13967/20 RGE 24309; PE 3392/20 RGEP 24309). Se pide expresamente que las cantidades sea desagregadas por centros de gasto, por capítulos, artículos, conceptos y subconcepto en formato de hoja de cálculo. | el<br>la<br>os<br>CP<br>un<br>s, |
| — PI-1990/2021 RGEP.5289. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: desglose del gasto efectuado a fecha 31 de diciembre contra crédito de 17.933.970.10 euros transferido a Sanidad (excepto SERMAS) por Consejería de Hacienda y Función Pública en el reparto de los 1.495.746,47 euro recibidos del Fondo COVID-19, según respuesta del Gobierno (PI 13967/20 RGE 24309; PE 3392/20 RGEP 24309). Se pide expresamente que las cantidades sea desagregadas por programas y por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, e formato de hoja de cálculo.           | el<br>la<br>os<br>EP<br>un<br>en |
| — PI-1991/2021 RGEP.5290. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por causa quirúrgica a los 7 días siguientes al alta, desagregando los datos por (1) hospit (incluidos concesionados y con convenio); (2) causas más frecuentes (infeccione postoperatorias, hemorragias, infección urinaria, otras), (3) años 2018, 2019, 202 indicando el Estándar del Servicio Madrileño para cada uno de estos años. Se pic expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable          | or<br>al<br>es<br>0,<br>le       |
| — PI-1992/2021 RGEP.5291. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) a los 30 días del alt desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (número de días desde el alta; (3) causas más frecuentes, y (4) años 2018, 2019, 2020. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.   | or<br>a,<br>2)<br>6e             |
| — PI-1993/2021 RGEP.5292. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por Infarto Agudo de Miocardio (IAM) a los 30 días del alta, desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (2) número de días desde alta; (3) causas más frecuentes, y (4) años 2018, 2019, 2020. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.   | or<br>or<br>el<br>ue             |
| — PI-1994/2021 RGEP.5293. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital po enfermedad COVID-19 a los 30 días del alta, desagregando los datos por (1) hospit (incluidos concesionados y con convenio); (2) número de días desde el alta; (3) causa más frecuentes, y (4) año 2020 y enero-febrero de 2021. Se pide expresamente que es información sea dada en formato electrónico reutilizable.  | or<br>al<br>as<br>ta             |
| — <b>PI-1995/2021 RGEP.5294.</b> Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, co el siguiente objeto: copia de las auditorías de la actividad de la UTE-FJ correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020. Se pide expresamente que es información sea dada en formato electrónico reutilizable   | D<br>ta                          |
|  |                                  |

| — PI-1996/2021 RGEP.5295. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la más reciente actualización del Plan de Gestión y del Plan de Calidad de los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba, planes requeridos por contrato y que no están actualizados en la página de Transparencia de la web estos hospitales. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.  | 17290 |
|---|-------|
| — PI-1997/2021 RGEP.5296. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las liquidaciones del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de los hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable  | 17290 |
| — PI-1998/2021 RGEP.5297. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe "Memoria reclamaciones 2019" del Servicio Madrileño de Salud que a fecha 22-02-21 no está disponible en la página web https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/reclamaciones-sugerencias-agradecimientos-asistencia-sanitaria. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.  | 17290 |
| — PI-1999/2021 RGEP.5298. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Resoluciones de la Cápita Anual correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de los hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable   | 17290 |
| — PI-2000/2021 RGEP.5299. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Resoluciones por la que se aprueba la actualización del pago a cuenta correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada, de los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.   | 17291 |
| — PI-2001/2021 RGEP.5300. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero correspondientes al ejercicio presupuestario 2019 de los hospitales de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, referidos a la Gestión Contractual, Gestión de Personal, a la Gestión Clínica y a la Gestión Presupuestaria. Se solicita expresamente que dichos informes sean remitidos en formato digital. | 17291 |
| — PI-2002/2021 RGEP.5301. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del coste de la UCH (Unidad de Complejidad Hospitalaria) correspondiente a 2019 de cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, de gestión directa y concertados, así como de la UTE-FJD. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato hoja de cálculo  | 17291 |
| — PI-2003/2021 RGEP.5302. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la facturación intercentros correspondiente a 2019 entre los hospitales del Servicio Madrileño de Salud de gestión directa, de gestión contractual y hospitales concesionados (UTE-FJD y Gómez Ulla) en formado de hoja de cálculo reutilizable por el usuario.  | 17291 |
| ac carears reasonable por er abanto.  | 1,2,1 |

| — PI-2004/2021 RGEP.5303. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00022.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Industrias Madrileñas de la Carne S.A. en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa. | 17291       |
|---|-------------|
| — PI-2005/2021 RGEP.5304. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00610.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Álvarez San Miguel S.L. en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                | 17291       |
| — PI-2006/2021 RGEP.5305. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00920.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Recuperaciones Kone S.L.U. en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.             | 17291-17292 |
| <ul> <li>PI-2007/2021 RGEP.5306. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00135.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad al Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul>       | 17292       |
| — PI-2008/2021 RGEP.5307. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00136.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Leganés Norte, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                   | 17292       |
| — PI-2009/2021 RGEP.5308. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00137.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Julia Fernández-Cuervo Martín, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                    | 17292       |
| — PI-2010/2021 RGEP.5309. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00138.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Ramiro Díaz Domínguez, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                            | 17292       |
| — PI-2011/2021 RGEP.5310. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00139.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad al Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura y hecho denunciado.   | 17292       |

| — PI-2012/2021 RGEP.5311. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00140.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Fernando Díaz Esquivias, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                                    | 17292       |
|---|-------------|
| — PI-2013/2021 RGEP.5312. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00141.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Paulino Domínguez Díaz, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                                     | 17293       |
| — PI-2014/2021 RGEP.5314. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00142.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Fernando Díaz Esquivas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                                     | 17293       |
| <ul> <li>PI-2015/2021 RGEP.5315. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00143.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Bogar, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul>                   | 17293       |
| — PI-2016/2021 RGEP.5316. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00144.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Emilia Rodríguez Gaitán, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                                    | 17293       |
| <ul> <li>PI-2017/2021 RGEP.5317. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-0000145.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Unibail Rodamco Spain, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul> | 17293       |
| — PI-2018/2021 RGEP.5318. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00691.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Zona de Vertido de Residuos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                                | 17293       |
| <ul> <li>PI-2019/2021 RGEP.5319. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00030.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Transformaciones Ganaderas de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y</li> </ul>                              |             |
| administrativa actual de la empresa   | 17293-17294 |

| — PI-2020/2021 RGEP.5320. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-01055.42019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Lacados Prieto, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                      | 17294 |
|--|-------|
| — PI-2021/2021 RGEP.5321. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00097.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Suministros Medina, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                 | 17294 |
| — PI-2022/2021 RGEP.5322. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00133.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertido de Residuos Domésticos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                      | 17294 |
| <ul> <li>PI-2023/2021 RGEP.5323. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00180.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul> | 17294 |
| — PI-2024/2021 RGEP.5324. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00181.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                   | 17294 |
| — PI-2025/2021 RGEP.5325. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00182.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                   | 17294 |
| — PI-2026/2021 RGEP.5326. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00540.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Hormigos Centro, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                               | 17295 |
| — PI-2027/2021 RGEP.5327. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00690.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Estación de Servicio Repsol 33007, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa                                    | 45005 |
| actual de la empresa   | 17295 |

| — PI-2028/2021 RGEP.5328. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00691.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Estación de Servicio Repsol 33007, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.          | 17295 |
|--|-------|
| <ul> <li>PI-2029/2021 RGEP.5329. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00125.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Materiales y Hormigones, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul> | 17295 |
| <ul> <li>PI-2030/2021 RGEP.5330. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00777.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Punto de Vertido de Residuos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.</li> </ul>  | 17295 |
| — PI-2031/2021 RGEP.5331. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00522.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura y hecho denunciado.   | 17295 |
| — PI-2032/2021 RGEP.5332. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00523.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Peviesca, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                                   | 17295 |
| — PI-2033/2021 RGEP.5333. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00524.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Rosa María Jaraíz de la Sierra, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                  | 17296 |
| — PI-2034/2021 RGEP.5334. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00525.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Andrés Fernández Cuervo y Sierra, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                | 17296 |
| — PI-2035/2021 RGEP.5335. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00526.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Victoria Calvo Calvo, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la omprese.                            | 17204 |
| empresa  | 17296 |

| — PI-2036/2021 RGEP.5336. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00527.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Montejano, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                           | 17296       |
|---|-------------|
| — PI-2037/2021 RGEP.5337. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-0000528.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Montejano Agrupación Empresarial, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa. | 17296       |
| — PI-2038/2021 RGEP.5338. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00529.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Desarrollos Valenoso, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.               | 17296       |
| — PI-2039/2021 RGEP.5339. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00530.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Desarrollos Valenoso, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.               | 17296-17297 |
| — PI-2040/2021 RGEP.5340. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00547.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Tapón Spain, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                      | 17297       |
| — PI-2041/2021 RGEP.5341. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00252.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Gedesma, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                              | 17297       |
| — PI-2042/2021 RGEP.5342. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00231.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Carril Toledano, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.         | 17297       |
| — PI-2043/2021 RGEP.5343. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00344.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Tapón Spain, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la proceso.                      | 17207       |
| empresa   | 17297       |

| — PI-2044/2021 RGEP.5344. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00683.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa. | 17297 |
|---|-------|
| — PI-2045/2021 RGEP.5345. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00715.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Grupo de Blas Recuperaciones, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.             | 17297 |
| — PI-2046/2021 RGEP.5346. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00320.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Lucas Rodríguez Matías, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                    | 17298 |
| — PI-2047/2021 RGEP.5347. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00584.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Intord, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                                    | 17298 |
| — PI-2048/2021 RGEP.5348. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00586.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Álava Ingenieros, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                         | 17298 |
| — PI-2049/2021 RGEP.5349. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00587.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vasile Chitas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                                   | 17298 |
| — PI-2050/2021 RGEP.5350. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00589.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vasile Chitas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa                                   | 17298 |
| — PI-2051/2021 RGEP.5351. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00756.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Sergio Vázquez Arias, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.                           | 17298 |
| -   |       |

| — PI-2052/2021 RGEP.5352. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00086.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Lafarge Áridos y Hormigones, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.   | 17298 |
|--|-------|
| — PI-2053/2021 RGEP.5353. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-01005.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Álvarez San Miguel, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.  | 17299 |
| — PI-2054/2021 RGEP.5402. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros residenciales para personas mayores que han tenido personas contagiadas por COVID-19 desde el 1-07-20 hasta la actualidad, indicando número de personas contagiadas –diferenciando entre residentes y trabajadores-, personas fallecidas por esta causa y fecha en la que se ha producido el contagio. Esta información se requiere por cada uno de los centros residenciales. | 17299 |
| — PI-2055/2021 RGEP.5410. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del servicio prestado por el contrato con número de expediente A/SER-029376/2020 durante la duración del mismo: Número total de desplazamientos y kilómetros realizados al día desglosado por vehículo, centro de salud adscrito y kilómetros de cada servicio. La información se facilitará en formato digital.  | 17299 |
| — PI-2056/2021 RGEP.5411. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total destinado a la prestación del servicio de vehículos con conductor para la atención sanitaria domiciliaria durante la pandemia, desglosado por empresa e importe. La información se facilitará en formato digital  | 17299 |
| — PI-2063/2021 RGEP.5439. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de adopciones de animales de compañía, en el año 2020, especificado por centro de adopción y/o albergue y número, municipio y gestor del centro/albergue.  | 17299 |
| — PI-2064/2021 RGEP.5440. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ataques del lobo a la ganadería en la Comunidad de Madrid, desde 2010 hasta 2020, desglosados por años.   | 17299 |
| — PI-2065/2021 RGEP.5441. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes tramitadas y concedidas a la orden de ayudas para el bono ambiental de movilidad cero emisiones (2020)  | 17299 |
| — PI-2066/2021 RGEP.5442. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las ayudas económicas para el sector olivarero en la Comunidad de Madrid afectado por la borrasca Filomena, incluyendo cuantía   | 17300 |
| — PI-2069/2021 RGEP.5445. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos concentración de coronavirus, obtenidos por el sistema "Vigía" de análisis de las aguas residuales no depuradas de los 289 puntos de saneamiento de la red de la Comunidad de Madrid, desglosados punto de saneamiento y fecha hasta última fecha disponible.   | 17300 |

| — PI-2070/2021 RGEP.5446. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto aportado desde el Centro de Asuntos Taurinos al primer Curso de Periodismo y Comunicación Taurina.  |       |  |
|--|-------|--|
| <ul> <li>PI-2071/2021 RGEP.5447. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos de los 3 millones de euros invertidos en el Proyecto Vigía de vigilancia temprana del COVID-19 en aguas residuales de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>  | 17300 |  |
| — PI-2072/2021 RGEP.5448. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de inspección ambiental de la chatarrería ubicada en el número 11 de la calle Puerto Pajares de Leganés, incendiada el pasado 16 de febrero, incluidas las actas de inspección levantadas en cada visita de los servicios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad | 17300 |  |
| <ul> <li>PI-2073/2021 RGEP.5449. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares de lobos muertos en la Comunidad de Madrid, desde 2010 a 2020, desglosados por años.</li> </ul>   | 17300 |  |
| — PI-2074/2021 RGEP.5450. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares de lobos en la Comunidad de Madrid, desde 2010 a 2020, desglosados por años.   | 17300 |  |
| — PI-2075/2021 RGEP.5451. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las 100 medidas de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid, con Grado de cumplimiento, fecha de ejecución y presupuesto.   | 17300 |  |
| <ul> <li>PI-2077/2021 RGEP.5469. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de Actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez del año 2019. (Por vía art. 18.5 RAM)</li> </ul>  | 17300 |  |
| <ul> <li>PI-2078/2021 RGEP.5470. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de Actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez del año 2020. (Por vía art. 18.5 RAM).</li> </ul>   | 17301 |  |
| <ul> <li>PI-2079/2021 RGEP.5485. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al<br/>Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe Global en el Hospital 12 de<br/>octubre, realizado en 2019 por la Intervención General.</li> </ul>   | 17301 |  |
| — PI-2080/2021 RGEP.5486. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las auditorias de la Intervención General, realizadas en el ejercicio 2019 en 15 Centros del SERMAS, y se emitieron sobre al menos uno de los siguientes aspectos: gestión presupuestaria (7 informes); gestión de personal (7); gestión contractual (13); Informe de control financiero (1)     | 17301 |  |
| — PI-2081/2021 RGEP.5487. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Anexos mensuales del "Seguimiento de Sentencias", recogidos en la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en el ejercicio 2017 por la que se dictaban instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento presupuestario, referidos a los meses abril, junio,        |       |  |
| septiembre y diciembre de los años 2018, 2019 y 2020.  | 17301 |  |

| <ul> <li>PI-2083/2021 RGEP.5499. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad sobre repercusión a las sociedades concesionarias de Hospitales de los importes pagados por IBI.</li> </ul>  | 17301 |
|--|-------|
| <ul> <li>PI-2084/2021 RGEP.5500. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los cuatro informes de Control Financiero realizados por la Intervención General sobre cuatro centros del SERMAS, referidos a Gestión Presupuestaria, Gestión de Personal, Revisión de la Gestión Contractual, reseñados por la Cámara de Cuentas en su dictamen sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2018.</li> </ul> | 17301 |
| <ul> <li>PI-2085/2021 RGEP.5501. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al<br/>Gobierno, con el siguiente objeto: Resolución de 9-03-16 del SERMAS con<br/>instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros<br/>adscritos al SERMAS.</li> </ul>  | 17301 |
| — PI-2086/2021 RGEP.5537. Del Diputado Sr. Rodrigo Domínguez, del GPP, al<br>Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el siguiente objeto: copia del Contrato<br>firmado entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la revista 'Mongolia' relativo<br>a los meses de enero y febrero de 2021. (Por vía art. 18.5 RAM)  | 17301 |
| <ul> <li>PI-2087/2021 RGEP.5538. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los recursos y personal de los que dispone la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea para el ejercicio de sus funciones y competencias</li> </ul>  | 17302 |
| <ul> <li>PI-2089/2021 RGEP.5540. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los proyectos desarrollados en la Comunidad de Madrid con cargo a los fondos europeos de gestión directa 2014-2020.</li> </ul>  | 17302 |
| <ul> <li>PI-2091/2021 RGEP.5565. De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se requiere a la Dirección de Radio Televisión Madrid el expediente por el que se ha adjudicado la plaza de Director del Área Digital de Telemadrid.</li> </ul>  | 17302 |
| — PI-2092/2021 RGEP.5569. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del dispositivo existente en la Comunidad de Madrid para la secuenciación de nuevas variantes del SARS-CoV-2, desagregado por centro, indicando su capacidad de secuenciación destinada a este cometido.  | 17302 |
| — PI-2093/2021 RGEP.5570. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las estadísticas correspondientes de la secuenciación de nuevas variantes del SARS-CoV-2 realizada en la Comunidad de Madrid durante los meses de enero y febrero de 2021, indicando centro donde se ha realizado la secuenciación y resultado de la misma.   | 17302 |
| <ul> <li>PI-2094/2021 RGEP.5571. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas externas de atención especializada que a fecha 28-02-21 están acondicionadas para telemedicina, desagregados los datos por hospital (de gestión directa, concesionados y con convenio) y por especialidad</li> </ul>  | 17302 |
| - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  |       |

| <ul> <li>PI-2095/2021 RGEP.5572. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas externas de atención primaria que a fecha 28-02-21 están acondicionadas para telemedicina, desagregados los datos por Centro de Calval (Canacitacia).</li> </ul>   | 17302 |
|---|-------|
| <ul> <li>PI-2096/2021 RGEP.5573. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de las aplicaciones Zoom, Teams u otras similares adquiridas a fecha 28 de febrero para posibilitar la realización de consultas por telemedicina, desagregando los datos por hospital (gestión directa, concesionados o con convenio) y por Centro de Salud/Consultorio.</li> </ul>  | 17302 |
| — PI-2097/2021 RGEP.5574. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del cuadro de mandos o sistema de información de la vacunación COVID-19 a fecha 31 de diciembre, 31 de enero y 28 de febrero, indicando al menos: (1) Número y tipo de dosis recibidas de vacuna, (2) Distribución realizada de la estas dosis por entidad/centro de destino [público o privado, sanitario o sociosanitario, incluida Cruz Roja], (3) Colectivo prioritario al que iban destinadas, (4) Número de primeras dosis administradas indicando el porcentaje de personas vacunado de colectivo-objetivo, (5) Número de dosis completas administradas, indicando el porcentaje de personas vacunado de colectivo-objetivo. | 17303 |
| <ul> <li>PI-2098/2021 RGEP.5615. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de camas totales disponibles en el Hospital de Cantoblanco y número de camas actualmente en uso en el Hospital de Cantoblanco</li> </ul>   | 17303 |
| <ul> <li>PI-2099/2021 RGEP.5616. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe que indique el número de pabellones del Hospital de Cantoblanco, con relación al total, actualmente en uso tanto para consultas ambulatorias como para hospitalización.</li> </ul>  | 17303 |
| — PI-2100/2021 RGEP.5632. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato electrónico del Proyecto sobre la calificación urbanística en explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, imputada a la Partida 64103, Estudios y Proyectos de Inversión, del Programa presupuestario 411A del ejercicio presupuestario 2020.   | 17303 |
| 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA   |       |
| <ul> <li>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de marzo de 2021, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Pacheco Torres, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.</li> </ul>   | 17303 |
| 7. Otros Documentos   |       |
| 7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES   |       |
| <ul> <li>Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid<br/>núm. 107, de fecha 11 de febrero de 2021, página 16607, en el Acuerdo de la Mesa de<br/>la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación<br/>presupuestaria y la relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Transparencia</li> </ul>   | 17304 |

| BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA | A DE MADRID/Núm. 110/4 de marzo de 2021 |
|--------------------------------|---|
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                |   |
|                                | 17098                                   |

# 1. Textos Aprobados

# 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

—— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2021 ——
DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD,
SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-94/2020 RGEP.8943

La Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, previo debate y votación de la Proposición no de Ley PNL-94/2020 RGEP.8943 (Subsiguiente a PROCI-1(XI)/2019 RGEP.10511(XI)/2019), de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, adoptó la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en especial, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a:

- a) Modificar el Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia así como la normativa reguladora del mismo, para actualizar sus competencias y adecuarlas al actual esquema competencial de la Comunidad de Madrid y a la normativa administrativa vigente, buscando impulsar su desarrollo a través de grupos técnicos y de expertos que lo complementen.
- b) Mantener en dicho decreto el carácter gratuito del cargo de miembro del citado órgano, evitando, que pueda suponer impacto económico alguno para las arcas de la Comunidad de Madrid.
- c) Reubicar dicho órgano en el seno del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para garantizar que pueda ejercer sus funciones con mayor impacto y capacidad técnica, así como redimensionar la representación de otras Consejerías en el mismo, para incorporar a miembros del ámbito de las Consejerías competentes en materia de Justicia, competente en materia de delitos de odio, así como de las Consejerías de Empleo, Educación y otros órganos públicos adscritos como la de Universidad, Economía y Presidencia, para garantizar su ámbito transversal y una representación suficiente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- d) Realizar un trabajo de estudio y análisis de la situación del racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid, con el objeto de servir como base para la adopción e impulso de medidas por parte del Gobierno regional para actuar contra los delitos de odio por componente racial.
- e) Promover la participación activa de la Comunidad de Madrid en los días internacionales sancionados como tales por las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas de delitos de odio, impulsar la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como el antisemitismo y antigitanismo aún presentes en nuestra sociedad.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# —— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2021 —— DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-49/2021 RGEP.4036

La Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-49/2021 RGEP.4036, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

Promueva que las universidades, a lo largo del curso académico 2021-2022, dispongan de sistemas y competencias de evaluación no presencial, que se adecúen al respeto a la intimidad de los estudiantes y que garanticen la honestidad académica y la calidad del resultado, para que pudieran ser utilizados si la situación así lo requiriese, o de acuerdo con la programación docente de las asignaturas, en caso de que lo hubieran decidido las universidades.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

## 2.2 Proposiciones de Ley

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEP.27067, RGEP.5550/2021 Y RGEP.5556/2021, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.5550/2021 y RGEP.5556/2021), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEP.27067, de Protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEP.27067, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

De sustitución.

Sustituir el artículo 1 por el siguiente texto: Artículo 1. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se aplicarán las definiciones siguientes:

- a) "Infracciones": las acciones y omisiones definidas como tales en la norma correspondiente.
- b) "Sector Público": el definido como tal en los artículos 2 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) "Daño para el erario público": todo perjuicio, real y actual o potencial, en los recursos que integran el erario o haber de las entidades que conforman el sector público.
- d) "Información sobre infracciones o delitos": información que, acompañada de indicios consistentes, permita sospechar racionalmente sobre la perpetración actual o futura de actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan infracciones al ordenamiento jurídico o a los códigos éticos debidamente establecidos.
- e) "Alerta": la información verbal o por escrito, nominal o anónima, de actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan vulneraciones del ordenamiento jurídico y de los códigos éticos debidamente establecidos.
- f) "Denuncia": forma de alerta caracterizada porque la comunicación verbal o por escrito, nominal o anónima, refiere la posible existencia de una infracción administrativa o delito que se haya producido o sea susceptible de producirse en la organización.
- g) "Interés general": a los efectos de esta norma, se entiende por el conjunto de principios y normas que rigen y regulan la protección y desarrollo de los Derechos Fundamentales y bienes constitucionales.
- h) "Canales de recepción de alertas": son sistemas de comunicación y recepción de alertas o denuncias que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley se ponen a disposición de cualquier persona que posea información que pueda constituir una infracción, delito, actuación contraria al ordenamiento jurídico o vulneración de códigos éticos debidamente aprobados. Estos canales pueden ser internos o externos.
- í) "Denuncia interna": información sobre infracciones o denuncias en el seno de una entidad jurídica pública o privada.
- j) "Denuncia externa": información sobre infracciones o denuncias ante la autoridad competente.
- k) "Revelación": puesta a disposición del público de información sobre infracciones o delitos.
- l) "Alertadores" o "denunciantes": son las personas físicas o jurídicas que ponen en conocimiento público, de autoridades competentes o de terceros, mediante información o denuncia personalizada o anónima, actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan vulneraciones del ordenamiento jurídico o a los códigos éticos debidamente establecidos, que puedan dar lugar a exigencias de responsabilidades.
- m) "Denunciado": persona física o jurídica, pública o privada, a la que se haga referencia en la denuncia o alerta como la persona a la que se imputa el acto u omisión denunciado o alertado.

- n) "Interesado": persona física o jurídica, pública o privada, a la que se haga referencia en la denuncia o revelación como la persona a la que se imputa la infracción o delito o que esté asociada a dicha infracción o delito.
- o) "Condición de interesado": hace referencia a toda persona a quien el ordenamiento jurídico le atribuya tal legitimación para intervenir o actuar en los diferentes procedimientos (penal, civil, administrativo...).
- p) "Contexto laboral": las actividades de trabajo presentes o pasadas en el sector público o privado a través de las cuales, con independencia de la naturaleza de dicha relación, las personas pueden obtener información sobre delitos o vulneraciones del ordenamiento jurídico o de los códigos éticos. Incluyendo las situaciones de vulnerabilidad económica relacionadas con dichas actividades laborales como, por ejemplo, las relativas a los proveedores, los consultores, los trabajadores que prestan servicios por cuenta propia, los profesionales autónomos, los contratistas, subcontratistas, accionistas y quienes ocupan puestos directivos, personas cuya relación laboral haya terminado, aspirantes a un empleo o a personas que buscan prestar servicios en una organización.
- q) "Facilitador/a": cualquier persona física o jurídica que contribuye, facilita o ayuda al alertador a revelar o hacer pública la información constitutiva de una alerta.
- r) "Tramitación": acción emprendida interna o externamente por el destinatario de la denuncia a fin de evaluar la exactitud de las alegaciones hechas en la denuncia y, en su caso, de poner remedio a la infracción, incluidas medidas como investigaciones internas, acciones judiciales, acciones de recuperación de fondos y archivo.
- s) "Autoridad competente": autoridad nacional habilitada para recibir denuncias de conformidad con el Título I y designada para desempeñar las funciones previstas en la presente Ley, en particular en lo que respecta a la tramitación de las denuncias.
- t) "Respuesta": la información facilitada a los denunciantes sobre las medidas previstas o adoptadas para seguir su denuncia y sobre los motivos de tal seguimiento.
- u) "Represalias": cualquier acto u omisión, directo o indirecto, que tenga lugar como consecuencia de la alerta, y que causa, o es susceptible de causar, un perjuicio injustificado al alertador, a su círculo de intereses o a otras entidades con las que se relaciona profesionalmente, compañeros de trabajo, facilitadores y/o familiares.
- v) "Corrupción pública": cualquier abuso del poder fiduciariamente concedido, por parte de servidores públicos, cuando se realiza para beneficio privado propio o de terceros, sea éste directo o indirecto, presente o futuro, con incumplimiento de las normas legales o de las normas expresadas en los códigos éticos debidamente establecidos a efectos de regular la integridad de los agentes públicos.
- w) "Corrupción privada": uso de autoridad, o abuso del poder que otorga una organización a cualquiera de sus miembros, para beneficio propio, directo o indirecto, individual o corporativo, con incumplimiento de las normas legales o de las recogidas en los códigos éticos debidamente aprobados.
- x) "Fraude": toda actuación intencionada de engaño para obtener ganancias o beneficios ilegítimos, para sí o para terceras personas, mediante el uso o destino irregular de fondos o patrimonios públicos.

## **ENMIENDA NÚM. 2**

De sustitución.

Sustituir el artículo 2 por el siguiente texto:

Artículo 2. Objeto y finalidad.

- 1. La presente Ley tiene por objeto la creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid, el establecimiento de su régimen de organización y funcionamiento y el estatuto de las personas denunciantes y alertadores.
- 2. Se crea con la finalidad de reforzar la prevención y lucha contra el fraude, la corrupción y cualquier conducta, hechos o situaciones de los que pudieran derivarse ilícitos relacionados con la gestión y percepción de fondos públicos, con la toma de decisiones en la gestión pública y con cualquier otra acción u omisión que pueda ser constitutiva de alguna forma de fraude o corrupción.

#### ENMIENDA NÚM. 3

De sustitución.

Sustituir el artículo 3 por el siguiente texto:

Artículo 3. Naturaleza jurídica.

- 1. La Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid se configura como una entidad como ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública, que ejerce sus funciones con autonomía e independencia funcional respecto de las Administraciones públicas.
- 2. Su naturaleza jurídica, funciones, composición, estructura y régimen económico financiero serán los determinados en la presente Ley y su Reglamento de desarrollo.
- 3. Corresponde a la Asamblea de Madrid el nombramiento y el cese de su director o directora, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

### **ENMIENDA NÚM. 4**

De sustitución.

Sustituir el artículo 4 por el siguiente texto:

Artículo 4. Sede.

La Agencia tiene su sede en la Comunidad de Madrid.

# ENMIENDA NÚM. 5

De sustitución.

Sustituir el artículo 5 por el siguiente texto:

Artículo 5. Ámbito de actuación.

La Agencia de Prevención y Lucha contra la corrupción de la Comunidad de Madrid ejercerá sus funciones en el territorio de la Comunidad de Madrid, en particular:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid.
- b) Las instituciones básicas y propias de la Comunidad de Madrid y sus órganos o entidades dependientes.
- c) Las entidades integrantes de la Administración local de la Comunidad de Madrid.
- d) Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- e) Los organismos, entes, entidades, empresas, fundaciones y consorcios dotados de personalidad jurídica, siempre que exista participación económica de la Administración de la Comunidad, de las entidades integrantes de la Administración local o de las universidades públicas, con independencia de su porcentaje.
- f) Las corporaciones de derecho público, en cuanto a las actividades sujetas a derecho administrativo.
- g) Las asociaciones en cuya composición participe la Administración de la Comunidad de Madrid, los entes integrantes de la Administración local, las universidades públicas o cualquier otro organismo o entidad pública de ellas dependiente.
- h) Las actividades de personas físicas o jurídicas perceptoras de subvenciones, ayudas o fondos públicos, a los efectos de comprobar su destino y uso, y de las que sean concesionarias, contratistas o subcontratistas de obras o servicios públicos, en relación con la gestión contable, económica y financiera del servicio o la obra y demás obligaciones que deriven del contrato o la ley.
- i) Los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.
- j) Cualquier otra entidad, independientemente de su tipología y forma jurídica con financiación de la Administración de la Comunidad de Madrid, de los entes integrantes de la Administración local, de las universidades públicas o de cualquier otro organismo o entidad pública de ellas dependiente.

#### ENMIENDA NÚM. 6

De sustitución.

Sustituir el artículo 6 por el siguiente texto:

Artículo 6. Principios.

Las actuaciones previstas en la presente Ley se rigen por los principios de legalidad, integridad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, responsabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia, y rendición de cuentas.

## **ENMIENDA NÚM. 7**

De sustitución.

Sustituir el artículo 7 por el siguiente texto:

Artículo 7. Funciones.

La agencia desarrolla las siguientes funciones:

- a) Establecer un sistema integral de lucha contra la corrupción y prevenir y erradicar el fraude y la corrupción en el ámbito de actuación al que se refiere el artículo 5 de la presente Ley.
- b) Impulsar la integridad y la ética pública, el fomento de una cultura de buenas prácticas y de rechazo del fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos públicos.
- c) La prevención y la investigación de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos y de conductas opuestas a la integridad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la ley y al derecho.
- d) La prevención y la investigación de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos y de conductas opuestas a la integridad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la ley y al derecho.
- e) El establecimiento de canales internos y externos de denuncia.
- f) Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la corrupción, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, social, judicial o empresarial.
- g) La prevención y la alerta con relación a conductas del personal al servicio de las entidades públicas que comporten el uso o abuso en beneficio privado de informaciones que tengan por razón de sus funciones o que tengan o puedan tener como resultado el uso o el destino irregular de fondos públicos o de cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.
- h) Investigar los actos o las omisiones que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, disciplinaria o penal y, en función de los resultados de la investigación, instar la incoación de los procedimientos que corresponda para depurar las responsabilidades que pudieran corresponder.
- i) Garantizar la indemnidad en el ámbito laboral, estatutario o funcionarial de aquellas personas que sufran cualquier tipo de represalia por haber alertado o denunciado un caso de corrupción.
- j) Garantizar los derechos económicos de los alertadores de corrupción.
- k) Garantizar la indemnidad física, psicológica y reputacional de los denunciantes y alertadores de corrupción.
- l) Impulsar la implementación de políticas públicas dirigidas a conseguir los objetivos consagrados en la presente Ley.

- m) Impulsar medidas de colaboración con otras instituciones para fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una intervención integral, desde las instancias jurisdiccionales, en los casos de corrupción.
- n) Coordinar los recursos e instrumentos de que dispongan los poderes públicos para asegurar la prevención de la corrupción y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables y responsables de los mismos.
- o) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la corrupción.
- p) Asesorar y formular propuestas y recomendaciones a la Asamblea de Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y los órganos de gobierno de los municipios y del resto de las Administraciones públicas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, al objeto de adoptar medidas de prevención y lucha contra la corrupción.
- q) Asistir a las comisiones parlamentarias de investigación y remitir los dictámenes cuando se les solicite sobre asuntos incluidos en su ámbito de actuación.
- r) Establecer relaciones de colaboración y de elaboración de propuestas de actuación con organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Unión Europea, con funciones similares.
- s) Colaborar con los órganos competentes en la formación del personal en materia de integridad y ética pública mediante la elaboración de guías formativas y de asesoramiento especializado en materia de lucha contra el fraude y la corrupción.
- t) Hacer estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con la contratación administrativa, la prestación de servicios públicos, las ayudas o las subvenciones públicas y los procedimientos de toma de decisiones, en colaboración con los servicios de auditoria o intervención, de los cuales enviará una copia anual a la agencia y la evaluación de su traslado a la fiscalía anticorrupción.
- u) Difundir y promover los instrumentos a disposición de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción, las medidas de protección a alertadores y denunciantes y las consecuencias de vulnerar este marco jurídico, así como acciones educativas encaminada a prevenir la corrupción, con especial énfasis en la formación reglada, en las materias para el acceso a la función pública actualización.
- v) La protección de las personas físicas o jurídicas que alertan o denuncian actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan infracciones del ordenamiento jurídico o de los códigos éticos debidamente establecidos, que puedan dar lugar a exigencias de responsabilidades jurídicas.
- w) Cualquier otra competencia que se le asigne por ley.

## **ENMIENDA NÚM. 8**

De sustitución.

Sustituir el artículo 8 por el siguiente texto:

Artículo 8. Delimitación de funciones y colaboración.

- 1. Las funciones de la Agencia se entenderán sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de control e inspección de las respectivas Administraciones y entidades públicas.
- 2. Cuando la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento sobre hechos que constituyen al mismo tiempo el objeto de actuaciones de investigación de la Agencia, esta deberá interrumpir sus actuaciones y aportar inmediatamente toda la información de la que dispone a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal, además de proporcionar el apoyo y la colaboración necesaria, cuando sea requerida. La Agencia solicitará a la fiscalía información periódica respecto del trámite en el que se encuentran las actuaciones iniciadas a instancia suya.
- 3. En el caso de que las investigaciones de la Agencia afecten a la parte administrativa de la Asamblea de Madrid, las instituciones básicas y propias de la Comunidad de Madrid, las entidades integrantes de la Administración local, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y, en general, a cualquier entidad que goce de autonomía reconocida constitucional o estatutariamente, se llevarán a cabo garantizando el debido respeto a su autonomía.
- 4. La Agencia se relaciona con la Asamblea de Madrid a través de la comisión parlamentaria que se establezca. A esta comisión le corresponde el control de la actuación de la Agencia y la comprobación de los requisitos exigidos al candidato o candidata a titular de la dirección de la Agencia antes de su elección por las Cortes. Siempre que sea requerida, la Agencia cooperará con las comisiones parlamentarias de investigación en la elaboración de dictámenes sobre asuntos de su ámbito de actuación. Asimismo, la persona titular de la Agencia acudirá a las comisiones parlamentarias a las que sea convocado para informar del estado de sus actuaciones y podrá solicitar comparecer, cuando lo crea conveniente.
- 5. La Agencia se relaciona con el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través de la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia y con el resto de entes públicos mediante el órgano unipersonal que los represente, todo ello sin perjuicio de que, en el ejercicio de sus funciones, pueda dirigir comunicaciones y solicitudes directamente a cualquier órgano.
- 6. La Agencia colaborará con los órganos y organismos de control interno y externo de la gestión de los fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en el establecimiento de criterios de control de la acción pública, así como con los órganos competentes en materia de conflictos de intereses e incompatibilidades para prevenir y corregir actuaciones que pudieran infringir el régimen aplicable en cada caso.
- 7. La Agencia podrá establecer relaciones de colaboración y de elaboración de propuestas de actuación con organismos que tengan funciones semejantes en el Estado, las Comunidades Autónomas o en la Unión Europea. En particular, podrá requerir la información necesaria a la Administración General del Estado, en los términos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de las funciones y potestades atribuidas en su ámbito de actuación y dentro de las competencias establecidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y resto del ordenamiento jurídico.
- 8. La Agencia cooperará con las instituciones autonómicas, estatales, comunitarias, locales e internacionales que tengan competencias o desarrollen funciones análogas, a las que puede solicitar

también, en los términos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico, los datos y antecedentes que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta Ley.

9. La Agencia se relacionará con cualquier otra persona, colectivo o entidad que quiera hacer propuestas, sugerencias o solicitar su actuación en materia de prevención y control del fraude y la corrupción.

# **ENMIENDA NÚM. 9**

De sustitución.

Sustituir el artículo 9 por el siguiente texto:

Artículo 9. Potestades de inspección e investigación.

- 1. El personal de la Agencia que tenga atribuidas funciones inspectoras y de investigación tendrá la condición de agente de la autoridad y los documentos que formalicen, con los requisitos legales correspondientes, en los que se recojan los hechos constatados en el ejercicio de sus funciones, servirán de prueba, salvo que se acredite lo contrario.
- 2. En el ejercicio de las funciones de inspección e investigación, la Agencia puede acceder a cualquier información que se encuentre en poder de las personas jurídicas, públicas o privadas, sujetas a su ámbito de actuación. En el caso de particulares, la potestad de inspección e investigación se limitará estrictamente a las actividades relacionadas con las entidades públicas. En todo caso, el acceso a la información se regirá por los principios de necesidad y proporcionalidad, se deberá motivar la relación con la actividad investigada y se dejará constancia de ello en el expediente.
- 3. La persona titular de la Agencia y el personal de la Agencia que tenga atribuidas funciones de inspección o investigación, pueden:
- a) Personarse, acreditando la condición de agente de la autoridad, en cualquier oficina o dependencia de la Administración o centro destinado a un servicio público para solicitar información, hacer comprobaciones in situ y examinar los documentos, los expedientes, los libros, los registros, la contabilidad y las bases de datos, sea cual sea el soporte en que estén registrados, así como los equipos físicos y logísticos utilizados.
- b) Realizar las entrevistas personales que se consideren oportunas, tanto en las dependencias administrativas correspondientes como en la sede de la Agencia. Las personas entrevistadas podrán asistir acompañadas y ser asistidas por las personas que ellas mismas designen. Asimismo, tendrán los derechos y las garantías que establece la legislación vigente, incluidos el derecho a guardar silencio y la asistencia letrada.
- c) Acceder si así lo permite la legislación vigente, a la información de cuentas corrientes en entidades bancarias en que se hayan podido efectuar pagos o disposiciones de fondos relacionados con procedimientos de adjudicación de contratos del sector público o de otorgamiento de ayudas o subvenciones públicas, mediante requerimiento oportuno.
- d) Acordar, a los efectos de garantizar la indemnidad de los datos que puedan recogerse, la realización de copias o fotocopias adveradas de los documentos obtenidos, sea cual sea el soporte en que se encuentren almacenados.

De sustitución.

Sustituir el artículo 10 por el siguiente texto:

Artículo 10. Deber de colaboración.

- 1. Las entidades públicas y las personas físicas o jurídicas privadas incluidas en el ámbito de actuación de la Agencia tienen la obligación de colaborar con esta en el ejercicio de las funciones que le corresponden, y le comunicarán de forma inmediata cualquier información de que dispongan relativa a hechos cuyo conocimiento pudiera ser competencia de aquella.
- 2. La falta de colaboración, cuando no dé lugar a una infracción, se comunicará a la persona, la autoridad o el órgano afectado, para que efectúen las alegaciones oportunas. Dicha circunstancia se hará constar en la memoria anual de la Agencia o en el informe extraordinario que se eleve a la comisión parlamentaria correspondiente, en su caso.
- 3. La Agencia podrá requerir el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando sea obstaculizada en el ejercicio de sus funciones.

## **ENMIENDA NÚM. 11**

De sustitución.

Sustituir el artículo 11 por el siguiente texto:

Artículo 11. Confidencialidad.

- 1. Las actuaciones de la Agencia se realizarán con la reserva necesaria para evitar perjuicios a la persona o a la entidad investigada y salvaguardar la eficacia de los procedimientos administrativos o judiciales que se puedan iniciar como consecuencia de estas actuaciones.
- 2. Para garantizar la confidencialidad de las actuaciones el personal de la Agencia está sujeto al deber de secreto sobre todo lo que conozca por razón de sus funciones. Este deber perdura después de cesar en el ejercicio del puesto o cargo y su incumplimiento dará lugar a la apertura de una investigación interna y a la incoación, en su caso, del correspondiente expediente disciplinario.
- 3. Las obligaciones de secreto y de reserva son especialmente exigibles en los casos de datos protegidos por secreto comercial, industrial y empresarial y en los supuestos de licitaciones y otros procedimientos contractuales en los que la falta de confidencialidad es susceptible de proporcionar ventajas competitivas. En estos supuestos, la información que solicite la Agencia deberá ser la necesaria para llevar a cabo la función investigadora e inspectora y el tratamiento de la información deberá garantizar que no se cause ningún perjuicio que limite la competitividad ni comprométala protección eficaz contra la competencia desleal.

#### **ENMIENDA NÚM. 12**

De sustitución.

Sustituir el artículo 12 por el siguiente texto:

Artículo 12. Protección y cesión de datos.

- 1. El tratamiento y la cesión de los datos obtenidos por la Agencia como resultado de sus actuaciones, especialmente los de carácter personal, están sometidos a la normativa vigente en materia de protección de datos. La Agencia no puede divulgar los datos ni informar a otras personas o instituciones que no sean las que, de acuerdo con la normativa vigente, puedan conocerlos por razón de sus funciones, y tampoco podrá utilizarse ni cederse estos datos con fines diferentes de los establecidos en esta Ley.
- 2. La Agencia, los órganos y las instituciones con funciones de control, supervisión y protectorado de las entidades incluidas en el ámbito de su actuación podrán establecer acuerdos de colaboración para la comunicación de datos e información relevante en el ámbito de sus competencias.
- 3. La información y los datos contenidos en las actuaciones que la Agencia desarrolle en el ejercicio de sus competencias se enviarán a la autoridad competente para iniciar los procedimientos disciplinarios, sancionadores o penales a que pudieran dar lugar.

#### **ENMIENDA NÚM. 13**

De sustitución.

Sustituir el artículo 13 por el siguiente texto:

Artículo 13. Garantías procedimentales.

- 1. El procedimiento para llevar a cabo las funciones inspectoras se investigadoras garantizará el derecho a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.
- 2. Cuando la Agencia determine la posibilidad de la implicación individual en un hecho que es objeto de investigación, informará inmediatamente a la persona afectada y le dará trámite de audiencia.
- 3. En los casos en que se exija el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la inspección o investigación, la comunicación y el trámite de audiencia podrán ser diferidos. En ningún caso la Agencia podrá formular o emitir conclusiones personalizadas ni hacer referencias nominales en los informes y en las exposiciones razonadas, si la persona afectada no ha tenido previamente la posibilidad real de conocer los hechos, de manera que pueda formular alegaciones y aportar los documentos que considere oportunos, los cuales se incorporarán al expediente.
- 4. Si las investigaciones de la Agencia afectan personalmente a altos cargos, directivos o empleados públicos o privados, se informará a la persona responsable de la institución, órgano o ente de que dependan o en el que presten servicios, salvo los casos que exijan el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la investigación, en los que esta comunicación deberá diferirse.

#### **ENMIENDA NÚM. 14**

De sustitución.

Sustituir el artículo 14 por el siguiente texto:

Artículo 14. Iniciación del procedimiento.

- 1. Las actuaciones de la Agencia se iniciarán de oficio, por acuerdo de su titular a iniciativa propia, por petición razonada de otros órganos o instituciones públicas o por denuncia.
- 2. Cualquier persona puede dirigirse a la Agencia para comunicar conductas que puedan ser susceptibles de ser investigadas o inspeccionadas por esta.
- 3. Las autoridades, los empleados públicos y todos los que cumplan funciones públicas o desarrollen el trabajo en entidades y organismos públicos deben comunicar inmediatamente a la Agencia, desde el momento en que los conozcan, los hechos que puedan ser susceptibles de ser objeto de inspección o investigación por parte de la Agencia, sin perjuicio de las obligaciones propias de la legislación procesal penal. El alertador puede solicitar que se garantice la confidencialidad sobre su identidad y el personal de la Agencia está obligado a mantenerla, excepto en el caso en que se reciba un requerimiento judicial.
- 4. Las denuncias podrán presentarse mediante escrito dirigido a la Agencia en el que el alertador o denunciante puede solicitar, además, que se garantice la confidencialidad sobre su identidad. También podrán presentarse las denuncias a través de los procedimientos y canales confidenciales que a tal efecto se establezcan y que, igualmente, garantizarán la confidencialidad sobre la identidad del denunciante. La Agencia acusará recibo de la recepción de la denuncia, comunicándolo al denunciante.
- 5. El personal de la Agencia mantendrá la confidencialidad sobre la identidad de los denunciantes, excepto en el caso en que se reciba un requerimiento judicial.
- 6. No se admitirán las denuncias que carezcan manifiestamente de fundamento o verosimilitud o estén formuladas de forma vaga o excesivamente genérica, limitándose a efectuar meras afirmaciones sobre la existencia de presuntas irregularidades sin que ofrezcan elementos o indicios que avalen razonablemente su verosimilitud.
- 7. El inicio de las actuaciones de inspección o investigación se acordará por resolución de la persona titular de la Agencia en el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la denuncia, previa comprobación de la existencia de indicios racionales de veracidad de los hechos o conductas denunciadas.

El acuerdo de inicio, o, en su caso, el archivo de las actuaciones se comunicará al denunciante.

- 8. La Agencia también podrá iniciar actuaciones de inspección o investigación cuando, a través de informaciones anónimas, tenga conocimiento de conductas que puedan ser constitutivas de fraude o corrupción en los términos definidos por esta Ley, siempre que de las informaciones recibidas se deriven indicios racionales de veracidad sobre los hechos o conductas a que se refieran.
- 9. Cuando el contenido de las informaciones remitidas a la Agencia se refieran a la disconformidad con los actos administrativos o quejas en la prestación de los servicios públicos se tramitarán a través de los procedimientos correspondientes, a cuyo fin la Agencia dará traslado a los respectivos órganos administrativos con comunicación, en su caso, al denunciante.

## **ENMIENDA NÚM. 15**

De sustitución.

Sustituir el artículo 15 por el siguiente texto:

Artículo 15. Duración de las actuaciones y tramitación.

- 1. La duración de las actuaciones de investigación de la Agencia no podrá exceder de seis meses desde que se adoptó el acuerdo de inicio, salvo que las circunstancias o la complejidad del caso aconsejen una ampliación del plazo que, en todo caso, deberá estar motivada y no podrá superar seis meses más.
- 2. En la realización de las actuaciones se aplicará, en lo que proceda, el procedimiento administrativo común.

#### **ENMIENDA NÚM. 16**

De sustitución.

Sustituir el artículo 16 por el siguiente texto:

Artículo 16. Medidas cautelares.

Durante la realización de las actuaciones la persona titular de la Agencia puede solicitar, motivadamente, al órgano competente la adopción de las medidas cautelares que sean necesarias para garantizar la eficacia y el resultado de las actuaciones. Las medidas cautelares se mantendrán hasta que concluyan las actuaciones de la Agencia, salvo que con anterioridad su titular solicite al órgano competente su levantamiento.

#### **ENMIENDA NÚM. 17**

De sustitución.

Sustituir el artículo 17 por el siguiente texto:

Artículo 17. Conclusión de las actuaciones.

1. Las actuaciones de la Agencia finalizarán con la emisión de un informe en el que, de forma motivada, se expondrán los hechos, su valoración jurídica y las conclusiones de la investigación. Del informe se dará traslado al órgano al que corresponda la tramitación en cada caso, lo que se comunicará al denunciante o al órgano que hubiera solicitado el inicio de las actuaciones inspectoras, en su caso.

Si se apreciaran indicios de infracción administrativa, el informe se remitirá al órgano competente para la incoación del procedimiento sancionador. En el caso de que se apreciaran indicios de delito o falta penal, el informe se remitirá al Ministerio Fiscal o al órgano judicial que corresponda y en el caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se trasladará a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, en aquellos supuestos en los que sin apreciarse indicios de infracción administrativa, delito o falta penal, se advirtiera una actuación contraria a derecho, se pondrá en conocimiento del órgano correspondiente.

2. En los supuestos en los que no se aprecie irregularidad alguna se procederá al archivo de las actuaciones, lo que se comunicará al denunciante o al órgano que hubiera solicitado el inicio de las actuaciones inspectoras, en su caso.

3. La Agencia puede dirigir recomendaciones motivadas a las Administraciones y a las entidades públicas sobre la modificación, la anulación o la incorporación de criterios con la finalidad de evitar disfunciones o introducir mejoras en las prácticas administrativas en los supuestos y áreas de riesgo de las conductas irregulares detectadas.

Las medidas que se adopten, derivadas de las recomendaciones, se comunicarán a la persona titular de la Agencia dentro del plazo que se hubiese señalado en el informe, o, en su caso, se comunicarán los motivos que impidan la actuación conforme a las recomendaciones.

4. Si la relevancia social o la importancia de los hechos que hubieran motivado la actuación lo requiere, la persona titular de la Agencia puede presentar a la comisión parlamentaria correspondiente, a iniciativa propia o a petición de la Asamblea de Madrid, el informe o los informes que correspondan.

## **ENMIENDA NÚM. 18**

De sustitución.

Sustituir el artículo 18 por el siguiente texto:

Sección 3<sup>a</sup>. Canales de denuncia.

Artículo 18. Canales de denuncia.

Dentro del ámbito de la Administración se creará el buzón virtual del empleado público, que permitirá a este personal informar de forma confidencial sobre los expedientes administrativos en los que perciba que puede existir alguna irregularidad que suponga un supuesto de fraude o corrupción en los términos definidos en esta Ley.

Igualmente, la Agencia establecerá procedimientos y canales confidenciales para la formulación de denuncias por cualquier ciudadano que garanticen la confidencialidad cuando así lo solicite el denunciante. Estos procedimientos y canales confidenciales podrán ser también utilizados por los denunciantes para comunicar represalias u otras actuaciones lesivas derivadas de la presentación de la denuncia.

El personal a cargo de los canales de denuncia recibirá formación específica para desarrollar dicha tarea de forma competente y contará con los recursos medíos necesarios para el desempeño de su labor.

## **ENMIENDA NÚM. 19**

De sustitución.

Sustituir el artículo 19 por el siguiente texto:

Artículo 19. Requisitos delos canales externos de denuncia.

- 1. Se considerará que un canal de denuncia externa es seguro cuando:
- a) Estén diseñados y creados y sean gestionados de forma segura de manera que se garantice integridad y confidencialidad de la información, así como la confidencialidad de la identidad del denunciante o alertador y de cualquier tercero mencionado en la denuncia o alerta.

b) Permitan la trazabilidad de los procedimientos así como la auditoría posterior de los mismos.

#### **ENMIENDA NÚM. 20**

De sustitución.

Sustituir el artículo 20 por el siguiente texto:

#### TÍTULO II

Estatuto de las personas denunciantes o alertadores

Artículo 20. Garantías procedimentales.

- 1. No podrá adoptarse, durante la investigación ni después de ella, ningún tipo de medida que perjudique a la persona denunciante en su situación laboral o personal, o que pueda ocasionarle cualquier forma de persecución, aislamiento o empeoramiento de sus condiciones de trabajo. De forma particular, no podrá ser removido de su puesto de trabajo, cualquiera que sea su forma de provisión, salvo aquellos cambios que se deriven estrictamente de la normativa aplicable.
- 2. Cuando la Agencia tenga conocimiento de que la persona denunciante ha sido objeto, directa o indirectamente, de actos de intimidación o de represalias derivadas de la presentación de la denuncia podrá realizar las actuaciones necesarias encaminadas al cese de las actuaciones o al restablecimiento de la situación de la persona denunciante y, en su caso, instar de los órganos competentes la adopción de las actuaciones y de las medidas necesarias para eliminar dicha situación. De todo ello se dejará constancia en la memoria anual de la Agencia.
- 3. Cuando la Agencia lo solicite, el órgano competente acordará el traslado del empleado público que haya formulado una denuncia a otro puesto de trabajo de similares características al que venía ocupando y la concesión de permiso por tiempo determinado con mantenimiento de la retribución, cuando lo solicite y concurran circunstancias, debidamente apreciadas por la Agencia, que así lo justifiquen. El acuerdo de traslado deberá contar con el consentimiento previo y expreso del empleado público que lo haya solicitado.
- 4. Los denunciantes recibirán inmediatamente asesoría legal gratuita para los hechos relacionados con la denuncia y tendrán garantizada la confidencialidad de la identidad. Asimismo recibirán asesoramiento legal en aquellos procedimientos que pudieran derivarse como consecuencia de la presentación de una denuncia ante la Agencia.
- 5. Los denunciantes recibirán asistencia psicológica gratuita cuando así lo requieran a causa de trastornos derivados de la presentación de las denuncias.
- 6. Las garantías serán de aplicación desde que la información tenga entrada en la Agencia y podrán mantenerse más allá de la finalización de las actuaciones de investigación cuando así se acuerde mediante resolución motivada de la Agencia. En todo caso, las garantías mantendrán su vigencia en el caso de que las actuaciones se remitan al Ministerio Fiscal o autoridad judicial.
- 7. Las garantías también se aplicarán a las personas que hayan denunciado directamente ante el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial hechos que pudieran dar lugar a algún supuesto de fraude o corrupción. En estos casos las garantías se aplicarán desde que la denuncia se haya admitido a trámite.

- 8. Estas garantías no serán de aplicación cuando la denuncia proporcione intencionadamente información falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita o cuando se presente con el mero propósito de difundir el descrédito y la difamación de la persona a la que vaya referida. En tales supuestos la Agencia podrá archivar sin más trámite la denuncia, previa audiencia reservada a la persona denunciante y manteniendo su confidencialidad. Asimismo, le advertirá de que el estatuto de la persona denunciante establecido en esta Ley no se aplicará en el caso de que hiciera pública la denuncia, y que podrían derivarse responsabilidades disciplinarias o penales como consecuencia de la presentación de una denuncia falsa.
- 9. En ningún caso las garantías derivadas de la condición de denunciante le eximirán de las responsabilidades en las que hubiera podido incurrir por hechos diferentes de los que constituyen el objeto de la denuncia.
- 10. Cuando la Agencia ponga en conocimiento del Ministerio Fiscal o de la autoridad judicial competente hechos que puedan ser constitutivos de delito, deberá indicar de forma expresa si han sido denunciados por personas que se hayan acogido al estatuto de la persona denunciante de acuerdo con esta Ley. Asimismo, manifestará la existencia, a juicio de la Agencia, de peligro grave para la persona, la libertad o los bienes del denunciante o del testigo, el cónyuge o la persona a quien se encuentre ligado por análoga relación de afectividad o los ascendientes, los descendientes o los hermanos.
- 11. En caso de que otras personas físicas o jurídicas vinculadas al denunciante o alertador fuesen directa o indirectamente sometidas a actos de intimidación o de represalias derivadas de la presentación de la denuncia, la Agencia determinará todas aquellas actuaciones encaminadas al cese de las actuaciones o al restablecimiento de la situación de la persona denunciante y, en su caso, instar de los órganos competentes la adopción de las actuaciones y de las medidas necesarias para eliminar dicha situación. De todo ello se dejará constancia en la memoria anual de la Agencia.
- 12. Las garantías reguladas en este artículo se entenderán sin perjuicio de las que se puedan establecer en la normativa estatal.

De sustitución.

Sustituir el artículo 21 por el siguiente texto:

Artículo 21. Responsabilidad.

Son responsables de las infracciones, aún a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas incluidas en el ámbito de actuación de esta Ley por acciones u omisiones tipificadas en el presente título.

#### **ENMIENDA NÚM. 22**

De sustitución.

Sustituir el artículo 22 por el siguiente texto:

Artículo 22. Concepto y clases de infracciones.

- 1. Son infracciones sancionables las acciones u omisiones dolosas o culposas que estén tipificadas como tales en el presente título.
- 2. Las infracciones se califican como muy graves, graves y leves.

De sustitución.

Sustituir el artículo 23 por el siguiente texto:

Artículo 23. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves las siguientes:

- a) La presentación deliberada de información o documentación falsa en el curso de las investigaciones iniciadas por la Agencia.
- b) La no presentación deliberada u ocultación de la documentación o información requerida así como la negativa injustificada de su entrega.
- c) La presentación de denuncias manifiestamente falsas que den lugar al inicio de una investigación.
- d) La filtración de información en el curso dela investigación.
- e) El incumplimiento de las medidas de protección del denunciante y la falta de colaboración que impida la aplicación de estas.
- f) La ocultación deliberada de hechos susceptibles de ser considerados constitutivos de corrupción o conductas fraudulentas.
- g) Cualquier tipo de coacción a las personas que trabajan en la Agencia.
- h) Cualquier otra actuación que impida o dificulte el ejercicio de las funciones de la Agencia cuando se aprecie mala fe o temeridad.
- i) La acumulación de dos infracciones graves.

#### **ENMIENDA NÚM. 24**

De sustitución.

Sustituir el artículo 24 por el siguiente texto:

Artículo 24. Infracciones graves.

Son infracciones graves las siguientes:

a) No asistir injustificadamente a la comparecencia a la que haya sido citado por la Agencia.

- b) Retrasar injustificadamente el envio de la información o documentación cuando se derive un perjuicio para la investigación.
- c) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación necesaria para la investigación.
- d) Cualquier otra actuación que impida o dificulte el ejercicio de las funciones de la Agencia cuando no constituya una infracción muy grave.
- e) La acumulación de tres infracciones leves.

De sustitución.

Sustituir el artículo 25 por el siguiente texto:

Artículo 25. Infracciones leves.

Son infracciones leves las siguientes:

- a) El retraso injustificado en el envío de la información o documentación cuando no se derive un perjuicio para la investigación.
- b) La falta de contestación a las propuestas y recomendaciones que efectúe la Agencia en el ejercicio de sus funciones, cuando de las mismas se desprenda la necesidad de realizar alguna actuación por las personas destinatarias.
- c) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando no tenga la consideración de infracción grave o muy grave.

# ENMIENDA NÚM. 26

De sustitución.

Sustituir el artículo 26 por el siguiente texto:

Artículo 26. Sanciones.

- 1. A las infracciones que establece esta Ley se aplican las siguientes sanciones:
- a) Infracciones muy graves: multa de 50.001 € a 300.000 €.
- b) Infracciones graves: multa de 3.001 € a 50.000 €.
- c) Infracciones leves: amonestación y multa de 200 € a 3.000 €.
- 2. Las infracciones graves y muy graves se sancionarán, además, con la declaración de incumplimiento de la ley que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 3. Con independencia de las sanciones que se impongan, los infractores tienen que reparar los daños producidos e indemnizar los perjuicios causados, sí procede.

De sustitución.

Sustituir el artículo 27 por el siguiente texto:

Artículo 27. Graduación de las sanciones.

- 1. Las sanciones que se impongan por la comisión de las infracciones se graduarán teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, atendiendo a los siguientes criterios:
- a) La reincidencia.
- b) La importancia del daño o el perjuicio causado a los intereses públicos.
- c) La intencionalidad.
- d) El grado de perjuicio de la infracción en la actividad investigadora de la Agencia.
- e) La reparación o indemnización del daño o perjuicio causado a iniciativa de la persona denunciante.
- 2. Se entiende por reincidencia la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.
- 3. La aplicación de la sanción será proporcionada a la gravedad de la conducta infractora y asegurará que la comisión de la infracción no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el cumplimiento de las normas infringidas.

#### ENMIENDA NÚM. 28

De sustitución.

Sustituir el artículo 28 por el siguiente texto:

Artículo 28. Prescripción de las infracciones y de las sanciones.

- 1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.
- 2. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

#### **ENMIENDA NÚM. 29**

De sustitución.

Sustituir el artículo 29 por el siguiente texto:

Artículo 29. Competencia, procedimiento y plazo.

1. El órgano competen te para incoar y resolver el procedimiento sancionador es la persona titular de la Agencia.

- 2. Sólo podrá imponerse sanción por la comisión de infracciones graves o muy graves mediante la tramitación del procedimiento previamente establecido.
- 3. La imposición de sanciones por infracciones leves se llevará a cabo por procedimiento sumario con audiencia al interesado.
- 4. Las actuaciones sancionadoras de la Agencia finalizarán mediante resolución motivada que deberá dictarse en el plazo de seis meses desde que se adoptó el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, salvo que la complejidad del asunto aconseje una ampliación del plazo de resolución que, en todo caso, no podrá superar seis meses más.
- 5. El procedimiento sancionador se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común con las especialidades previstas para los procedimientos de naturaleza sancionadora.

De sustitución.

Sustituir el artículo 30 por el siguiente texto:

#### TÍTULO IV

De los resultados de la actividad de la Agencia

Artículo 30. Memoria anual.

- 1. En el primer trimestre de cada año se elaborará la memoria anual de actividades, que incluirá las realizadas en el año anterior.
- 2. La memoria incluirá, al menos, el número y naturaleza de las denuncias presentadas con indicación de las que fueron objeto de investigación y sus conclusiones, así como el número de procedimientos abiertos a instancia de la Agencia, tanto de carácter administrativo como de carácter judicial. Asimismo, se incluirán las sugerencias o recomendaciones formuladas a la Administración en las materias propias de la Agencia.
- 3. En la memoria no constarán los datos y las referencias personales que permitan la identificación de las personas afectadas a fin de garantizar su confidencialidad.
- 4. La memoria anual se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el portal de la página web de la Agencia.

De la memoria se dará traslado a la Asamblea de Madrid, previa comparecencia de la persona titular de la Agencia ante la comisión correspondiente. Asimismo, se enviará al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Cámara de Cuentas y al Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. Asimismo una copia de la memoria se enviará al ministerio fiscal y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

# **ENMIENDA NÚM. 31**

De sustitución.

Sustituir la Disposición Adicional Primera por el siguiente texto:

#### **PRIMERA**

Contratación de la Agencia

La contratación de la Agencia se ajustará a los preceptos de la legislación sobre contratos del sector público que sean aplicables en cada caso.

## **ENMIENDA NÚM. 32**

De sustitución.

Sustituir la Disposición Adicional Segunda por el siguiente texto:

## **SEGUNDA**

Personal laboral

Las garantías previstas en el artículo 20.3 de esta Ley se aplicarán al personal laboral de la Administración General, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, previa modificación de la normativa que resulte de aplicación.

## **ENMIENDA NÚM. 33**

De sustitución.

Sustituir la Disposición Derogatoria por el siguiente texto:

Quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o de un rango inferior que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

## ENMIENDA NÚM. 34

De sustitución.

Sustituir la Disposición Final por el siguiente texto:

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## **ENMIENDA NÚM. 1**

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 31 con el siguiente texto:

Artículo 31. Informes especiales y extraordinarios.

1. Cuando concurran circunstancias especiales, la Agencia, de oficio o a petición de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, podrá elaborar y presentar ante la comisión parlamentaria correspondiente o, en su caso, ante su Diputación Permanente, informes especiales o extraordinarios.

- 2. Los informes especiales o extraordinarios, serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid y en la página web de la Agencia.
- 3. La Agencia, a petición de las comisiones parlamentarias, podrá elaborar recomendaciones y dictámenes no vinculantes sobre asuntos relacionados con el fraude y la corrupción.

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 32 con el siguiente texto:

Artículo 32. Rendición de cuentas a la ciudadanía.

La Agencia rendirá cuentas de su gestión a la ciudadanía a través de cuantos medios sean suficientes, proporcionará los resultados de su acción a los medios de comunicación, y organizará encuentros con la sociedad civil para participarles directamente los resultados de su actividad.

# **ENMIENDA NÚM. 3**

De adición.

Adicionar al texto el Título V y un nuevo artículo 33 con el siguiente texto:

#### TÍTULO V

Organización de la Agencia

Artículo 33. Estatuto personal de la dirección de la Agencia.

- 1. La Agencia estará dirigida por su titular que ejercerá el cargo con plena independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones y actuará con sometimiento pleno a la ley y al derecho. La persona titular de la Agencia tendrá la condición de autoridad pública y estará asimilado a alto cargo de la administración de la Comunidad de Madrid, con rango de director general.
- 2. La persona titular de la Agencia se designará por la Asamblea de Madrid por tres quintas partes de sus miembros, a propuesta de las organizaciones sociales e instituciones que trabajen en el ámbito de la lucha contra el fraude y la corrupción.

Para ello, se establecerá con carácter previo por las instituciones y organizaciones sociales expertas en la materia objeto de la presente Ley una terna de candidatos con más de diez años de experiencia laboral o profesional relacionada con el puesto a desempeñar que presentarán su candidatura a la comisión correspondiente. Las personas candidatas deberán comparecer ante la Comisión parlamentaria correspondiente en el marco de una convocatoria pública establecida al efecto para ser evaluadas con relación a las condiciones requeridas para el cargo. El acuerdo alcanzado en la Comisión pertinente será trasladado al Pleno de la Asamblea que elegirá al Director o Directora.

Si no obtiene la mayoría requerida, la Comisión competente volverá a realizar una nueva propuesta que se someterá a votación en el plazo de un mes.

4. La persona titular de la Agencia después de ser elegido por la Asamblea de Madrid será nombrado por la persona que ostente la presidencia de la Asamblea y deberá tomar posesión del cargo en el

plazo de un mes desde la fecha de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5. El nombramiento de la persona titular será por un plazo de cinco años, prorrogables por cinco años más y sin posibilidad de reelección posterior.

#### ENMIENDA NÚM. 4

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 34 con el siguiente texto:

Artículo 34. Incompatibilidades.

- 1. La persona titular de la Agencia está sometido al régimen de incompatibilidades aplicable a los altos cargos de la Comunidad de Madrid.
- 2. Asimismo el cargo de titular de la Agencia será incompatible con la afiliación a partidos políticos, sindicatos o asociaciones empresariales.

# **ENMIENDA NÚM. 5**

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 35 con el siguiente texto:

Artículo 35. Funciones.

La persona titular de la Agencia ejercerá las siguientes funciones:

- a) Representara la Agencia.
- b) Ejercer la jefatura superior del personal de la Agencia y la potestad disciplinaria.
- c) Dirigir y coordinar la actividad de todos los órganos y unidades administrativas que se integren en la Agencia.
- d) Emitir informes, propuestas y recomendaciones.
- e) Autorizar los gastos y ordenar los pagos propios de la Agencia.
- f) Celebrar los contratos y convenios.
- g) Presentar la memoria anual en la Asamblea de Madrid.
- h) Cualquier otra que le pueda corresponder conforme a la normativa vigente.

## **ENMIENDA NÚM. 6**

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 36 con el siguiente texto:

Artículo 36. Cese.

- 1. La persona titular de la Agencia cesará por las siguientes causas:
- a) Renuncia o fallecimiento.
- b) Extinción del mandato por finalización de este.
- c) Incompatibilidad sobrevenida apreciada por la Asamblea de Madrid.
- d) Incapacidad declarada por decisión judicial firme.
- e) Inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público declarada por decisión judicial firme.
- f) Apertura de juicio oral o condena mediante sentencia firme por comisión de delito.
- g) Incumplimiento notorio de las obligaciones y los deberes del cargo.
- 2. En el caso de que la causa sea la determinada por la letra g) del apartado 1, el cese de la persona titular de la Agencia debe ser propuesto y aprobado por la comisión parlamentaria correspondiente. Con anterioridad a la votación en comisión se dará audiencia a la persona titular de la Agencia, y después se procederá a la votación por la mayoría absoluta de sus miembros. La propuesta de cese deberá ser elevada al Pleno de la Asamblea de Madrid y aprobada por mayoría de tres quintas partes. En los restantes casos el cese se acordará por la Presidencia de la Asamblea.
- 3. Una vez producido el cese de la persona titular de la Agencia, se inicia el procedimiento para un nuevo nombramiento. En el caso de que se produzca el cese por la causa determinada en la letra b) del apartado 1, la persona titular de la Agencia debe continuar ejerciendo su cargo en funciones hasta que se produzca el nuevo nombramiento. En el resto de los supuestos, mientras no se proceda a la nueva designación y toma de posesión de la nueva persona titular, la dirección de la agencia la ostentará en funciones la persona que ocupe la subdirección de la misma.
- 4. Para garantizar la debida publicidad y transparencia en el proceso de designación de la nueva persona titular, la Asamblea de Madrid publicará una convocatoria de candidaturas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como mínimo seis meses antes de que finalice el mandato dela persona en activo.

## ENMIENDA NÚM. 7

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 37 con el siguiente texto:

Artículo 37. Personal de la Agencia.

- 1. El personal de la Agencia podrá ser funcionario o personal laboral.
- 2. El personal de la Agencia será provisto, de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad adecuados a la función encomendada, entre personal de las diferentes Administraciones públicas.

3. La clasificación y provisión de los puestos de trabajo, y el personal al servicio de la Agencia se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, en su normativa de desarrollo, en la normativa aplicable al personal de la Asamblea de Madrid, y supletoriamente por la normativa en materia de función pública del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

La relación de puestos de trabajo será elaborada y aprobada por la dirección de la Agencia.

- 4. Todo el personal al servicio de la Agencia está obligado a guardar secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su puesto, así como sobre los datos, informes, origen de las denuncias o antecedentes de que hubieran tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones.
- 5. El personal al servicio de la Agencia deberá abstenerse o podrá ser recusado cuando concurra alguna de las causas previstas en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
- 6. El personal que tenga encomendadas funciones de inspección e investigación tendrá la condición de agente de la autoridad.
- 7. Para la formación y capacitación técnica de su personal, la Agencia podrá suscribir convenios, acuerdos o protocolos de formación con, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, o con cualquier otra entidad estatal, autonómica, local, comunitaria o internacional que resulte idónea para la impartición de formación en las materias a que se refiere esta Ley.

#### **ENMIENDA NÚM. 8**

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 38 con el siguiente texto:

Artículo 38. Representación y defensa de la Agencia.

- 1. La representación y defensa en juicio de la Agencia corresponderá al personal de la Agencia con titulación universitaria oficial que le habilite para ejercer esta actividad.
- 2. Cuando concurran circunstancias especiales que así lo aconsejen, la representación y defensa en juicio de la Agencia podrá encargarse a profesionales externos.

## **ENMIENDA NÚM. 9**

De adición.

Adicionar al texto un nuevo artículo 39 con el siguiente texto:

Artículo 39. Medios materiales y financiación.

- 1. La Agencia debe disponer de los recursos económicos necesarios y adecuados para el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas.
- 2. Anualmente, la persona titular de la Agencia elaborará un proyecto de presupuesto, que será remitido a la Mesa de la Asamblea de Madrid para su aprobación, si procede, e incorporación, con la

debida independencia, a la sección de la Asamblea de Madrid en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

- 3. La gestión, la administración y disposición de los bienes y derechos de los que la Agencia sea titular, y del patrimonio de la Comunidad de Madrid que le sea adscrito para el cumplimiento de sus fines, se ajustará a la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- 4. La contabilidad de la Agencia está sujeta a los principios de contabilidad pública y al sistema de autorización, disposición, obligación y pago para asegurar el control presupuestario.
- 5. La memoria anual de la Agencia contendrá la liquidación del presupuesto.

## **ENMIENDA NÚM. 10**

De adición.

Adicionar al texto una Disposición Transitoria Primera con el siguiente texto:

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

La presente Ley es de aplicación en relación con las conductas que se denuncien a partir de su entrada en vigor. Si bien su ámbito de protección se extenderá a todas las personas físicas o jurídicas que hayan alertado sobre conductas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley con posterioridad a la publicación de la Directiva Europea del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y a los terceros con ellas relacionados. Protección que igualmente se extenderá a los supuestos en que denunciadas conductas susceptibles de ser incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley lo hayan sido con anterioridad a la publicación de la citada Directiva pero aún, a fecha de entrada en vigor de la presente Ley, estén en curso los diferentes procedimientos judiciales o administrativos a que dichas denuncias hubieran dado lugar.

#### **ENMIENDA NÚM. 11**

De adición.

Adicionar al texto una Disposición Transitoria Segunda con el siguiente texto:

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

En el plazo de tres meses desde su nombramiento la directora o director presentará para ser aprobado por la Mesa de la Asamblea la Memoria de Inicio de Actividad, el Proyecto de Presupuesto del primer ejercicio económico y la Relación de Puestos de Trabajo provisional.

Para la puesta en marcha de la Agencia se ofrecerá entre los funcionarios de los niveles asignados en los puestos de trabajo aprobados en la RPT provisional la adscripción en comisión de servicios en las plazas mencionadas.

En tanto que la Agencia madrileña de Prevención y Lucha contra el Fraude de la Corrupción de Madrid no cuente con los recursos propios para su funcionamiento independiente, los Servicios Generales de la Asamblea de Madrid asegurarán un servicio de apoyo y auxilio transitorio y suficiente.

De adición.

Adicionar al texto una Disposición Transitoria Tercera con el siguiente texto:

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Se habilita a la Mesa de la Asamblea para que dicte, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta Ley en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", las disposiciones que fueran necesarias para su aplicación.

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

De eliminación.

Eliminar la Disposición Adicional Tercera.

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

De eliminación.

Eliminar la Disposición Adicional Cuarta.

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

De eliminación.

Eliminar la Disposición Adicional Quinta.

## **ENMIENDA NÚM. 4**

De eliminación.

Eliminar la Disposición Adicional Sexta.

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEP.27067, RGEP.5557/2021 Y RGEP.5583/2021, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP.5557/2021 y RGEP.5583/2021), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEP.27067, de Protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA MADRID EN PIE, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEP.27067, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

## ENMIENDA NÚM. 1

De sustitución.

Se sustituye la Exposición de Motivos por el siguiente texto:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Naciones Unidas han definido la corrupción como "una plaga insidiosa que tiene un amplio rango de efectos corrosivos en las sociedades. Socava la democracia y el mandato de la ley, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite florecer el crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana. La corrupción perjudica desproporcionadamente a los pobres al desviar fondos destinados al desarrollo, debilitando la capacidad del Gobierno para proporcionar servicios básicos y desalentar la ayuda exterior y la inversión."

La magnitud del problema e inquietud ciudadana a causa de este fenómeno, sumada a la falta de respuesta por parte de los poderes públicos, provoca la desconfianza institucional y coloca a la corrupción, de forma reiterada, como una de las primeras preocupaciones de los españoles en barómetro que cada año publica el Centro de Investigaciones Sociológicas. Y es que la ciudadanía y los poderes públicos no pueden ser ajenos a la corrupción, que constituye uno de los ataques más flagrantes a los derechos fundamentales proclamados en nuestra Constitución como la libertad, la vida o la seguridad. Igualmente, Nuestra Carta Magna, establece en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la reciente aprobación y entrada en vigor, el 17 de diciembre de 2019, de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, también conocidos con el término inglés de "whistleblowers" o denunciantes y alertadores de corrupción, impone nuevas regulaciones a todas las organizaciones o entidades de los sectores público y privado de la UE.

Señalar que numerosos países de la Unión Europea cuentan ya dentro de su ordenamiento jurídico con una ley específica o un sistema y herramientas de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción. Se trata de instituciones que actúan con plena independencia orgánica y funcional de las Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones, a las que se atribuye personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, al frente de las cuales se encuentra un presidente o director que es elegido por el órgano de poder legislativo.

Consciente de todo ello, y con el firme y unánime empeño de contribuir al control y prevención de estas conductas y a la recuperación de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, la Comunidad de Madrid pretende, con la presente Ley, atender a las recomendaciones de los organismos internacionales en el sentido de proporcionar una respuesta global a la corrupción. Al respecto se pueden citar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, ratificada por España el 9 de junio de 2006 (BOE núm. 171, de 19 de julio de 2006). También son normas de referencia la Resolución 24/97 del Consejo de Europa sobre los veinte principios rectores

de la lucha contra la corrupción, al igual que la recomendación número R (2000) 10, sobre los códigos de conducta de los funcionarios públicos, y número R (2003) 4, sobre las normas comunes contra la corrupción en la financiación de partidos políticos y las campañas electorales.

Por su parte, y también en el marco de la Unión Europea, el Convenio Civil contra la Corrupción (núm. 174 del Consejo de Europa) de 4 de noviembre de 1999 (BOE núm. 78, de 31 de marzo de 2010), el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que impone a los Estados miembros la obligación de combatir el fraude y cualesquiera actividades ilegales que perjudiquen sus intereses económicos, o la creación de su propia oficina antifraude, la OLAF, con competencias de investigación independiente desde 1999.

En el ordenamiento jurídico español, son referencia en la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat de Valencia, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en la Comunidad Valenciana; el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en la Comunidad Valenciana de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 2.07.2019) y Resolución, de 25 de abril de 2018, por la que se crea el Buzón de Denuncias de la Agencia y se regula su funcionamiento (DOGV núm. 8301, de 23.05.2018).

Así mismo la Ley de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears (BOE núm. 8, de 10 de enero de 2017). También han resultado de significación a tal efecto, por un lado la Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid y, por otro, la Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona y su Dirección de Servicios de Análisis como órgano gestor del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona así como, en especial, las Normas Reguladoras de dicho Buzón, de 6 de Octubre de 2016, (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 16 de enero de 2017), un proyecto pionero en la Administración pública española replicado posteriormente por muchas otras.

Señalar que la Dirección General Grow de la UE «se estima que la corrupción en la UE costará 120 mil millones de euros al año, lo que representa aproximadamente el 1 por ciento del PIB total de la UE. La contratación pública es una de las actividades del Gobierno que es más vulnerable a la corrupción. Solo en esta área, se estima que el riesgo de corrupción le cuesta a la UE 5,3 mil millones de euros anuales. Así mismo, la protección de los denunciantes que informan o divulgan información sobre las amenazas al interés público que presenciaron durante su trabajo, puede contribuir a la lucha contra la corrupción y a la salvaguardia de los derechos fundamentales en la UE.» Es por ello que, en el ámbito de la presente Ley, sus preceptos se enfocan de un modo multidisciplinar, proporcionando una respuesta integral al fraude y la corrupción. A tal efecto abarca tanto los aspectos preventivos y educativos como aborda la respuesta sancionadora que deben recibir todas las manifestaciones de corrupción que esta Ley regula.

Por tanto, la presente Ley desarrolla, además de los preceptos recogidos en la Directiva de protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, los estándares internacionales de mejores prácticas para prevenir delitos relacionados con la corrupción y el fraude, reducir el riesgo, y fomentar una cultura empresarial ética y de cumplimiento, estableciendo para ello canales de denuncia internos y externos, modelos de gestión y prevención de delitos pero también va más allá, incorporando las buenas prácticas en el ámbito empresarial en materia de lucha contra la corrupción. A tales efectos entre los requisitos, la presente Ley establece que las organizaciones deberán: Identificar, analizar y evaluar riesgos penales; disponer de recursos financieros, adecuados y suficientes para conseguir los objetivos del modelo; usar procedimientos para la puesta en conocimiento de las conductas potencialmente delictivas y adoptar acciones disciplinarias si se producen incumplimientos de los elementos del sistema de gestión. Supervisar el sistema por parte

del órgano anticorrupción y crear una cultura en la que se integren la política y los sistemas de prevención, así como los canales de denuncia.

Por todo ello, con esta Ley se crea la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid, y se la dota de las herramientas necesarias para reforzar la prevención y el autocontrol y asegurar las buenas prácticas en la Administración pública y en el sector público relacionado con ella. Entre las funciones de la Agencia destaca la tarea investigadora que se le encomienda. Es una herramienta de la lucha contra el fraude y la corrupción que tiene como objetivo prevenir e investigar posibles casos de uso o de destino fraudulentos de fondos públicos o cualquier aprovechamiento ilícito, derivado de conductas que comporten conflicto de intereses o el uso particular de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público.

Cabe señalar que los organismos de control que existen en la Comunidad de Madrid se han evidenciado necesarios pero insuficientes con respecto a la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, debe crearse un organismo nuevo y específico, coordinado adecuadamente con los entes de control existentes, para evitar disfunciones y para establecer patrones de actuación conjunta.

Por lo expuesto, la presente Ley tiene por objeto la creación de la Agencia para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid, que se constituye con el fin de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, así como la normativa internacional y europea en materia de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude.

La Agencia Madrileña de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid se adscribe a la Asamblea de Madrid, lo que la legitima y garantiza su independencia y autonomía, con plena independencia orgánica y funcional de las Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones, a las que se atribuye personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, al frente de las cuales se encuentra un director que es elegido por el órgano de poder legislativo.

## ENMIENDA NÚM. 2

De sustitución.

Se sustituye el Preámbulo por el siguiente texto:

#### **PREÁMBULO**

V. Esta Ley se estructura en cinco títulos, una disposición adicional única, tres transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

El Título Preliminar, definiciones.

El Título I, «Disposiciones generales», regula la creación, naturaleza jurídica, el objeto, el régimen jurídico, el ámbito y las funciones.

El Título II, «Organización y régimen de funcionamiento».

El Título III, «Medios personales y materiales y de financiación», con los que poder acometer debidamente la función que le recae.

El Título IV, «Del procedimiento», regula el inicio del procedimiento e investigación, la tramitación, las garantías procedimentales y el estatuto de la persona denunciante.

El Título V, «Régimen sancionador», establece la clasificación de infracciones y sanciones y la competencia sancionadora

Finalmente, esta Ley incluye un conjunto de disposiciones, adicional, transitorias, derogatoria y final, que afectan a otras normas de nuestro ordenamiento jurídico y que facilitan la puesta en marcha del cumplimiento de los objetivos de la agencia.

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

De sustitución.

Se sustituye el Título Preliminar por el siguiente texto:

#### I. TÍTULO PRELIMINAR

Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se aplicarán las definiciones siguientes:

- a) «Infracciones»: las acciones y omisiones definidas como tales en la norma correspondiente.
- b) «Sector público»: el definido como tal en los artículos 2 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) «Daño para el erario público»: todo perjuicio, real y actual o potencial, en los recursos que integran el erario o haber de las entidades que conforman el sector público.
- d) «Información sobre infracciones o delitos»: información que, acompañada de indicios consistentes, permita sospechar racionalmente sobre la perpetración actual o futura de actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan infracciones al ordenamiento jurídico o a los códigos éticos debidamente establecidos.
- e) «Alerta»: la información verbal o por escrito, nominal o anónima, de actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan vulneraciones del ordenamiento jurídico y de los códigos éticos debidamente establecidos.
- f) «Denuncia»: forma de alerta caracterizada porque la comunicación verbal o por escrito, nominal o anónima, refiere la posible existencia de una infracción administrativa o delito que se haya producido o sea susceptible de producirse en la organización.
- g) «Interés general»: a los efectos de esta norma, se entiende por el conjunto de principios y normas que rigen y regulan la protección y desarrollo de los Derechos Fundamentales y bienes constitucionales.

- h) «Canales de recepción de alertas»: son sistemas de comunicación y recepción de alertas o denuncias que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley se ponen a disposición de cualquier persona que posea información que pueda constituir una infracción delito, actuación contraria al ordenamiento jurídico o vulneración de códigos éticos debidamente aprobados. Estos canales pueden ser internos o externos.
- i) «Denuncia interna»: información sobre infracciones o denuncias en el seno de una entidad jurídica pública o privada;
- j) «Denuncia externa»: información sobre infracciones o denuncias ante la autoridad competente;
- k) «Revelación»: puesta a disposición del público de información sobre infracciones o delitos.
- l) "Alertadores": son las personas físicas o jurídicas que ponen en conocimiento público, de autoridades competentes o de terceros, mediante información o denuncia personalizada o anónima, actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan vulneraciones del ordenamiento jurídico o a los códigos éticos debidamente establecidos, que puedan dar lugar a exigencias de responsabilidades.
- m) "Denunciado": persona física o jurídica, pública o privada, a la que se haga referencia en la denuncia o alerta como la persona a la que se imputa el acto u omisión denunciado o alertado.
- n) «Interesado»: persona física o jurídica, pública o privada, a la que se haga referencia en la denuncia o revelación como la persona a la que se imputa la infracción o delito o que esté asociada a dicha infracción o delito;
- o) "Condición de interesado": hace referencia a toda persona a quien el ordenamiento jurídico le atribuya tal legitimación para intervenir o actuar en los diferentes procedimientos (penal, civil, administrativo,...).
- p) «Contexto laboral»: las actividades de trabajo presentes o pasadas en el sector público o privado a través de las cuales, con independencia de la naturaleza de dicha relación, las personas pueden obtener información sobre delitos o vulneraciones del ordenamiento jurídico o de los códigos éticos. Incluyendo las situaciones de vulnerabilidad económica relacionadas con dichas actividades laborales como, por ejemplo, las relativas a los proveedores, los consultores, los trabajadores que prestan servicios por cuenta propia, los profesionales autónomos, los contratistas, subcontratistas, accionistas y quienes ocupan puestos directivos, personas cuya relación laboral haya terminado, aspirantes a un empleo o a personas que buscan prestar servicios en una organización.
- q) «Facilitador/a»: cualquier persona física o jurídica que contribuye, facilita o ayuda al alertador a revelar o hacer pública la información constitutiva de una alerta.
- r) «Tramitación»: acción emprendida interna o externamente por el destinatario de la denuncia a fin de evaluar la exactitud de las alegaciones hechas en la denuncia y, en su caso, de poner remedio a la infracción, incluidas medidas como investigaciones internas, acciones judiciales, acciones de recuperación de fondos y archivo;
- s) «Autoridad competente»: autoridad nacional habilitada para recibir denuncias de conformidad con el Título I y designada para desempeñar las funciones previstas en la presente Ley, en particular en lo que respecta a la tramitación de las denuncias.

- t) «Respuesta»: la información facilitada a los denunciantes sobre las medidas previstas o adoptadas para seguir su denuncia y sobre los motivos de tal seguimiento;
- u) «Represalias»: cualquier acto u omisión, directo o indirecto, que tenga lugar como consecuencia de la alerta, y que causa, o es susceptible de causar, un perjuicio injustificado al alertador, a su círculo de intereses o a otras entidades con las que se relaciona profesionalmente, compañeros de trabajo, facilitadores y/o familiares.
- x) «Corrupción pública» cualquier abuso del poder fiduciariamente concedido, por parte de servidores públicos, cuando se realiza para beneficio privado propio o de terceros, sea éste directo o indirecto, presente o futuro, con incumplimiento de las normas legales o de las normas expresadas en los códigos éticos debidamente establecidos a efectos de regularla integridad de los agentes públicos.
- w) «Corrupción privada»: uso de autoridad, o abuso del poder que otorga una organización a cualquiera de sus miembros, para beneficio propio, directo o indirecto, individual o corporativo, con incumplimiento de las normas legales o de las recogidas en los códigos éticos debidamente aprobados.
- y) Difundir y promover los instrumentos a disposición de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción, las medidas de protección a alertadores y denunciantes y las consecuencias de vulnerar este marco jurídico, así como acciones educativas encaminadas a prevenir la corrupción, con especial énfasis en la formación reglada, en las materias para el acceso a la función pública actualización.

De sustitución.

Se sustituye el Título I por el siguiente texto:

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones generales Naturaleza, fines, funciones y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto y creación.

- 1. El objeto de esta Ley es la creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Asamblea de Madrid, que se configura como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
- 2. Su naturaleza jurídica, funciones, composición, estructura y régimen económico financiero serán los determinados en la presente Ley y su Reglamento de desarrollo.
- 3. Corresponde a la Asamblea de Madrid el control de la actuación de la Agencia y el nombramiento y el cese de su director o directora, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
- 4. La agencia actúa con independencia de las Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones y se relaciona con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, los gobiernos locales y el resto de instituciones madrileñas conforme o lo que se establece en la presente Ley.

Artículo 2. Fines.

Son fines de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid:

- 1. Establecer un sistema integral de lucha contra la corrupción y prevenir y erradicar el fraude y la corrupción en las instituciones públicas y privadas de la Comunidad de Madrid.
- 2. Impulsar la integridad y la ética pública, el fomento de una cultura de buenas prácticas y de rechazo del fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos públicos.
- 3. La prevención y la investigación de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos y de conductas opuestas a la integridad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la ley y al derecho.
- 4. La protección de las personas físicas o jurídicas que alertan o denuncian actos u omisiones presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan infracciones del ordenamiento jurídico o de los códigos éticos debidamente establecidos, que puedan dar lugar a exigencias de responsabilidades jurídicas.
- 5. La prevención y la investigación de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos y de conductas opuestas a la integridad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la ley y al derecho.
- 6. El establecimiento de canales internos y externos de denuncia.
- 7. Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la corrupción, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, social, judicial o empresarial.
- 8. La prevención y la alerta con relación a conductas del personal al servicio de las entidades públicas que comporten el uso o abuso en beneficio privado de informaciones que tengan por razón de sus funciones o que tengan o puedan tener como resultado el uso o el destino irregular de fondos públicos o de cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.
- 9. Investigar los actos o las omisiones que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, disciplinaria o penal y, en función de los resultados de la investigación, instar la incoación de los procedimientos que corresponda para depurar las responsabilidades que pudieran corresponder.
- 10. Garantizar la indemnidad en el ámbito laboral, estatutario o funcionarial de aquellas personas que sufran cualquier tipo de represalia por haber alertado o denunciado un caso de corrupción.
- 11. Garantizar derechos económicos de los alertadores de corrupción.
- 12. Garantizar la indemnidad física, psicológica y reputacional de los denunciantes y alertadores de corrupción.
- 13. Impulsar la implementación de políticas públicas dirigidas a conseguir los objetivos consagrados en la presente Ley.
- 14. Impulsar medidas de colaboración con otras instituciones para fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una intervención integral, desde las instancias jurisdiccionales, en los casos de corrupción.

- 15. Coordinar los recursos e instrumentos de que dispongan los poderes públicos para asegurar la prevención de la corrupción y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables y responsables de los mismos.
- 16. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la corrupción.
- 17. Asesorar y formular propuestas y recomendaciones a la Asamblea de Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y los órganos de gobierno de los municipios y del resto de las Administraciones públicas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, al objeto de adoptar medidas de prevención y lucha contra la corrupción.
- 18. Asistir, cuando así se le solicite, a las comisiones parlamentarias de investigación mediante la emisión de dictámenes no vinculantes sobre asuntos con respecto a los cuales haya indicios de uso o destino irregulares de fondos públicos o de uso ilegítimo de la condición pública de un cargo.
- 19. Establecer relaciones de colaboración y de elaboración de propuestas de actuación con organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Unión Europea, con funciones similares.
- 20. Colaborar con los órganos competentes en la formación del personal en materia de integridad y ética pública mediante la elaboración de guías formativas y de asesoramiento especializado en materia de lucha contra el fraude y la corrupción.
- 21. Hacer estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con la contratación administrativa, la prestación de servicios públicos, las ayudas o las subvenciones públicas y los procedimientos de toma de decisiones, en colaboración con los servicios de auditoría o intervención, de los cuales enviará una copia anual a la agencia y la evaluación de su traslado a la fiscalía anticorrupción.
- 22. Cualesquiera otras que puedan establecerse en el ejercicio de sus competencias.
- 23. Todas las demás atribuciones que le asigne la ley.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

- 1. El ámbito de la aplicación de la ley, en los términos previstos en la misma y en su normativa de desarrollo, es el siguiente:
- a) La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid y las entidades que integran la Administración local de la región de Madrid.
- b) La Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- c) Las Corporaciones de Derecho Público de ámbito autonómico o local de la Comunidad de Madrid.
- d) Los organismos autónomos, las Agencias Autonómicas, las sociedades mercantiles dependientes de las Administraciones públicas madrileñas, de propiedad de las mismas o efectivamente controladas por ellas, las entidades públicas empresariales y las entidades de Derecho Público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre un determinado sector o actividad, las

autoridades administrativas independientes y las universidades públicas de ámbito autonómico madrileño.

- e) Las asociaciones y fundaciones constituidas por las Administraciones, instituciones o entidades públicas madrileñas.
- f) Las actividades de personas físicas o jurídicas que contraten o subcontraten con las Administraciones públicas de la región de Madrid, instituciones o entidades anteriores, y los concesionarios y perceptores de ayudas o subvenciones públicas concedidas por las Administraciones públicas, instituciones o entidades relacionadas anteriormente en este mismo apartado.
- g) Los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales de ámbito autonómico.
- i) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones públicas madrileñas.
- j) Cualquier entidad, independientemente de la forma jurídica, que esté financiada mayoritariamente por las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, instituciones o entidades anteriores, o sujeta al dominio efectivo de éstas.
- k) Las Entidades jurídico-privadas del ámbito de la Comunidad de Madrid.
- 2. En particular quedan comprendidas las informaciones y comunicaciones que alerten o denuncien de delitos, infracciones o vulneraciones de códigos éticos debidamente aprobados.

Artículo 4. Ámbito subjetivo.

1. La presente Ley se aplicará a los alertadores o denunciantes. Se entiende por alertadores a las personas físicas o jurídicas que ponen en conocimiento público, de autoridades competentes o de terceros, mediante información o denuncia personalizada o anónima, actos presuntamente fraudulentos, abusivos o corruptos que atenten contra el interés general, y constituyan infracciones al ordenamiento jurídico o a los códigos éticos debidamente establecidos, que puedan dar lugar a exigencias de responsabilidades.

Las medidas de protección del alertador o denunciante previstas en la presente Ley también se aplicarán, en su caso, a:

- a) Los facilitadores;
- b) Terceros que estén relacionados con el denunciante o alertador y que puedan sufrir represalias, como quien sea o haya sido su cónyuge o de quienes estén o hayan estado ligados a éstos por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, así como compañeros de trabajo, letrados o familiares del denunciante, y
- c) Las entidades jurídicas que sean propiedad del denunciante, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación.
- 2. No será de aplicación la protección de la persona denunciante o alertadora en los términos recogidos en esta Ley cuando la denuncia se formule y proporcione información falsa o tergiversada.

En tales supuestos, la agencia podrá, previa audiencia reservada a la persona denunciante, archivar sin más trámite la denuncia, manteniendo la confidencialidad, y le advertirá que, si la hace pública, podrían derivarse responsabilidades disciplinarias o penales contra el falso denunciante.

## **ENMIENDA NÚM. 5**

De sustitución.

Se sustituye el Título II por el siguiente texto:

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Organización y régimen de funcionamiento

Artículo 5. Régimen Jurídico.

1. La Agencia Madrileña de Prevención y Lucha Contra la Corrupción se rige por esta Ley y su reglamento de desarrollo, y supletoriamente, se regirá por la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponderá a la Asamblea de Madrid, a través de la comisión correspondiente la aprobación de su reglamento y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- 2. La Agencia, su dirección y todo su personal actuarán sujetos a los principios de: legalidad, respeto a los derechos fundamentales, imparcialidad, igualdad, interés general, proporcionalidad, confidencialidad, integridad, ejemplaridad, profesionalidad, dedicación, lealtad institucional, eficacia y eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- 3. Se designará en la Asamblea de Madrid una Comisión Mixta encargada de relacionarse con la Agencia e informar al Pleno en cuantas ocasiones sea necesario.

Artículo 6. Autonomía e independencia.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines que le han sido asignados, cuenta con autonomía orgánica y funcional debiendo actuar en todo caso con plena independencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sus Administraciones públicas y de cualquier otra organización pública o privada.

## CAPÍTULO II

Delimitación de funciones y colaboración

Artículo 7. Delimitación de funciones.

1. Se entiende, en todo caso, que las funciones de la agencia lo son, sin perjuicio de las que ejercen, de acuerdo con la normativa reguladora específica, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Inspección General de Servicios, los órganos competentes en

materia de incompatibilidades y conflictos de intereses y los órganos de control y supervisión de las entidades incluidas en el ámbito de actuación correspondiente, y que actúa en todo caso en colaboración con estas instituciones y órganos. La agencia aportará toda la información de que disponga y proporcionará el apoyo necesario a la institución u órgano que lleve a cabo la investigación o fiscalización correspondiente.

En cumplimiento de sus tareas la agencia podrá proporcionar la colaboración, la asistencia y el intercambio de información con otras instituciones, órganos o entidades públicas mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional, en el marco de la normativa aplicable.

- 2. La agencia no tiene competencias en las funciones y materias que corresponden a la autoridad judicial, el ministerio fiscal y la policía judicial ni puede investigar los mismos hechos que han sido objeto de sus investigaciones. En caso de que la autoridad judicial o el ministerio fiscal inicien un procedimiento para determinar el relieve penal de unos hechos que constituyen al mismo tiempo el objeto de actuaciones de investigación de la agencia, esta deberá interrumpir sus actuaciones y aportar inmediatamente toda la información de la que dispone, además de proporcionar el apoyo necesario, siendo un órgano de apoyo y colaboración con la autoridad judicial y el ministerio fiscal cuando sea requerida. La agencia solicitará a la fiscalía información periódica respecto del trámite en que se encuentran las actuaciones iniciadas a instancia suya.
- 3. Cuando las investigaciones de la agencia afecten a la Asamblea de Madrid, las instituciones de relieve estatutario, la Administración local, las universidades públicas y, en general, cualquiera que goce de autonomía reconocida constitucional o estatutariamente, se llevarán a cabo garantizando el debido respeto a su autonomía.
- 4. La agencia se relaciona con el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia y con el resto de entes públicos mediante el órgano unipersonal que los represente. Todo ello sin perjuicio de que, en el ejercicio de sus funciones, la agencia pueda dirigir comunicaciones y solicitudes directamente a los órganos superiores y directivos de este ente.
- 6. En el ámbito local, velará por el ejercicio independiente y eficaz de las funciones de control y legalidad y fiscalización en el ámbito de la Administración local, incluidos los entes dependientes y nos instrumentales, mediante el acceso a la información que emite el órgano interventor en función del artículo 218 del texto refundido del régimen de haciendas locales.
- 7. La agencia cooperará con la Administración general del Estado, a la que puede solicitar, en los términos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico, los datos y los antecedentes que resulten necesarios para cumplir las funciones y las potestades que esta Ley le atribuye en su ámbito de actuación y dentro de las competencias establecidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto de ordenamiento jurídico.
- 8. La agencia se relaciona con las instituciones autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales que tengan competencias o que cumplan funciones análogas. Asimismo, con cualquier persona, colectivo o entidad que quiera hacer sugerencias, propuestas o solicitar su actuación en materia de prevención y control del fraude y la corrupción.

De sustitución.

Se sustituye el Título III por el siguiente texto:

TÍTULO III

## CAPÍTULO I

Órganos de dirección y régimen del personal

Artículo 8. Estatuto personal del director o la directora.

- 1. Al frente de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad de Madrid figura un director o directora, que ejerce el cargo con plena independencia, objetividad e inamovilidad. No recibirá instrucción alguna de ninguna autoridad en el ejercicio de sus funciones y actuará con pleno sometimiento a la ley y al derecho.
- 2. La persona al frente de la Agencia tendrá la condición de autoridad pública y estará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en esta Ley. Deberá tener dedicación exclusiva a esta función, que será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad profesional pública o privada, retribuida o no, salvo las que sean inherentes a su cargo. Asimismo, deberán tener la vecindad administrativa de la Comunidad de Madrid.

Para el caso de ser funcionario de carrera, quedará en la situación administrativa de servicios especiales en la Administración de origen.

4. Las personas candidatas a ocupar el cargo deberán demostrar haber llevado a cabo una labor relevante de lucha anti-corrupción por el plazo de, al menos, 5 años, con carácter previo a dicha elección. Y deberán reunir requisitos de mérito y capacidad, entre personas mayores de edad que gocen del pleno uso de sus derechos civiles y políticos y que cumplan las condiciones de idoneidad, probidad y profesionalidad necesarias para ejercer el cargo. Deberán estar en posesión de título universitario superior que resulte idóneo para las funciones atribuidas y deberá contar con más de diez años de actividad laboral o profesional relacionada con el ámbito funcional de la Agencia. Será requisito ineludible no haber ocupado cargos de elección o nombramiento político en los últimos cinco años y no ocupar o haber ocupado cargos orgánicos en partido político por el mismo periodo de tiempo.

Para su nombramiento serán propuestas a la Asamblea de Madrid por los Grupos Parlamentarios y organizaciones sociales e instituciones que trabajen, en la actualidad, contra la corrupción, siendo un requisito ineludible que dichas organizaciones no estén o hayan estado vinculadas a ningún partido político.

Con carácter previo se establecerá por las instituciones y organizaciones sociales expertas en la materia objeto de la presente Ley una terna de candidatos que presentarán su candidatura a la comisión correspondiente. Las personas candidatas deberán comparecer ante la Comisión parlamentaria correspondiente en el marco de una convocatoria pública establecida al efecto para ser evaluadas con relación a las condiciones requeridas para el cargo. El acuerdo alcanzado en esta Comisión será trasladado al Pleno de la Asamblea, que elegirá al director o directora, por mayoría de tres quintos.

El mandato del director o la directora es de cinco años, prorrogable por cinco años más sin posible extensión más allá del segundo mandato. La reelección deberá ser decidida por la Asamblea en los mismos términos que su elección.

Artículo 9. Régimen de incompatibilidades.

- 1. La condición de director o directora de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad de Madrid es incompatible con:
- a) Cualquier cargo representativo.
- b) Cualquier cargo político o función administrativa del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los entes locales y de los entes que están vinculados con estos o que dependan de estos, y también de los organismos o instituciones comunitarias internacionales.
- c) La condición de miembro del Consejo Consultivo estatal o autonómico, del Tribunal Constitucional, o de cualquier cargo designado por la Asamblea de Madrid, el Congreso de los Diputados o el Senado.
- d) El ejercicio de cualquier actividad profesional, mercantil o laboral.
- e) El ejercicio en activo de las carreras judicial y fiscal.
- f) Cualquier cargo directivo o de asesoramiento en asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- 2. Al director o la directora de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción le es de aplicación el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- 2. El director o la directora de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción, en una situación de incompatibilidad que le afecte, cesará en la actividad incompatible en el mes siguiente a su nombramiento y antes de tomar posesión. Si no lo hace, se entiende que no acepta el nombramiento. En el caso de incompatibilidad sobrevenida deberá regularizar su situación en el plazo máximo de un mes.

Artículo 10. Cese o sustitución.

Las personas que ocupen el cargo de director o directora de la Agencia cesarán por alguna de las siguientes causas:

- 1.ª Por renuncia.
- 2.ª Por expiración del plazo de su nombramiento.
- 3.ª Por muerte o por incapacidad sobrevenida.
- 4.ª Por actuar con notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del cargo.
- 5.ª Por haber sido condenado, mediante sentencia firme, por delito doloso.

- 2. La vacante en el cargo se declarará por el Presidente o Presidenta de la Asamblea de Madrid en los casos de muerte, renuncia y expiración del plazo del mandato. En los demás casos se decidirá, por mayoría de las tres quintas partes de los componentes de la Asamblea, mediante debate y previa audiencia del interesado.
- 3. Vacante el cargo se iniciará el procedimiento para el nombramiento del nuevo director o directora en plazo no superior a un mes.
- 4. En los casos de muerte, cese o incapacidad temporal, y mientras no procedan la Asamblea de Madrid a una nueva designación, desempeñarán sus funciones el o la subdirectora.

Artículo 11. Funciones del director o directora.

La directora o director ejercerá con plena independencia y objetividad, sin estar sujeto a instrucción alguna, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ostentar su representación legal.
- b) Dirigir y coordinar las actividades de todos sus órganos.
- c) Desempeñar la jefatura superior de todo su personal.
- d) Disponer los gastos y ordenar los pagos.
- e) Celebrar los contratos y convenios.

Artículo 12. Estatuto del personal a su servicio.

El personal al servicio de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad de Madrid estará constituido por funcionarios de carrera y por personal laboral experto en la materia objeto de la presente Ley. La selección, provisión de puestos de trabajo, retribuciones y régimen disciplinario se ajustará a lo dispuesto en su Reglamento de desarrollo, el Estatuto Básico del Empleado Público y en la legislación vigente del Estado en materia de función pública de la Comunidad de Madrid.

Quedan reservadas para la tramitación de expedientes sancionadores, por su condición de autoridad, a los funcionarios de carrera. En todo caso, la Agencia contará con una relación de puestos de trabajo en la que constará los puestos que deban ser desempeñados en exclusiva por personal funcionario, y aquellos de que puedan ser ocupados por personal laboral.

El personal funcionario de carrera que resulte adscrito a la Agencia quedará en situación de Servicios Especiales respecto a su administración de origen.

Artículo 13. Régimen económico presupuestario.

1. La Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad de Madrid contará, para el cumplimiento de sus fines, con las asignaciones que se establezcan con cargo a los Presupuestos de la Asamblea de Madrid, constituyendo una partida independiente del Presupuesto de la Asamblea de Madrid, los bienes y valores que constituyan su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios derivados del ejercicio de sus actividades, incluidos los derivados del ejercicio de las

potestades sancionadoras así como los que provengan de la oficina de recuperación de activos provenientes de la corrupción.

- 2. El resultado positivo de sus ingresos se destinará a la dotación de sus reservas con el fin de garantizar su plena independencia.
- 3. La contabilidad de la Agencia está sujeta a los principios de la contabilidad pública y al sistema de autorización, disposición, obligación y pago para asegurar el control presupuestario.

#### ENMIENDA NÚM. 7

De sustitución.

Se sustituye el Título IV por el siguiente texto:

#### TÍTULO IV

De los canales de alerta o denuncia

#### CAPÍTULO I

Canales de recepción de denuncias, comunicaciones o alertas

Artículo 14. Establecimiento de cauces internos y externos de denuncias.

1. La Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid velará porque se establezcan cauces y procedimientos internos o externos de denuncia y de tramitación de denuncias que se ajusten a las exigencias establecidas en la presente Ley, tanto en materia de garantía de confidencialidad en el tratamiento de las mismas como de protección de la indemnidad de los comunicantes y de respeto de los derechos de las personas relacionadas con las mismas. Dichos procedimientos deben garantizar la protección de la identidad de cada denunciante, cada interesado y cada tercero a que se refiera la denuncia en todas las fases del procedimiento, así como del anonimato si así lo eligiese libremente el alertador.

Como principio general la información sobre infracciones que estén dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley podrá notificarse a través de los cauces y procedimientos internos previstos en el presente Capítulo, siempre que así lo elija libremente el alertador o informante.

- 2. Estos cauces y procedimientos deberán permitir la denuncia por parte de empleados, trabajadores o, en su caso, servidores públicos de la entidad (funcionarios, empleados públicos o cargos electos) así como de cualquier persona física o jurídica, relacionada con ella, como proveedores, contratistas, subcontratistas o transportistas, entre otros.
- 3. Estarán exentos de la obligación los municipios de menos de 10.000 habitantes.

Artículo 15. Garantías y Derechos.

Los órganos gestores de los canales de denuncia y sus responsables, tanto para la gestión de denuncias internas como de denuncias externas, gozarán de las garantías y estarán sujetos a las obligaciones y exigencias establecidas en el presente Título.

Artículo 16. Requisitos de los canales de denuncia.

1. Los procedimientos de denuncia y tramitación deberán incluir lo siguiente:

- a) Cauces para recibir denuncias que estén diseñados, establecidos y gestionados de una forma segura que garantice el anonimato o en su caso la confidencialidad de la identidad del denunciante o alertador, y de cualquier tercero mencionado en la denuncia o alerta, e impida el acceso al personal no autorizado.
- b) Un acuse de recibo de la denuncia al denunciante en un plazo máximo de siete días a partir de la recepción.
- c) La designación de una persona o servicio independiente e imparcial que sea competente para tramitar las denuncias, que podrá ser la misma persona o servicio que recibe las denuncias y que mantendrá la comunicación con el denunciante y, en caso necesario, se encargará de solicitarle información adicional y de darle respuesta.
- d) La tramitación diligente de todas las denuncias, incluidas las anónimas, por la persona o el servicio competente.
- e) Un plazo razonable para dar respuesta al denunciante sobre la tramitación de la denuncia que, como norma general, será de tres meses a contar desde el acuse de recibo o, si no hubo acuse de recibo, desde el vencimiento del plazo de siete días desde la presentación de la alerta.

En caso de que el plazo fuese superior a tres meses deberá justificarse y motivarse debiendo adoptarse las cautelas pertinentes de cara a evitar posibles prescripciones.

- f) Información clara y fácilmente accesible sobre el uso del canal, las condiciones y procedimientos de denuncia. Sobre los requisitos que deberán reunir éstas para ser atendidas, los derechos que se reconozcan a los alertadores y terceros afectados (testigos), con especial mención a la garantía de su indemnidad personal y laboral, así como a las personas contra las que se dirija la alerta.
- g) Información clara y fácilmente accesible sobre las condiciones y procedimientos de denuncia externa ante las autoridades competentes, en su caso, ante las instituciones, órganos y organismos de la Unión.
- 2. Los cauces previstos permitirán la presentación de denuncias por escrito o verbalmente, por vía telefónica u otros sistemas de mensajería de voz y, previa solicitud del denunciante, por medio de una reunión presencial dentro de un plazo razonable, primando los sistemas o buzones de comunicación electrónica y bidireccionales que permitan la confidencialidad de la comunicación y el pleno anonimato (si así lo desea el comunicante) a través de claves alfanuméricas que sólo el comunicante conocerá y con posibilidad de adjuntar ficheros con información (documentos, fotos, vídeos..).
- 3. Los canales de alerta que permitan la recepción de denuncias anónimas deberán informar detallada y exhaustivamente a los posibles informantes, en lugar accesible y visible y de forma comprensible, del nivel de anonimización que permiten. Es decir, si facilitan o permiten el acceso a redes de anonimización que obstaculicen o impidan la identificación del IP del dispositivo desde el que se envíe o curse la alerta. Además, deberán contener las instrucciones básicas o el detalle de las prevenciones que deberá seguir el alertador a fin de garantizar al máximo el anonimato como las relativas a los metadatos de los documentos que pueda adjuntar.

Artículo 17. Diseño de los cauces externos de denuncia.

1. Se considerará que los canales de denuncia externa son independientes y autónomos, siempre que cumplan todos los criterios siguientes:

- a) Estén diseñados y creados y sean gestionados de forma segura de manera que se garantice la exhaustividad, integridad y confidencialidad de la información, así como la confidencialidad de la identidad del denunciante o alertador y de cualquier tercero mencionado en la denuncia o alerta. Y siempre que se impida el acceso a ella al personal no autorizado, primando los sistemas o buzones de comunicación electrónica y bidireccionales.
- b) Permitan la trazabilidad y auditabilidad de los procedimientos, así como el almacenamiento duradero de información para que puedan realizarse nuevas investigaciones.
- c) El personal adscrito a los órganos gestores de los canales de alerta o denuncias y, en especial, los miembros del personal responsables de tratar dichas comunicaciones alertas o denuncias reúna los requisitos establecidos en el presente Título.
- 2. Los canales de denuncia externa permitirán la presentación de denuncias o alertas por escrito o verbalmente. La denuncia verbal será posible por vía telefónica o a través de otros sistemas de mensajería de voz y, previa solicitud del denunciante, por medio de una reunión presencial dentro de un plazo razonable.
- 4. Los órganos gestores de los canales de denuncias y, en especial, los miembros del personal responsables de tratar denuncias, deberán:
- a) Informar a cualquier persona interesada sobre los procedimientos de denuncia.
- b) Recibir y seguir denuncias practicando las investigaciones o comprobaciones pertinentes y necesarias.
- c) Mantener el contacto con el denunciante a los efectos de darle respuesta y de solicitarle información adicional en caso necesario.
- 5. Los miembros del personal a que se refiere este Título recibirán formación y sensibilización específica a los efectos de tratar las denuncias y contarán con los recursos y medios necesarios y adecuados para tal fin. Para ello, contarán con los soportes y apoyos necesarios para garantizar su independencia e imparcialidad, la obligación de secreto, así como que no podrán ser removidos de sus puestos de trabajo ni recibir ninguna otra clase de represalia a causa del desarrollo de esta actuación, siempre que cumpla las previsiones de esta Ley y no se vulnere de cualquier manera la normativa de aplicación. La vulneración del deber de secreto es constitutiva de infracción disciplinaria.

De adición.

Se añade el siguiente texto:

TÍTULO V

CAPÍTULO I

Principios del procedimiento de investigación

Artículo 18. Régimen jurídico.

Los procedimientos tramitados por la Agencia de Prevención y Lucha Contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid se regirán por lo dispuesto en la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la

protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, por la presente Ley, por las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo y, en cuanto no las contradigan, con carácter subsidiario, por la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común.

## Sección 19. Potestades de investigación e inspección.

- 1. En el ejercicio de las funciones de investigación e inspección, la agencia puede acceder a cualquier información que se encuentre en poder de las personas jurídicas, públicas o privadas, sujetas a su ámbito de actuación. En el caso de particulares, la potestad de inspección se limitará estrictamente a las actividades relacionadas con las entidades públicas. En todo caso, el acceso a la información se regirá por los principios de necesidad y proporcionalidad, se deberá motivar la relación con la actividad investigada y se dejará constancia de ello en el expediente.
- 2. El director o la directora de la agencia o, por delegación expresa, cualquier funcionario o funcionaria de la agencia que tenga atribuidas funciones de investigación o inspección, pueden:
- a) Personarse, acreditando la condición de autoridad o agente de la agencia, en cualquier oficina o dependencia de la Administración o centro destinado a un servicio público para solicitar información, hacer comprobaciones in situ y examinar los documentos, los expedientes, los libros, los registros, la contabilidad y las bases de datos, sea cual sea el soporte en que estén registrados, así como los equipos físicos y logísticos utilizados.
- b) Realizar las entrevistas personales que se consideran oportunas, tanto en las dependencias administrativas correspondientes como en la sede de la agencia. Las personas entrevistadas podrán asistir acompañadas y ser asistidas por las personas que ellas mismas designen. Asimismo, tendrán los derechos y las garantías que establece la legislación vigente, incluidos el derecho a guardar silencio y la asistencia letrada.
- c) Acceder, si así lo permite la legislación vigente, a la información de cuentas corrientes en entidades bancarias en que se hayan podido efectuar pagos o disposiciones de fondos relacionados con procedimientos de adjudicación de contratos del sector público o de otorgamiento de ayudas o subvenciones públicas, mediante requerimiento oportuno.
- d) Acordar, a los efectos de garantizar la indemnidad de los datos que puedan recogerse, la realización de copias o fotocopias adveradas de los documentos obtenidos, sea cual sea el soporte en que se encuentren almacenados.
- 3. Los funcionarios y las funcionarias al servicio de la agencia que tengan atribuidas competencias inspectoras tendrán la condición de agentes de la autoridad. Los documentos que formalicen en los que, de acuerdo con los requisitos legales correspondientes, se recojan los hechos constatados por aquellos, servirán de prueba, salvo que se acredite lo contrario.

# Artículo 20. Garantías procedimentales.

1. El reglamento de funcionamiento y de régimen interno de la Agencia regulará el procedimiento para llevar a cabo las funciones inspectoras e investigadoras de modo que se garanticen los derechos a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas y respetando en todo caso lo dispuesto en este artículo.

- 2. Cuando la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid determine la posibilidad de la implicación individual en un hecho que es objeto de investigación informará inmediatamente a la persona afectada y le concederá trámite de audiencia.
- 3. Si las investigaciones de la Agencia afectan personalmente a altos cargos, funcionarios, directivos o empleados públicos o privados, se informará a la persona responsable de la institución, del órgano o del ente de quien dependen o en el que prestan servicio, salvo los casos que exigen el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la investigación, en los que dicha comunicación se debe diferir.

#### Artículo 21. Deber de colaboración.

- 1. Las entidades públicas y las personas físicas o jurídicas privadas incluidas en el ámbito de actuación de la agencia deberán auxiliarla con celeridad y diligencia en el ejercicio de las funciones que le corresponden, y le comunicarán, de forma inmediata, cualquier información de que dispongan relativa a hechos cuyo conocimiento sea o pueda ser competencia de aquella.
- 2. El personal al servicio de las entidades públicas, los cargos públicos y los particulares incluidos en el ámbito de actuación de la agencia que impidan o dificulten el ejercicio de sus funciones o que se nieguen a facilitarle los informes, documentos o expedientes que les hayan sido requeridos, incurrirán en las responsabilidades que la legislación vigente establece.
- 3. La agencia dejará constancia expresa del incumplimiento injustificado o de la contravención del deber de colaboración y lo comunicará a la persona, la autoridad o el órgano afectado, para que pueda alegar lo que considere conveniente. Asimismo, se podrá hacer constar esta circunstancia en la memoria anual de la agencia o en el informe extraordinario que se eleve a la comisión parlamentaria correspondiente, en su caso.

#### Artículo 22. Confidencialidad.

- 1. Las actuaciones de la agencia deben asegurar, en todo caso, la reserva máxima para evitar perjuicios a la persona o a la entidad investigada y como salvaguardia de la eficacia del procedimiento jurisdiccional o administrativo que se pueda iniciar como consecuencia de estas actuaciones.
- 2. El personal de la agencia, para garantizar la confidencialidad de las actuaciones, está sujeto al deber de secreto sobre todo lo que conozca por razón de sus funciones, deber que perdura después de cesar en el ejercicio del cargo. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de una investigación interna y a la incoación, en su caso, del expediente disciplinario pertinente, del cual el director o la directora de la agencia dará cuenta a la comisión parlamentaria correspondiente en el plazo de un mes.

### Artículo 23. Protección y cesión de datos.

Todo tratamiento de datos personales realizado en aplicación de la presente Ley, incluido el intercambio o transmisión de datos personales por las autoridades competentes, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Directiva (UE) 2016/680. Todo intercambio o transmisión de información por parte de las instituciones, órganos u organismos de la Unión se realizará de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2018/1725.

No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una denuncia específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.

### CAPÍTULO II

Revelación pública

Artículo 24. Revelación pública.

- 1. La persona que haga una revelación pública podrá acogerse a protección en virtud de la presente Ley si se cumple alguna de las condiciones siguientes:
- a) La persona había denunciado primero por canales internos y externos, o directamente por canales externos sin que se hayan tomado medidas apropiadas al respecto en el plazo establecido para ello en la presente Ley.
- b) Que tenga motivos fundados para creer que:
- i. la infracción puede constituir un peligro inminente o manifiesto para el interés público, como, por ejemplo, cuando se da una situación de emergencia o existe un riesgo de daños irreversibles, o
- ii. En caso de denuncia externa, existe un riesgo de represalias o hay pocas probabilidades de que se dé un tratamiento efectivo a la infracción debido a las circunstancias particulares del caso, como que puedan ocultarse o destruirse las pruebas o que una autoridad esté en connivencia con el autor de la infracción o implicada en la infracción.
- 2. Se podrán realizar revelaciones públicas cuando:
- a. Los canales internos hayan fallado en recibir o tramitar la información otorgada;
- b. La entidad receptora se haya negado a investigar la información recibida;
- c. La entidad receptora ha declarado investigar la información recibida pero no ha informado sobre el progreso de la misma en el plazo establecido al efecto.
- 3. El presente artículo no se aplicará en los casos en que una persona revele información directamente a la prensa con arreglo a disposiciones nacionales específicas por las que se establezca un sistema de protección relativo a la libertad de expresión y de información.

## CAPÍTULO III

De los alertadores o denunciantes

Artículo 25. Garantías comunes. Derechos de la persona alertadora o denunciante.

1. La agencia velará para que estas personas no sufran, durante la investigación ni después de ella, ningún tipo de aislamiento, persecución o empeoramiento de las condiciones laborales o profesionales, ni ningún tipo de medida que implique cualquier forma de perjuicio o discriminación.

Si la agencia es sabedora de que la persona denunciante ha sido objeto, directamente o indirectamente, de actos de intimidación o de represalias por haber presentado la denuncia, podrá ejercer las acciones correctoras o de restablecimiento que considere, de las cuales dejará constancia en la memoria anual.

En particular, a instancia de la persona denunciante, la agencia podrá instar al órgano competente a trasladarla a otro puesto, siempre que no implique perjuicio a su estatuto personal y carrera profesional y, excepcionalmente, podrá también instar al órgano competente a conceder permiso por un tiempo determinado con mantenimiento de la retribución. Asimismo, el denunciante podrá solicitar de la agencia asesoramiento en los procedimientos que se interponen contra él con motivo de la denuncia.

Se aprobará por parte de la Agencia un protocolo de actuación que garantice la protección y salvaguarda de los derechos de los denunciantes.

- 2. En concreto los alertadores o denunciantes a los que la Agencia otorga el estatuto de protección tienen los siguientes derechos:
- a) Derecho a la confidencialidad y al anonimato, a tal efecto, y con el objetivo de cumplir y hacer cumplir el correspondiente deber de reserva y protección de la identidad de la persona denunciante, se establecerán reglamentariamente las sanciones que se impondrán a aquellas Administraciones, entidades, personas físicas o jurídicas que revelen y/o difundan datos del mismo. Los medios de comunicación estarán obligados a rectificar todas las noticias difamatorias, falsas contra los denunciantes y publicarlas con idéntica notoriedad.
- b) Derecho a la asesoría legal en relación con la denuncia realizada, que le prestará la Agencia.
- c) Derecho de asesoramiento sobre los procedimientos que, en su caso, se interpongan contra la persona denunciante con motivo de la denuncia.
- d) Derecho a recibir la comunicación de archivo o inicio de la investigación, así como sobre las conclusiones de la investigación, en caso de que la misma se esté realizando, salvo que se exija el mantenimiento del secreto o la confidencialidad en aras al buen fin de la investigación en la Agencia en otro órgano, y siempre que se vea afectado en sus derecho o intereses individuales o colectivos.
- e) Derecho a que la denuncia o alerta presentada ante la Agencia finalice mediante resolución expresa y motivada en los términos y plazos previstos en la Ley.
- f) Derecho a la indemnidad laboral, sin que pueda sufrir ningún género de perjuicio o menoscabo en su estatuto personal y carrera profesional como consecuencia de la denuncia presentada. En caso de despido éste se considerará nulo a los efectos de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores. También se considerarán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y decisiones que atenten contra la indemnidad laboral de la persona denunciante, salvo que la autoridad o superior jerárquico que los hubiese adoptado demuestre que no tienen ni traen causa alguna de la denuncia presentada.
- g) Derecho a la movilidad interadministrativa, en los términos previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público, a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo.
- h) Derecho a la indemnización por daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas cuando se acredite la existencia de un daño individualizado y determinado económicamente como consecuencia directa de la denuncia, en los términos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas. Dicha indemnización podrá cubrir los daños patrimoniales, el lucro cesante y los daños no patrimoniales.

- i) Derecho a recibir apoyo psicológico o médico, cuando así lo requiera a causa de trastornos, alteraciones o cualquier tipo de perturbación derivada de los hechos denunciados.
- j) Derecho, en su caso, a las ayudas sociales que se establezcan.
- k) Los denunciantes serán considerados colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores, en los términos que determine la legislación aplicable.
- l) Derecho a su seguridad personal y familiar. Las personas denunciantes y sus familias recibirán protección policial cuando comuniquen la existencia de un peligro o amenaza sobre su vida, su integridad física o sobre sus bienes, como consecuencia de la revelación de la denuncia o de la divulgación de dichas informaciones, de acuerdo con lo previsto en las leyes.
- m) Derecho a la adopción de medidas de protección comprendidas Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales, para el caso de que se hubieran acordado en sede judicial, cuya ejecución le corresponde a la Autoridad nacional.
- n) Derecho a recibir premios y reconocimientos en función de los ahorros producidos a la Agencia por la alerta de acuerdo a la normativa de desarrollo que se establezca.

Artículo 26. Obligaciones de la persona alertadora o denunciante.

1. La persona denunciante a la que la Agencia haya concedido el estatuto de protección tiene el deber de colaborar en la investigación que se esté llevando a cabo, a requerimiento de la propia Agencia, del Ministerio Fiscal o de la autoridad judicial, salvo que pudiere ver comprometido su derecho de defensa en procedimientos incoados en relación a los hechos denunciados.

Por otra parte, las actuaciones de investigación de la Agencia deben asegurar, en todo caso, la reserva máxima para evitar perjuicios a la persona o a la entidad investigada y como salvaguardia de la eficacia del procedimiento jurisdiccional o administrativo que se pueda iniciar como consecuencia de estas actuaciones.

2. La denuncia por parte del alertador debe presuponer para éste la existencia de una creencia, justificada o racional, de que la información revelada es cierta y se refiere a una conducta o hechos contrarios al interés público y general.

Artículo 27. Reparación integral del daño. Daños Personales, materiales y morales ocasionados a personas físicas o jurídicas.

La reparación integral del daño deberá realizarse tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas en las que se ha desarrollado o a las que ha afectado la conducta o acto de corrupción.

Si se abonan gastos o indemnizaciones por la persona jurídica investigada, estos deben repetirse respecto de las autoridades y el personal que haya provocado el daño, así como ordenar abrir los procedimientos sancionadores o disciplinarios que procedan.

Corresponderá a la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad la tramitación de dichos expedientes.

## **ENMIENDA NÚM. 9**

De adición.

Se añade el siguiente texto:

TÍTULO VI

CAPÍTULO I

Tramitación del procedimiento

Artículo 28. Garantías procedimentales.

- 1. El reglamento de funcionamiento y régimen interior de la agencia regulará el procedimiento para llevar a cabo las funciones inspectoras e investigadoras de manera que se garanticen el derecho a la defensa y el derecho a la presunción de inocencia de las personas investigadas, respetando en todo caso lo que dispone este Título.
- 2. Cuando la agencia determine la posibilidad de la implicación individual en un hecho que es objeto de investigación, informará inmediatamente a la persona afectada y le dará trámite de audiencia.
- 3. En los casos en que se exija el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la inspección, la comunicación y el trámite de audiencia podrán ser diferidos. En ningún caso la agencia podrá formular o emitir conclusiones personalizadas ni hacer referencias nominales en los informes y las exposiciones razonadas, si la persona afectada no ha tenido previamente la posibilidad real de conocer los hechos, de manera que pueda formular alegaciones y aportar los documentos que considere oportunos, los cuales se incorporarán al expediente.
- 4. Si las investigaciones de la agencia afectan personalmente a altos cargos, funcionarios, directivos o empleados públicos o privados, se informará a la persona responsable de la institución, órgano o ente de que dependan o en el que presten servicios, salvo los casos que exijan el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la investigación, en los que esta comunicación se deberá diferir.
- 5. Las autoridades, los empleados públicos y todos los que cumplen funciones públicas o trabajan en entidades u organismos públicos deberán comunicar inmediatamente a la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción los hechos que detecten y puedan ser considerados constitutivos de corrupción o ilegales, sin perjuicio de las otras obligaciones de comunicación establecidas en la legislación penal.

Artículo 29. Inicio de actuaciones.

- 1. Las actuaciones de la agencia se iniciarán de oficio, por acuerdo del director o la directora:
- a) Por iniciativa propia, cuando tenga conocimiento de hechos o conductas que requieran ser investigados, previa determinación de su verosimilitud.
- b) Por iniciativa de la Asamblea de Madrid, mediante el acuerdo de la correspondiente comisión parlamentaria, tomado a instancia de una quinta parte de los Diputados y las Diputadas de la Cámara.
- c) A instancia de otros órganos o instituciones públicas.

- d) Por denuncia.
- 2. El inicio de actuaciones por parte de la agencia solo se producirá cuando se haya comprobado la existencia de indicios razonables de veracidad de los hechos o las conductas que hayan sido objeto de la denuncia.
- 3. La Agencia garantizará que cualquier persona pueda dirigirse a ella para comunicar presuntos actos de corrupción, prácticas fraudulentas o conductas ilegales que afecten a los intereses generales o la gestión de los fondos públicos. En este caso, se acusará recepción del escrito o de la comunicación recibidos.
- 4. La resolución del director o la directora sobre el inicio del procedimiento o el archivo como resultado de una denuncia o solicitud no podrá exceder el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la denuncia a la agencia.

Artículo 30. Denuncias o alertas.

- 1. Toda persona física o jurídica, pública o privada, podrá dirigirse a la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción en la Comunidad de Madrid a través de un canal confidencial de denuncias para comunicar conductas que pueden ser susceptibles de ser investigadas o inspeccionadas por esta, o denunciar hechos que pueden dar lugar a la exigencia de responsabilidades legales.
- 2. Los cauces de alerta específicos habilitados por la Agencia permitirán la notificación, como mínimo, mediante todas las modalidades siguientes:
- a) Denuncia escrita en formato electrónico o en papel;
- b) Denuncia oral vía telefónica, grabada o no grabada;
- c) Reunión física con personal específico de la autoridad competente.
- 3. En todo caso, la información que el denunciante revele deberá identificar los hechos que puedan ser constitutivos de un ilícito penal o infracción administrativa, o de cualquier conducta fraudulenta o contraria a los códigos éticos, los presuntos responsables, y, si fueren conocidas, la fecha de la comisión, el alcance económico de acto ilícito, así como cualquier otra circunstancia que facilite su investigación. Y deberá ir acompañada de indicios objetivos suficientes de credibilidad o verosimilitud.

La Agencia acusará sin demora recibo de las denuncias escritas enviadas a la dirección postal o electrónica indicada por el alertador, a menos que este solicite expresamente otra cosa o que la Agencia considere razonablemente que el envío de un acuse de recibo pondría en peligro la protección de la identidad del informante.

Artículo 31. Duración y desarrollo de las actuaciones.

1. La duración de las actuaciones de investigación de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción no puede exceder el plazo de seis meses, que se contarán a partir del acuerdo de iniciación, salvo que las circunstancias o la complejidad del caso hagan indispensable acordar una

prórroga. En este caso, el director o la directora de la Oficina deberá justificar ante la correspondiente comisión parlamentaria la prórroga del plazo, por un periodo máximo de tres meses.

- 2. Los expedientes de investigación recogerán el conjunto ordenado de actuaciones y documentación, de manera que se incorporen todos los acuerdos, notificaciones, actas, diligencias, informes, dictámenes y otros documentos, en cualquier soporte, que sean procedentes.
- 3. Las entidades o personas afectadas por la investigación o inspección podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.
- 4. Una vez realizadas las diligencias de investigación necesarias, si se desprende que la denuncia no tiene ningún fundamento, el director o la directora podrá, de forma razonada, acordar el archivo y la finalización del expediente, notificando al denunciante esta resolución e informándolo de los recursos que legalmente correspondan.

#### Artículo 32. Medidas cautelares.

1. Durante la tramitación de los procedimientos sancionadores y disciplinarios, el director o la directora de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid puede solicitar razonadamente al órgano competente que adopte las medidas cautelares oportunas, si la eficacia y el resultado de las investigaciones en curso o el interés público así lo exigen.

El órgano competente, si lo cree conveniente, puede acordar y mantener estas medidas hasta que el director o la directora de la Agencia de Prevención y Lucha contra la Corrupción comunique el resultado de sus actuaciones.

- 2. Asimismo, a instancia del denunciante, la Agencia, cuando apreciare su conveniencia para garantizar la protección de sus derechos, podrá instar a la autoridad o al órgano competente la concesión de un traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional; o la concesión de un periodo de permiso con derecho a retribución computable a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación, en ambos casos con derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaran.
- 3. Los efectos de las medidas de protección previstas en este apartado se extenderán por el tiempo que la Agencia determine, incluso más allá de la conclusión del procedimiento administrativo o judicial al que la denuncia hubiere dado lugar, siempre que se justifique debidamente la necesidad de protección.

### Artículo 33. Informe final de investigación.

- 1. Concluidas las actuaciones de investigación, se elaborará un informe final en el que se detallarán sus resultados, contemplando los hechos y circunstancias constatados, las personas que hayan participado, colaborado o intervenido en los mismos, y su posible calificación jurídica, así como las posibles responsabilidades.
- 2. El informe final de investigación será suscrito por la Agencia y en él se recogerán las alegaciones formuladas por las personas que pudieran resultar implicadas individualmente en los hechos objeto de investigación.

3. Este informe final será comunicado a la persona que denunció los hechos que dieron lugar a la investigación, salvo que se exija el mantenimiento del secreto en aras al buen fin de la investigación en la Agencia o en otro órgano.

Artículo 34. Conclusión de las actuaciones.

Una vez finalizada la tramitación, el director o directora de la Agencia:

1. Con la finalización de la tramitación, se iniciará, caso de proceder, un procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

También finalizará el procedimiento, en su caso, con archivo de las actuaciones. El archivo será comunicado al denunciante o solicitante en escrito motivado.

- 2. Si en el curso de las actuaciones emprendidas por la agencia se observan indicios de que se hayan cometido infracciones disciplinarias, el director o la directora de la agencia lo deberá comunicar al órgano que en cada caso corresponda. Si hay indicios de que hayan tenido lugar conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito, se trasladará de forma inmediata al ministerio fiscal o a la autoridad judicial y, en caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se trasladará a Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- 3. La agencia puede dirigir recomendaciones motivadas a las Administraciones y a las entidades públicas en que se sugiera la modificación, la anulación o la incorporación de criterios con la finalidad de evitar las disfunciones o las prácticas administrativas susceptibles de mejora, en los supuestos y las áreas de riesgo de conductas irregulares detectadas.
- 4. Si la relevancia social o la importancia de los hechos que hayan motivado la actuación de la agencia lo requieren, el director o la directora puede presentar a la comisión parlamentaria correspondiente, a iniciativa propia o por resolución de la Asamblea, el informe o los informes extraordinarios que correspondan.

### **ENMIENDA NÚM. 10**

De adición.

Se añade el siguiente texto:

TÍTULO V

Procedimiento sancionador

CAPÍTULO I

Régimen sancionador

Artículo 35. Órganos competentes para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Corresponde el ejercicio de la potestad sancionadora a la Agencia de Prevención y Lucha Contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid, que tramitará sus procedimientos conforme a lo establecido en la presente Ley y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley del procedimiento administrativo sancionador.

### Artículo 36. Responsabilidad.

Son responsables de las infracciones, incluso a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas de la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea su naturaleza, las autoridades, directivos y el personal al servicio de las entidades del sector público o privado, que realicen acciones o que incurran en las omisiones tipificadas en esta Ley.

#### Artículo 37. De las infracciones.

- 1. Son infracciones sancionables las acciones u omisiones dolosas o culposas que estén tipificadas como tales en esta Ley.
- 2. Las infracciones se califican como muy graves, graves y leves.
- 3. A efectos de lo que establece esta Ley, se entenderá que hay ocultación de datos a la Agencia cuando no se presenten las declaraciones o cuando se presenten declaraciones que incurran en falsedad o en omisión total o parcial de datos.
- 4. A efectos de lo que establece esta Ley, se consideran medios fraudulentos los documentos o soportes falsos o falseados.
- 5. Igualmente son infracciones sancionables a los efectos de esta Ley las acciones u omisiones incluso a título de simple negligencia siguientes:
- 1. Obstaculizar el procedimiento de investigación:
- a) Negarse injustificadamente al envío de información en el plazo establecido al efecto en la solicitud del acuerdo de inicio del expediente de investigación.
- b) Retrasar injustificadamente el envío de la información en el plazo establecido al efecto en el acuerdo de inicio del expediente.
- c) Remitir la información de forma incompleta.
- d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.
- e) No asistir injustificadamente a la comparecencia comunicada por la Autoridad independiente.
- 2. Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante.
- 3. No comunicar las actuaciones de las que, pudiéndose derivar perjuicio para el erario público, puedan ser constitutivas de infracciones administrativas o delitos en el ámbito del sector público.
- 4. Filtrar información en el curso de la investigación y/o faltar a la diligencia en la custodia del expediente.
- 5. Las denuncias manifiestamente falsas que hayan sido formuladas de mala fe.
- 6. La inacción disciplinaria por parte de las organizaciones contra los acosadores de un alertador o denunciante.

## CAPÍTULO II

Clases de infracciones

Artículo 56. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

- 1. Son infracciones muy graves:
- a) Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante.
- b) La filtración de información en el curso de la investigación cuando cause graves perjuicios a la investigación o al denunciante.
- c) No comunicar actuaciones de las que, pudiéndose derivar perjuicio para el erario público, puedan ser constitutivas de infracciones administrativas o delitos en el ámbito del sector público, cuando no haya investigación judicial abierta ante el juez o el fiscal.
- d) Denuncias manifiestamente falsas que causen graves perjuicios a la persona denunciada.
- 2. Son infracciones graves:
- a) El incumplimiento de las obligaciones de colaboración activa previstas o de suministro de información cuando se haya desatendido el requerimiento expreso de la Autoridad tras un primer retraso.
- b) Negarse injustificadamente al envío de información que retrase la investigación.
- c) Retrasar injustificadamente el envío de la información causando un perjuicio al proceso de investigación.
- d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.
- e) No asistir injustificadamente a la comparecencia que reciba de la Autoridad independiente.
- 3. Son infracciones leves:
- a) La remisión incompleta de información a sabiendas.
- b) La falta de diligencia en la custodia de los documentos objeto de investigación.

#### CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 57. Sanciones.

- 1. A las infracciones del artículo anterior les son aplicables las siguientes sanciones:
- 1. Sanciones leves:
- a) Amonestación.

- b) Multa de 200 hasta 5.000 euros.
- 2. Sanciones graves:
- a) Declaración del incumplimiento del deber.
- b) Multa de 5.001 hasta 30.000 euros.
- 3. Sanciones muy graves:
- a) Declaración de incumplimiento del deber.
- b) Multa de 30.001 hasta 400.000 euros.
- 2. Para la graduación de las sanciones el órgano competente se ajustará a los principios de proporcionalidad y valorará el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño ocasionado o el riesgo producido o derivado de las infracciones y de su trascendencia.
- 3. Las sanciones por infracciones graves o muy graves impuestas por la Agencia, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para conocimiento general.

Artículo 58. Prescripción.

- 1. Se aplicarán las normas generales sobre prescripción que rigen la potestad sancionadora de la Administración.
- 2. Los plazos de prescripción no correrán para los alertadores mientras mantengan su situación de anonimato y la denuncia de la infracción pudiera hacérselo perder y ocasionarles un mayor perjuicio.

### **ENMIENDA NÚM. 11**

De adición.

Se añade el siguiente texto:

DISPOSICIONES ADICIONALES

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Prohibición de renuncia a los derechos y vías de recurso

No podrán limitarse los derechos y vías de recurso previsto por la presente Ley, ni por las respectivas leyes autonómicas o disposiciones normativas de carácter local en lo que puedan ser más beneficiosas. Tampoco se podrá renunciar a ellos, por medio de ningún acuerdo, política, forma de empleo o condiciones de trabajo, incluida cualquier cláusula de sometimiento a arbitraje. La Agencia madrileña de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Madrid velará por el cumplimiento y respeto de dichas garantías.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

La presente Ley es de aplicación en relación con las conductas que se denuncien a partir de su entrada en vigor. Si bien su ámbito de protección se extenderá a todas las personas físicas o jurídicas que

hayan alertado sobre conductas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley con posterioridad a la publicación de la Directiva Europea del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y a los terceros con ellas relacionados. Protección que igualmente se extenderá a los supuestos en que denunciadas conductas susceptibles de ser incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley lo hayan sido con anterioridad a la publicación de la citada Directiva pero aún, a fecha de entrada en vigor de la presente Ley, estén en curso los diferentes procedimientos judiciales o administrativos a que dichas denuncias hubieran dado lugar.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

En el plazo de tres meses desde su nombramiento la directora o director presentará para ser aprobado por la Mesa de la Asamblea la Memoria de Inicio de Actividad, el Proyecto de Presupuesto del primer ejercicio económico y la Relación de Puestos de Trabajo provisional.

Para la puesta en marcha de la Agencia se ofrecerá entre los funcionarios de los niveles asignados en los puestos de trabajo aprobados en la RPT provisional la adscripción en comisión de servicios en las plazas mencionadas.

En tanto que la Agencia madrileña de Prevención y Lucha contra la Corrupción de Madrid no cuente con los recursos propios para su funcionamiento independiente, los Servicios Generales de la Asamblea de Madrid aseguraran un servicio de apoyo y auxilio transitorio y suficiente.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Habilitación normativa

Se habilita a la Mesa de la Asamblea para que dicte, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», las disposiciones que fueran necesarias para su aplicación.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Normas aplicables a las entidades locales y a las universidades públicas

Lo dispuesto en esta Ley será de aplicación a las entidades que integran la Administración local, a las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entes constituidos por las entidades locales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y a sus entidades u organismos vinculados o dependientes en todo aquello que no afecte a la autonomía local y universitaria reconocida constitucionalmente.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o de un rango inferior que se opongan a lo dispuesto a la presente Ley.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos, tribunales, autoridades y poderes públicos a los que corresponda, observen y hagan cumplir esta Ley.

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2021 RGEP.5532, DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/2003, DE 27 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES; DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN, PARA LUCHAR CONTRA EL ANTISEMITISMO ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-7/2021 RGEP.5532, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Se acuerda, asimismo, no acceder a la solicitud de tramitación en lectura única ante el Pleno, al entender que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 176 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud no procede acceder a la lectura única, en los términos del artículo 167.1 y 168, tramitándose la iniciativa por el procedimiento legislativo común, por su objeto, constituido por la remisión al Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2021 RGEP.5532, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/2003, DE 27 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES; DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN, PARA LUCHAR CONTRA EL ANTISEMITISMO

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo de la presente Proposición de Ley es operar un cambio en la normativa vigente que imposibilite que puedan recibir ayudas, contratos o subvenciones públicas aquellas entidades que realicen prácticas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, haciendo hincapié en el antisemitismo.

La Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) logró que el 26 de mayo de 2016 un total de 31 países, entre los que se encuentra España desde 2008, adoptasen una definición práctica de antisemitismo. Madrid quiere sumarse, una vez más, al movimiento internacional contra el antisemitismo, a través de la adopción de la definición de antisemitismo de la IHRA, así como de las modificaciones legislativas necesarias para frenar dicha lacra.

El antisemitismo es, según la definición adoptada, una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se

dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.

En este sentido, las manifestaciones de antisemitismo pueden incluir ataques contra el Estado de Israel, concebido como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas contra Israel, similares a las dirigidas contra cualquier otro país no pueden considerarse antisemitismo. A menudo, el antisemitismo acusa a los judíos de conspirar contra la humanidad y, a veces, se utiliza para culparles de que «las cosas vayan mal». Se expresa a través del lenguaje, de publicaciones, de forma visual y de las acciones, y utiliza estereotipos siniestros y rasgos negativos del carácter.

Ejemplos contemporáneos de antisemitismo se observan, en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el lugar de trabajo y en la esfera religiosa y, teniendo en cuenta el contexto general, podrían consistir en:

- Pedir, apoyar o justificar muertes o daños contra los judíos, en nombre de una ideología radical o de una visión extremista de la religión.
- Formular acusaciones falsas, deshumanizadas, perversas o estereotipadas sobre los judíos, como tales, o sobre el poder de los judíos como colectivo, por ejemplo, aunque no de forma exclusiva, el mito sobre la conspiración judía mundial o el control judío de los medios de comunicación, la economía, el Gobierno u otras instituciones de la sociedad.
- Acusar a los judíos como el pueblo responsable de un perjuicio, real o imaginario, cometido por una persona o grupo judío, o incluso de los actos cometidos por personas que no sean judías.
- Negar el hecho, el ámbito, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío en la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (el Holocausto).
- Culpar a los judíos como pueblo o a Israel, como Estado, de inventar o exagerar el Holocausto.
- Acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propios países.
- Denegar a los judíos su derecho a la autodeterminación, por ejemplo, alegando que la existencia de un Estado de Israel es un empeño racista.
- Aplicar un doble rasero al pedir a Israel un comportamiento no esperado ni exigido a ningún otro país democrático.
- Usar los símbolos y las imágenes asociados con el antisemitismo clásico (por ejemplo, las calumnias como el asesinato de Jesús por los judíos o los rituales sangrientos) para caracterizar a Israel o a los israelíes.
- Establecer comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nacionalsocialistas alemanes de los años 30 del siglo XX.
- Considerar a los judíos responsables de las actuaciones del Estado de Israel.

La demonización deshumanizante contenida en las iniciativas de exclusión de ese país, sus empresas y ciudadanos de actividades en nuestra Comunidad nada tienen que ver con la crítica legítima contra cualquier Estado, sino que busca criminalizar de modo generalizado al judío colectivo, el Estado judío, el único Estado judío. En nuestro país los tribunales de justicia ya han declarado que esos intentos son inconstitucionales y discriminadores. Resulta inaceptable que esas y otras posturas antisemitas encuentren cobijo en las instituciones de todos. Y aún más que esas actividades reciban financiación pública.

La Declaración Institucional de condena del antisemitismo RGSP.1111/20 (24/02/2020) aprobada en la Asamblea de Madrid aprobó por acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios que: "El antisemitismo y la exaltación del odio vulnera los derechos fundamentales de la persona, como el derecho a la igualdad, expresado en el artículo 14 de la Constitución española, y supone un grave incumplimiento de la "Declaración del Consejo de la Unión Europea sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa" 15213/18.

La Declaración Institucional de condena del antisemitismo aprobada el pasado 28 de enero de 2021 por la Asamblea de Madrid señala que: "Los diputados de la Asamblea de Madrid nos comprometemos a no mirar hacia otro lado, a hacer patente nuestro compromiso con los valores democráticos, la libertad, la justicia y el derecho a la diferencia (...) Nos manifestamos contrarios a los sistemas totalitarios y las ideas que justifican los crímenes contra la Humanidad.".

La Declaración del Consejo de la Unión Europea 15213/18, citada en la RGSP.1111-20 (24/02/2020), "PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que todavía no lo hayan hecho que refrenden la definición operativa de «antisemitismo» no vinculante jurídicamente que emplea la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) como una herramienta útil de orientación en la educación y la formación, también para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a la hora de identificar e investigar los ataques antisemitas con mayor eficiencia y eficacia".

Por otra parte, en la Constitución española, el derecho a la igualdad y a la no discriminación se reconoce en el artículo 14, según el cual "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Y, la importancia de garantizar este derecho, que se configura como un presupuesto necesario para el disfrute y ejercicio del resto de derechos fundamentales, se demuestra al estar protegido expresamente en el artículo 510 del Código Penal, que establece las penas para los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución española.

En materia de subvenciones, el derecho aplicable en la Comunidad de Madrid se establece, además de en la Ley 2/1995 y la normativa dictada en desarrollo de la misma, en los preceptos de carácter básico contenidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El artículo 13 de la Ley 38/2003 -precepto básico y, por tanto, directamente aplicable en la Comunidad de Madrid- enumera los requisitos que deben ostentar los beneficiarios de las subvenciones y las entidades colaboradoras. Entre ellos, el apartado 3 se refiere a que "en ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación".

El apartado 5 del artículo 4, de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, dispone que "los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda a las asociaciones que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

El apartado 6 declara que "los poderes públicos no facilitarán ayuda alguna, económica o de cualquier otro tipo, a aquellas asociaciones que con su actividad promuevan o justifiquen el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares".

De la redacción de ambos apartados, se desprende que la inhabilitación para recibir ayudas públicas se circunscribe actualmente al ámbito de las asociaciones, dejando fuera a otro tipo de entes y/o entidades no estrictamente de naturaleza asociativa, que podrían llegar a considerarse fuera del marco de dicha inhabilitación.

En razón de las consideraciones expuestas, se considera necesario impulsar una modificación normativa para incluir en los supuestos de inhabilitación para recibir subvenciones a todo tipo de entes que realicen algún tipo de práctica discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social. También se considera conveniente incluir la previsión en virtud de la cual se impida actuar como entidades colaboradoras a las asociaciones o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias reseñadas anteriormente.

No obstante, la Comunidad de Madrid no tiene competencia para modificar los requisitos y condiciones que para ser beneficiario de subvenciones se establecen de forma básica en la Ley estatal.

Siguiendo este mismo razonamiento, la Comunidad de Madrid tampoco tiene capacidad para introducir nuevas prohibiciones para contratar entre las reguladas como legislación básica en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Del mismo modo, no puede modificarse por medio de una ley emanada de la Asamblea de Madrid el régimen de prohibiciones que, para la percepción de subvenciones por las asociaciones, establece la Ley Orgánica 1/2002, pues ello sería constitutivo de un vicio de inconstitucionalidad, ex artículo 28, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, se considera justificada la necesidad de recoger de forma expresa en la legislación estatal aplicable la prohibición de contratar o de obtener la condición de beneficiario de una ayuda pública, o de actuar como entidad colaboradora, para todo tipo de entidad que incurra en prácticas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o por motivos antisemitas o circunstancia personal o social.

Con la solución legislativa que esta iniciativa proporciona se conseguirá la modificación por el Congreso de los Diputados de las leyes que regulan las subvenciones y contratos públicos, para inhabilitar a aquellas entidades que realizan prácticas discriminatorias.

**Artículo Primero.** *Modificación de los puntos* 2 *y* 5 *del Artículo* 13 *de la Ley* 38/2003, *de* 17 *de noviembre, General de Subvenciones*, añadiendo una nueva letra k) al punto 2 y modificando correlativamente el punto 5 para incluir el nuevo supuesto:

"Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

(...)

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

(...)

k) Aquellos entes o entidades que en su proceso de admisión o funcionamiento discriminen o llamen al boicot por razón de origen, etnia, nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, ideología o creencias, o por motivos racistas o antisemitas, o cualquier circunstancia personal o social, ni aquellas que con su actividad promuevan, justifiquen o inciten al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas físicas o jurídicas, o contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución.

(...)

5. Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) y k) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme."

**Artículo Segundo.** *Modificación del Artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,* para incluir un nuevo párrafo con la letra i):

"Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

i) Entes o entidades que en su proceso de admisión o funcionamiento discriminen o llamen al boicot por razón de origen, etnia, nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, ideología o creencias, o por motivos antisemitas, o cualquier circunstancia personal o social, ni aquellas que con su actividad promuevan, justifiquen o inciten al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas físicas o jurídicas, o contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución."

**Artículo Tercero.** *Modificación del Artículo 72.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,* para incluir el nuevo supuesto, en consonancia con la anterior modificación:

"Artículo 72. Apreciación de la prohibición de contratar. Competencia y procedimiento.

(...)

2. La prohibición de contratar por las causas previstas en las letras a), b) e i) del apartado 1 del artículo anterior se apreciará directamente por los órganos de contratación, cuando la sentencia o la resolución administrativa se hubiera pronunciado expresamente sobre su alcance y duración, subsistiendo durante el plazo señalado en las mismas."

**Artículo Cuarto.** *Modificación del Artículo 73.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,* para incluir también el nuevo supuesto:

"Artículo 73. Efectos de la declaración de la prohibición de contratar.

(...)

3. Las prohibiciones de contratar contempladas en las letras a), b) e i) del apartado primero del artículo 71 producirán efectos desde la fecha en que devinieron firmes la sentencia o la resolución administrativa en los casos en que aquella o esta se hubieran pronunciado sobre el alcance y la duración de la prohibición.

En el resto de supuestos, los efectos se producirán desde la fecha de inscripción en el registro correspondiente.

No obstante lo anterior, en los supuestos previstos en las letras a), b) e i) del apartado primero del artículo 71 en los casos en que los efectos de la prohibición de contratar se produzcan desde la inscripción en el correspondiente registro, podrán adoptarse, en su caso, por parte del órgano competente para resolver el procedimiento de determinación del alcance y duración de la prohibición, de oficio, o a instancia de parte, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera adoptarse."

**Artículo Quinto.** *Modificación de los puntos 5 y 6 del Artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación,* para ampliar el régimen de prohibiciones establecido para la percepción de subvenciones a todo tipo de ente o entidad, quedando redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4. Relaciones con la Administración.

(...)

- 5. Los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda a las asociaciones, entes o entidades, que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, por motivos antisemitas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 6. Los poderes públicos no facilitarán ayuda alguna, económica o de cualquier otro tipo, a aquellas asociaciones o entidades que con su actividad promuevan o justifiquen el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares."

# DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## 2.4 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PNL-72/2021 RGEP.5189 ------

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a: 1. Que solicite la suspensión inmediata de todos los procedimientos judiciales de desahucio de los locales propiedad de Metro de Madrid. 2. Que resuelva de manera consensuada la situación en la que se encuentra el local número 1 de Herrera Oria. 3. Que en los próximos seis meses realice un informe del estado en el que se encuentran todos los locales propiedad de Metro de Madrid. 4. Que durante el ejercicio presupuestario 2021, comiencen las obras y actuaciones necesarias para la recuperación de la actividad comercial en los locales de Metro de Madrid. 5. Que se saque a concurso los locales que reúnan las condiciones, y cuestiones conexas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad comercial en las estaciones de Metro de Madrid se inició hace más de 30 años. A finales de los años 90, esta red tenía 125 locales comerciales que empleaban a unos 700 trabajadores, autónomos y empleados por cuenta ajena. Esta cifra se ha ido reduciendo drásticamente a lo largo de los años debido a las enormes dificultades a las que este comercio de proximidad ha tenido que hacer frente para poder desarrollar un proyecto de negocio viable.

Dificultades derivadas, por una parte, de la ineficaz e ineficiente gestión, jalonada de irregularidades e incumplimientos, realizada en su momento por la empresa privada METROMATIC, S.A., encargada de administrar los contratos de alquiler de los locales. Por otra, la labor de entorpecimiento seguida desde la propia empresa Metro de Madrid, S.A., hacia los comerciantes que, bajo distintas motivaciones y excusas, tenía como único objetivo el que estos fueran abandonando los locales.

A todo esto se vino a añadir la aplicación del Decreto 24/2015, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprobó el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid y sus espacios anexos, que obligó a la realización de obras de acondicionamiento de los espacios comerciales, pero que se materializó en obras inacabadas, que se alargaban en el tiempo, de costosa financiación, con el traslado de comerciantes a otras estaciones y con el cierre de la inmensa mayoría de estos espacios, que no han vuelto a ser utilizados ni ofertados.

Durante todos estos años la empresa pública Metro de Madrid, S.A. no ha sabido encontrar la fórmula para ordenar de forma adecuada las actividades comerciales en su red de estaciones. Y fruto de esto es la falta de un plan de acción general y con visos de estabilidad y futuro.

A día de hoy, la actividad de comercio de proximidad en los locales de Metro de Madrid se circunscribe a los nueve espacios comerciales abiertos distribuidos entre las estaciones de Aluche, Legazpi, Plaza de Castilla, Sol y Ópera; y uno más en Herrera Oria, cerrado desde hace cuatro años a la espera de los últimos trámites a cargo de Metro para volver a abrir.

Estos espacios comerciales han creado más de cincuenta puestos de trabajo que sustentan a ese mismo número de familias, más a las familias de los empresarios y empresarias que las pusieron en marcha y las gestionan cada día.

Estas nueve empresas funcionando cada día crean salarios que a su vez producen consumo; generan aportaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social; pagan impuestos; y prestan un utilísimo servicio comercial de proximidad cubriendo distintas necesidades inmediatas no solo de quienes usan el Metro de Madrid, sino de trabajadoras y trabajadores del Metro, de la EMT, vigilantes de seguridad y Policía Municipal y Nacional.

Es imprescindible impulsar medidas de apoyo al pequeño comercio, a las pymes y a los autónomos para favorecer el desarrollo y el crecimiento económico de nuestra Comunidad, especialmente frente a la crisis provocada por el COVID-19, porque es obligación de todos y todas tratar de mantener puestos de trabajo, generar riqueza y aportar a nuestra Comunidad desde todos los ámbitos posibles. La economía madrileña no puede permitirse destruir empleo en la actual situación de paralización económica por causa de la pandemia que sufrimos. La recuperación económica y social debe contar con todos.

Metro de Madrid tiene que demostrar con hechos su compromiso decidido y valiente con la economía madrileña, con la estrategia y las medidas de apoyo a las pymes y al pequeño comercio contribuyendo a mantener, empleo, riqueza y actividad comercial dentro de la red de Metro. La reconstrucción, no puede pasar por el desahucio de los locales comerciales de la red de Metro de Madrid que quedan en activo y la pérdida de puestos de trabajo.

Por todo ello, presentamos, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a Metro de Madrid a:

1. Que solicite la suspensión inmediata de todos los procedimientos judiciales de desahucio de los locales propiedad de Metro de Madrid en curso ante los juzgados correspondientes.

- 2. Que resuelva de manera consensuada la situación en la que se encuentra el local núm. 1 de Herrera Oria, actualmente pendiente de reubicación, para reactivar el contrato suspendido temporalmente en agosto de 2016.
- 3. Que en los próximos 6 meses realice un informe del estado en el que se encuentran todos los locales propiedad de Metro de Madrid para determinar con exactitud los espacios que son susceptibles de explotación comercial y aquellos que precisan de intervenciones para cumplir con la normativa marcada por el Reglamento de Usos Asociados Autorizados en la Infraestructura de la Red Ferroviaria Explotada por Metro de Madrid y sus espacios anexos.
- 4. Que durante el ejercicio presupuestario 2021, comience las obras y actuaciones necesarias para la recuperación de la actividad comercial en los locales de Metro de Madrid.
- 5. Que se saque a concurso mediante el procedimiento de licitación pública los locales que reúnan las condiciones técnicas y administrativas para poder tener actividad comercial. Dicha licitación, además de sacar a concurso contratos de forma individualizada, incluirá cláusulas sociales que valoren trayectoria y experiencia, así como que se restrinja el concurso a pymes y pequeño comercio.

## ------ PNL-73/2021 RGEP.5278 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a modificar el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para que adecúe las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y recoja y refuerce los aspectos que se relacionan. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que se transpusieron a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hacen hincapié en el principio de igualdad en la contratación pública apoyando a pequeñas y medianas empresas, introduce aspectos sociales y medioambientales en la contratación administrativa, fomenta la contratación con organizaciones del Tercer Sector, además de apoyar la innovación a la hora de tener en cuenta las ofertas de los licitadores en el procedimiento de adjudicación de los contratos del sector público.

En la Comunidad de Madrid, al margen de las modificaciones obligatorias ya efectuadas, para adaptar el Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid a la Ley de Contratos del Sector Público, es necesario impulsar un compromiso normativo que incorpore criterios sociales y de sostenibilidad medioambiental acordes a la realidad social y económica que estamos viviendo, y que impulse la contratación con las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública autonómica dentro de las competencias autonómicas en el marco de la legislación básica del Estado. La normativa actual en estos aspectos, requiere una adaptación.

En definitiva, es el momento de fortalecer a través de las competencias reglamentarias de la Comunidad de Madrid, los principios, criterios, valores y requisitos que impulsen la innovación, la sostenibilidad, el comercio justo y la creación de empleo, a través de la contratación administrativa.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de la Asamblea de Madrid la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a modificar el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para que adecúe las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y recoja y refuerce los siguientes aspectos:

**Primero.** Medidas concretas que propicien la contratación pública con las pequeñas y medianas empresas.

**Segundo.** Medidas que impulsen el empleo en sectores de difícil inserción laboral de acuerdo a criterios objetivos, a través de la adjudicación de determinados contratos a entidades, organizaciones y empresas que hayan implementado criterios de responsabilidad social.

**Tercero.** Abordar la perspectiva de género, priorizando en la contratación a aquellas empresas que hayan puesto en marcha Planes de Igualdad, para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

**Cuarto.** Establecer criterios medioambientales en función de la naturaleza del contrato y objeto de la prestación, que se deban tener en cuenta en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas de los contratos del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

Para la modificación del Reglamento se creará una Mesa de Trabajo con todos los agentes sociales y entidades representativas de los distintos sectores sociales, medioambientales y organizaciones del Tercer Sector partiendo del Acuerdo, de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Dicho Acuerdo se tomará como referencia de mínimos normativos que deban integrarse en el nuevo Decreto.

## ------ PNL-74/2021 RGEP.5403 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio sobre el impacto de la crisis en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid. 2. Establecer una línea de ayudas directas a las trabajadoras de hogar y cuidados que se encuentren en situación de desempleo. 3. Mejorar las condiciones de las trabajadoras esenciales. 4. Modernizar y mejorar la Ley de Dependencia. 5. Aprobar una renta de cuidados para ayudar a los padres y las madres que tengan que reducirse la jornada laboral durante 2021. 6. Implementar un Plan de choque para mejorar las condiciones de mujeres que están en ERTE o se han quedado sin empleo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual crisis provocada por la pandemia ha puesto de relieve las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, agrandando las diferencias que ya existían en el ámbito del empleo. En España se han destruido 622.600 puestos de trabajo desde que comenzó la crisis, situando en diciembre de 2020 el paro en términos EPA en el 16,13 %, un 2,35 % por encima del registrado en 2019.

En la Comunidad de Madrid el paro aumentó en 2020 en un 3,54 %, situándose en el 13,5 %. El paro femenino a nivel estatal se situó a finales de 2020 en el 18,3 %, lo que supone un aumento del 217 %, un 0,7 % superior al incremento producido entre los hombres. En la Comunidad de Madrid el paro femenino aumentó en 2020 en un 3,8 % situándose en el 14,4 %. En 2020 el número de mujeres paradas ascendía a la cifra de 247.690 mujeres aumentando con ello 51.924 mujeres paradas frente a las que había en 2019.

Más de la mitad de las personas en situación de desempleo en la Comunidad de Madrid son mujeres, algo que ya ocurría en años precedentes pero que se ha agravado en la actual crisis. La pandemia ha afectado a sectores donde la mano de obra femenina es porcentualmente mayor que la masculina por ejemplo, el comercio, el turismo o la hostelería, y durante el 2021 las mujeres también tendrán más probabilidades de perder su empleo por este motivo.

Además, la mayoría de los trabajadores que prestan servicios esenciales son mujeres, lo que las sitúa al frente de la gestión de la crisis, tanto en el espacio productivo, como en el reproductivo. Son mujeres mayoritariamente las trabajadoras en los centros de salud, primera línea de atención frente al COVID-19, y demás sectores prioritarios de servicios esenciales relacionados con la salud y los cuidados. Y también se encargan mayoritariamente de los cuidados de hijos e hijas y personas dependientes, teniendo que hacer malabares y sufriendo las consecuencias ante los problemas de conciliación con el cierre de colegios, centros de mayores, y otros servicios relacionados con la atención a la dependencia.

Según datos de un informe aprobado recientemente por el Parlamento Europeo, en toda la UE, el 76 % de los trabajadores sanitarios (médicos, enfermería y personal de residencias de ancianos), el 82 % del personal de caja de supermercados, el 93 % del personal docente de escuelas infantiles y cuidadores, el 95 % del personal de limpieza y servicio doméstico, y el 86 % de los trabajadores dedicados a los cuidados son mujeres. Además, las mujeres de nuestra región tienen una media salarial inferior a la de los hombres en más de 7.000 euros al año, debido a que soportan en mayor porcentaje esos puestos de trabajo de servicios esenciales que soportan remuneraciones bajas y peores condiciones laborales, además de soportar el 75 % de las jornadas laborales a tiempo parcial. Esta brecha se dispara más a medida que avanza la franja de edad analizada.

Estos datos nos muestran que son en su mayoría mujeres las que están sosteniendo y manteniendo con su trabajo el sistema económico, social y sanitario. También son la evidencia de que sigue existiendo una elevada segregación en el mercado laboral, en el que los sectores y puestos con sobre representación de mujeres son también los más precarizados y peor pagados. Por tanto, las mujeres se han visto afectadas de manera considerable por la pérdida de empleo y los ERTE debido a la crisis, además de soportar peores condiciones en los sectores esenciales. Esta situación va a afectar en el largo plazo ya que se está dando un retroceso de décadas en los logros en cuanto a igualdad de género en el mercado laboral.

Aunque es difícil calibrar el impacto total de la crisis, si podemos afirmar que la pandemia ha tenido un impacto sin precedentes en el mercado laboral y que esta situación se va a sostener en el tiempo si no ponemos medidas urgentes de choque ante esta situación de emergencia.

Por todo ello, es fundamental poner en marcha medidas con perspectiva de género en el ámbito laboral que permitan paliar estas desigualdades que ya existían pero que se han recrudecido en el último año. Es importante establecer líneas de ayudas directas para los sectores más precarizados, reactivar y mejorar el sistema de ayuda a la dependencia, y elaborar estudios con datos desglosados por sexo que nos permitan valorar el alcance de la crisis en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid apostaba por impulsar a la mujer en el empleo, promoción profesional y liderazgo y por fomentar la conciliación, la corresponsabilidad y los usos del tiempo, pero el 2019 no llegan a ejecutar en su totalidad el presupuesto inicialmente aprobado, un presupuesto que apenas llegaba a 3 millones y de los que dejaban sin ejecutar más del 20 % del mismo. Inclusive se detecta una baja ejecución de los recursos que la Unión Europea pone a disposición de los Estados miembros y que es una de las principales fuentes de inversión en la lucha contra el desempleo, las acciones formativas con cargo al Fondo Social Europeo, de los que en 2019 apenas aprovecharon el 7,6 % de las cantidades previstas al comienzo del ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Realizar un estudio sobre el impacto de la crisis en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid con datos desagregados que atienda a la realidad específica de los sectores feminizados, teniendo en cuenta el sector de los cuidados profesionales, trabajadores de residencias de ancianos, centros de salud y educación infantil, así como trabajo doméstico y también tejido empresarial y emprendedoras.
- 2. Establecer una línea de ayudas directas a las trabajadoras de hogar y cuidados que se encuentren en situación de desempleo, teniendo en cuenta que aún no se reconoce esta prestación como derecho para el sector.
- 3. Mejorar las condiciones de las trabajadoras esenciales, aumentando la red pública de escuelas infantiles y centros de cuidado públicos, incluidos periodos de vacaciones, y generando ayudas y cláusulas sociales para favorecer que las empresas faciliten espacios de cuidado.
- 4. Modernizar y mejorar la Ley de dependencia, permitiendo a las trabajadoras de hogar que realicen cuidados la obtención del certificado de profesionalidad sociosanitario que les permita acceder a puestos de trabajo dentro del sector, y disponer de estas ayudas. Para reconocer sus competencias profesionales será necesario habilitar vías de presentación presenciales, que la convocatoria sea permanente y que haya asesoramiento desde los servicios públicos de empleo.
- 5. Aprobar una renta de cuidados para ayudar a los padres y las madres que tengan que reducirse la jornada laboral durante 2021. La renta cubrirá hasta el 50 % del salario permitiendo una reducción de la jornada laboral del 50 % en caso de familias con dos progenitores y un 100 % en caso de familias monoparentales. La reducción de jornada para acceder a la renta será siempre dividida entre los dos progenitores si los hubiera.
- 6. Implementar un Plan de choque para mejorar las condiciones de mujeres que están en ERTE o se han quedado sin empleo, facilitando el acceso a ayudas ya existentes, y ayudar a su entrada en mercado laboral garantizando la igualdad de acceso a las ofertas de trabajo y formación en servicios

de empleo de la Comunidad de Madrid y los porcentajes en paridad de género en todas las acciones formativas subvencionadas por la Comunidad de Madrid.

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de Educamadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...). Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región. Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su puesta en marcha, la plataforma EducaMadrid para servicios educativos telemáticos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para centros educativos, docentes, alumnado y familias, ha sido fruto de controversia dado que la comunidad educativa madrileña ha señalado de forma permanente sus carencias y las dificultades para que sus servicios, contenidos y funcionalidad alcancen un nivel de calidad aceptable que potencie (o al menos no entorpezca) la labor de los docentes.

Estas quejas, que de forma sistemática han existido y que también han sido refrendadas por alumnado y familias, se han visto agravadas durante la pandemia, demostrándose que las mejoras planificadas por la Consejería de Educación no han dado resultados mediamente aceptables. El escenario donde miles de alumnos y alumnas de la escuela pública se encuentran en semipresencialidad ha significado que se ha ahondado aún más en una desigualdad de oportunidades en contraposición con los alumnos de otros modelos que sí tienen acceso, de forma generalizada, no solo a la educación presencial sino también a plataformas online eficientes y optimizadas para el uso al que tiene que estar destinado. Especialmente grave ha sido la situación de la franja de edad -de los 14 a 16 años- donde tienen por delante importantes retos de futuro como las pruebas de acceso a la universidad.

Un principio básico de buena gobernanza son los análisis y evaluaciones exhaustivos, rigurosos y detallados de los programas y políticas antes, durante y después de ser aplicados.

Especialmente, los programas educativos requieren de una mayor necesidad de detectar sus puntos fuertes y sus debilidades y deben contar con la participación de los colectivos implicados en su desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de EducaMadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la

Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...).

Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región.

Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid.

### ------ PNL-76/2021 RGEP.5476 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de Educamadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...). Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región. Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde su puesta en marcha, la plataforma EducaMadrid para servicios educativos telemáticos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para centros educativos, docentes, alumnado y familias, ha sido fruto de controversia dado que la comunidad educativa madrileña ha señalado de forma permanente sus carencias y las dificultades para que sus servicios, contenidos y funcionalidad alcancen un nivel de calidad aceptable que potencie (o al menos no entorpezca) la labor de los docentes.

Estas quejas, que de forma sistemática han existido y que también han sido refrendadas por alumnado y familias, se han visto agravadas durante la pandemia, demostrándose que las mejoras planificadas por la Consejería de Educación no han dado resultados mediamente aceptables. El escenario donde miles de alumnos y alumnas de la escuela pública se encuentran en semipresencialidad ha significado que se ha ahondado aún más en una desigualdad de oportunidades en contraposición con los alumnos de otros modelos que sí tienen acceso, de forma generalizada, no solo a la educación presencial sino también a plataformas online eficientes y optimizadas para el uso al que tiene que estar destinado. Especialmente grave ha sido la situación de la franja de edad -de los 14 a 16 años- donde tienen por delante importantes retos de futuro como las pruebas de acceso a la universidad.

Un principio básico de buena gobernanza son los análisis y evaluaciones exhaustivos, rigurosos y detallados de los programas y políticas antes, durante y después de ser aplicados.

Especialmente, los programas educativos requieren de una mayor necesidad de detectar sus puntos fuertes y sus debilidades y deben contar con la participación de los colectivos implicados en su desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Desarrollar un análisis y la evaluación rigurosa de los servicios y funcionamiento de EducaMadrid, que contemple todas las necesidades de recursos digitales de la educación de la Comunidad de Madrid, desde su capacidad técnica y planificación hasta la calidad, cantidad e idoneidad de los recursos ofertados. Dicha actividad contemplará, al menos, una encuesta a toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, alumnado, familias...).

Los resultados deben servir para realizar una planificación a corto y medio plazo de las infraestructuras digitales de la región.

Se dará cuenta de los resultados en el Portal de Transparencia y ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid.

## ------ PNL-78/2021 RGEP.5597 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que inste de forma urgente al Gobierno de España a la derogación del RDL 3/2021, de medidas para la reducción de brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y Económico, dejando así sin efecto los recortes efectuados en el complemento de maternidad de las diferentes pensiones, de jubilación, viudedad e incapacidad permanente. 2. Que inste de forma urgente al Gobierno de la Nación a una reforma legislativa del artículo 60 de la LGSS 8/2015, en el marco del Pacto de Toledo, para ampliar el ámbito de aplicación a los progenitores varones que estén en las mismas circunstancias laborales, así como a las madres con un solo hijo, pero manteniendo el incremento del 5 % para cada hijo en el complemento de maternidad, hasta cuatro o más hijos, tal como estaba en la reforma de 2016 del Gobierno del Partido Popular, garantizando así que ninguna mujer vea recortada su pensión, en justa compensación por su aportación solidaria a nuestra sociedad.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reforma legislativa aprobada por el Gobierno del Partido Popular, reconociendo por primera vez en nuestro Estado de Derecho un complemento de maternidad, fue pionera en reconocer a las mujeres trabajadoras su esfuerzo y su contribución, compensando los períodos de lagunas de cotización que muchas madres atravesaban tras el nacimiento de sus hijos. Este complemento de maternidad suponía el mejor instrumento tuitivo para reducir la brecha de género, que muchas madres trabajadoras sufren frente a la brecha salarial, en otras ocasiones frustrándose sus promociones profesionales y prometedoras carreras, o que en muchas ocasiones son expulsadas del mercado laboral.

Por tanto, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social RDL 8/2015, de 30 de octubre, reconocía un complemento de pensión por aportación demográfica a la Seguridad Social a las mujeres que hubieran tenido hijos biológicos o adoptados y fueran beneficiarias de cualquier régimen de la Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente.

Supuso un aumento de las pensiones de las madres con dos hijos del 5 % de la base reguladora, un 10 % a las mujeres con tres hijos y un 15 % a las mujeres con 4 o más hijos. De esta manera, se incidía en el hecho de que las pensiones de jubilación de estas mujeres eran de media inferiores entre un 26 % y un 30 % especialmente entre mujeres de mayor edad, que son las que han padecido mayor discriminación y con más dificultades para recibir apoyos para compatibilizar su vida laboral con el cuidado de los niños. A ello hay que añadir el mayor número de perceptoras de la pensión de viudedad, que son mujeres, y que percibían una reducción de entre el 40-50 % de la base reguladora del causante de la pensión. Lo que suponía una situación de pérdida de ingresos muy gravosa tras el fallecimiento del cónyuge.

Además, un aspecto importante de esta reforma supuso que, incluso teniendo en cuenta el límite de la pensión establecido en el artículo 57 del LGSS, la beneficiaria tendría derecho además a percibir el 50 % de la parte del complemento que excediera del límite máximo vigente en cada momento. Y, además, el complemento de maternidad se aplicaba de forma adicional al complemento de mínimos de la prestación.

Este complemento de maternidad supuso por tanto un reconocimiento del Estado a la natalidad y al esfuerzo de muchas mujeres que decidieron ser madres, y un reconocimiento y apoyo importante a las familias, en un país en el que el reto demográfico debería suponer una de nuestras prioridades de futuro, dado que tenemos una de las tasas de natalidad más bajas del mundo occidental.

Desde que entró en vigor en enero de 2016, este complemento que incrementa las pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente, ha sido percibido por más de 250.000 mujeres, que según los datos oficiales del Instituto Nacional de la Seguridad Social apunta a una cuantía media del complemento de 56 euros mensuales.

El 52 % de las pensiones complementadas han correspondido a la categoría de viudedad, el 39 % a la de jubilación y el 9 % a las diferentes modalidades de incapacidad permanente.

Pues bien, el pasado 18 de febrero el Congreso de los Diputados ha convalidado el Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, de medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de Seguridad Social y Económico.

Por un mínimo margen, los votos del PSOE, Podemos y otros partidos nacionalistas de izquierdas han apoyado la modificación de la reforma de la RDL 8/2015 en su artículo 60 y concordantes y por tanto han apoyado la derogación real del importante complemento de maternidad pionero, establecido en España, que había sido aprobado por un Gobierno del Partido Popular y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Con la justificación de adecuar la normativa a la sentencia del TJUE, de 12 de diciembre de 2019, apelando a la universalidad y al cumplimiento de la Directiva Europea de Igualdad, para garantizar el acceso a los padres que se encuentren en la misma situación laboral, el actual Gobierno de España Sánchez-Iglesias, ha acometido el mayor recorte en las pensiones de las madres, especialmente en las de quienes tienen dos o más hijos.

Si bien entendemos que se debía reformular el complemento en la línea de la universalidad, para el acceso del mismo a las madres de un solo hijo y, a su vez, para garantizar el principio de igualdad efectiva, ampliar el ámbito de aplicación de la norma a los progenitores varones, lo que se ha realizado ha sido, además, reducir el complemento de maternidad.

El Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, ha procedido, no sólo a ampliar el ámbito de aplicación, sino a una doble reducción, y por tanto, perjuicio y penalización en la cuantía del complemento:

- 1. En primer lugar, supone una reducción cuantitativa del complemento. Con el del 2016 del Gobierno del Partido Popular, podía suponer a una familia un incremento de entre 1.787 y 5.685 euros al año según sus cotizaciones, mientras que con el nuevo modelo aprobado ahora, el máximo anual que se puede cobrar por complemento es de 1.512 euros. Por lo que es evidente que se pierden 878 euros.
- 2. Se penaliza claramente a las madres con dos hijos y con pensiones medias, estableciendo sólo un complemento lineal de 27 euros.
- 3. Si la madre tiene dos o más hijos puede ser castigada con 400 euros menos al año, las mujeres con cuatro hijos perderán 800 euros y las mujeres con más de cuatro hijos, directamente ya no tendrán acceso al complemento lineal de 27 euros.

En definitiva, supone una reducción de las pensiones de entre un 10 % y un 70 % para miles de mujeres trabajadoras: una involución en los derechos de las mujeres, realizada por un Gobierno que se denomina progresista y feminista, cuando se penaliza a las mujeres trabajadoras, a su capacidad de conciliar la vida laboral y familiar, y especialmente a las madres y familias numerosas, que contribuyen a la sostenibilidad del Estado del Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Que inste de forma urgente al Gobierno de España a la derogación del RDL 3/2021, de medidas para la reducción de brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y Económico, dejando así sin efecto los recortes efectuados en el complemento de maternidad de las diferentes pensiones, de jubilación, viudedad e incapacidad permanente.
- 2. Que inste de forma urgente al Gobierno de la Nación a una reforma legislativa del artículo 60 de la LGSS 8/2015, en el marco del Pacto de Toledo, para ampliar el ámbito de aplicación a los progenitores varones que estén en las mismas circunstancias laborales, así como a las madres con un solo hijo, pero manteniendo el incremento del 5 % para cada hijo en el complemento de maternidad, hasta cuatro o más hijos, tal como estaba en la reforma de 2016 del Gobierno del Partido Popular, garantizando así que ninguna mujer vea recortada su pensión, en justa compensación por su aportación solidaria a nuestra sociedad.

#### 

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que proceda a la liquidación inmediata de las cantidades pendientes de los expedientes correspondientes a las programaciones de los centros colaboradores de formación correspondientes a las acciones formativas llevadas a cabo y finalizadas durante los años 2016, 2017 y 2018. Para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la situación actual dos asuntos fundamentales retienen la preocupación de los españoles, la pandemia del COVID-19 y la crisis económica derivada de ella. Lo que empezó siendo una crisis casi exclusivamente sanitaria, deja paso a una crisis económica sin parangón en la historia de España. Se estiman en millones el número de compatriotas que se verán afectadas por este "tsunami económico" que se llevará por delante un sinnúmero de puestos de trabajo. Entre los mecanismos para la mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 se encontrarían el incremento y la adaptación de la formación de los trabajadores a las nuevas demandas surgidas de la pandemia, a fin de mejorar la empleabilidad y adecuarla a la nueva situación económica y a las transformaciones del mercado.

En lo referente a empleo, le corresponde un papel protagonista a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la Formación para el Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, que dispone que corresponden a la Dirección General de Formación «las competencias en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral» («BOCM» núm. 271, de 14 de noviembre de 2019, pág. 21). Para dicho cometido cuenta con 5 centros propios y alrededor de 500 centros colaboradores, lo que manifiesta el carácter clave en el momento actual de los centros para llevar a cabo las programaciones.

Los centros de formación se constituyen "de facto" en el eslabón que une a las empresas, los participantes en las acciones formativas y la Administración desarrollando las funciones de difusión y publicidad de las acciones formativas, captación y selección de los participantes, impartición de la formación, gestión documental, firma de los convenios con las empresas para la realización de prácticas no laborales (PNL), tutorización de todo el proceso y actuación como agencias de colocación.

Ya con anterioridad a la situación provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19, el sector se encontraba en una profunda crisis motivada por la aplicación de una normativa que impone unas condiciones muy restrictivas.

Los centros colaboradores, al nutrirse de las subvenciones concedidas, se encuentran en una situación muy complicada y, tal y como reconoció la Directora General de Formación, los pagos son uno de los grandes problemas de la Consejería. Sin embargo y a pesar de ese reconocimiento expreso, hasta el momento, no se ha dado solución alguna y se mantienen las condiciones anteriores:

- a) Por definición una subvención viene a compensar gastos que se han realizado previamente, no contempla beneficio alguno;
- b) En la actualidad se abona el 60 % durante la realización del curso;
- c) El 40 % de la subvención se aplaza indefinidamente desde hace años (se están cerrando expedientes de la programación del año 2016).

En este contexto, con los condicionantes anteriormente expuestos y sin una visión clara de lo que puede derivarse del actual estado, por parte de la Administración se han publicado nuevas convocatorias de compromiso de contratación, de garantía juvenil, de desempleados, ocupados, de itinerario específico para la realización de prácticas no laborales 500 horas.

Para dar curso a estas convocatorias, se ha bloqueado el cierre de los expedientes del año 2016 y según información difundida por técnicos de la Consejería, existe la posibilidad de que no sean

reiniciados hasta primeros del año 2021, debido a cuando se finalice la gestión de las nuevas convocatorias, el cierre de expedientes de anteriores años se interrumpe ya que Intervención debe cuadrar las cuentas y cerrar el ciclo anual, lo cual supondría un nuevo retraso "sine die" en los pagos a los centros colaboradores.

En definitiva, nos encontramos con el siguiente escenario que exige que la Comunidad tome medidas:

- 1. La Administración necesita, de manera inequívoca, la participación de los centros colaboradores para poder llevar a cabo las iniciativas de Formación para el Empleo.
- 2. La política de pagos llevada hasta el momento ha producido en el sector una situación insostenible por el inexcusable retraso en los pagos de las cantidades pendientes de abonar correspondientes a cursos finalizados con mucha anterioridad.
- 3. A los centros colaboradores se les indica el enésimo esfuerzo financiero para la puesta en marcha de las nuevas programaciones.
- 4. Muchos de ellos ya no pueden hacer frente, puesto que los recursos de los que disponían ya no son suficientes y es demasiado tiempo el transcurrido sin percibir unos ingresos que les son debidos.
- 5. Las entidades financieras califican como "de dudoso cobro" las cantidades pendientes de adeudo por la Administración lo que complica notablemente la financiación externa para poder ejecutar las acciones formativas.
- 6. En las convocatorias recientemente publicadas y pendientes de adjudicación, se mantienen los métodos de pago.

Este nuevo esfuerzo a los centros de formación colaboradores de la Consejería resulta extremadamente gravoso y está abocando a que un elevado número de ellos cierre su actividad al no poder hacer frente a los pagos que, entre otros, les son exigidos por la Administración mediante acreditación de certificado de hallarse al corriente de pago con Hacienda, certificado de hallarse al corriente de pago con la Seguridad Social y Certificado de hallarse al corriente de pago con la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que proceda a la liquidación inmediata de las cantidades pendientes de los expedientes correspondientes a las programaciones de los centros colaboradores de formación correspondientes a las acciones formativas llevadas a cabo y finalizadas durante los años 2016, 2017 y 2018.

### ------ PNL-80/2021 RGEP.5631 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus

competencias, disponga la inmediata creación de bolsas de empleo temporal de especialidades enfermeras. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, inste al Gobierno de la Nación para que: Desarrolle e integre plenamente en el Sistema Nacional de Salud las especialidades enfermeras. Modifique el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en el sentido de sustituir la especialidad genérica de Cuidados Enfermeros Médico Quirúrgicos, y cuestiones conexas.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de las últimas décadas la disciplina enfermera en todas sus dimensiones ha crecido y evolucionado hasta consolidar un marco teórico, científico y práctico propio e independiente, que otorga hoy en día a los profesionales de la enfermería españoles conocimientos, habilidades y competencias profesionales únicas frente a sus homólogos de profesión del resto del mundo. Fruto de su excelente formación teórico-práctica y habilidades técnicas, la enfermería española es una de las profesiones más demandadas y reconocidas en el resto del mundo, y por este motivo todos los años las enfermeras españolas reciben ofertas laborales de países de todo el mundo. Un elemento fundamental para el gran desarrollo competencial enfermero en España han sido la creación de las Especialidades de Enfermería.

Para contextualizar el asunto es preciso mencionar que en España existen un total de 49 especialidades médicas divididas en clínicas, quirúrgicas, médico-quirúrgicas y de laboratorio. Sin embargo, solo existen definidas siete especialidades de enfermería: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.

Han pasado 15 años desde que se publicara y aprobara el Real Decreto que regulaba estas especialidades de enfermería en España. A lo largo de este tiempo se han ido desarrollando los marcos teóricos y prácticos de las diferentes especialidades para posteriormente ser incluidas en la oferta formativa de postgrado para la obtención del título de Enfermera Especialista expedido por el Ministerio de Educación, el cual tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado cursando el programa EIR (Enfermera Interna Residente). Sin embargo, transcurrido todo este tiempo, hay una especialidad enfermera que aún no ha sido desarrollada, la Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.

En voz de los expertos, uno de los motivos por los que aún no se ha desarrollado la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos es por su heterogeneidad, que la convierte en una macro especialidad difícil de definir, tanto es así que aún no se ha dado ningún paso para su desarrollo. Habría que destacar que inicialmente esta especialidad abarca áreas tan especiales y al mismo tiempo divergentes como son los cuidados intensivos (UCI), las urgencias (intra y extra hospitalarias), los quirófanos, etc. Otro motivo claro del bloqueo de la especialidad ha sido la incapacidad de los Gobiernos de todo signo político durante estos 15 años para reunir a los expertos en la profesión y determinar por acuerdo una solución real que acabe con la parálisis actual. El bloqueo que existe hoy día en el desarrollo de las especialidades de enfermería provoca una limitación en el desarrollo de la profesión, impidiendo una mejora de la calidad prestada que estaría promovida por la especificidad formativa y asistencial.

El desbloqueo del desarrollo de las especialidades enfermeras debe ser una prioridad absoluta, para dar respuesta a la necesidad existente del cambio de modelo enfermero que necesita nuestro Sistema Nacional de Salud, pasando así del modelo de enfermería generalista que "sirve para

todo", al modelo de enfermería especialista con alta cualificación y especificidad en un área concreto y definido. Este cambio de modelo va a permitir garantizar el desarrollo de la profesión y fomentar una mayor excelencia, calidad, efectividad y seguridad en la prestación profesional de cuidados enfermeros al paciente.

De este modo no volveremos a someter a los pacientes y profesionales a situaciones como las acontecidas en estos días, donde enfermeras con más de 20 años de servicios prestados en quirófano y sin experiencia ni formación específica de UCI, son trasladadas a una unidad de cuidados intensivos de la noche a la mañana. Esta práctica es muy peligrosa tanto para pacientes como para profesionales, porque se somete a los profesionales a un alto grado de estrés y ansiedad, circunstancias que elevan considerablemente el riesgo en la seguridad del paciente.

En España, la formación básica de enfermería responsable de cuidados generales es la que conduce a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, establecido por el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, o a la obtención del título de Grado establecido de acuerdo con las previsiones contenidas en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, conforme a las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 8 de febrero de 2008. Dichos títulos permiten el ejercicio de las actividades profesionales a que se refiere el artículo 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, responde a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias que en su Título II Capítulo III denominado "Formación especializada en Ciencias de la Salud" establece una nueva regulación sobre las especialidades en Ciencias de la Salud.

La necesidad de atención y cuidados especializados que demanda la sociedad en su conjunto, así como la mejora de la calidad y la seguridad de los cuidados prestados, justificó hace 15 años la imperiosa necesidad de la creación de las especialidades enfermeras. La actual situación de crisis sanitaria a la que nos ha desembocado el virus chino con la COVID-19, ha puesto de manifiesto la imperiosa y urgente necesidad de la especialización en los cuidados enfermeros críticos y, por consiguiente, la necesidad del completo desarrollo de las especialidades de enfermería, ya que a día de hoy, hay seis desarrolladas pero no son una realidad en el Sistema de Salud por su falta de integración al mismo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

 La inmediata creación de bolsas de empleo temporal de especialidades enfermeras, mediante las cuales provisionar de manera preferente con dichos profesionales a las Unidades de Enfermería sujetas a cada una de las diferentes especialidades.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, inste al Gobierno de la Nación para que:

 Desarrolle e integre plenamente en el Sistema Nacional de Salud las especialidades enfermeras creando, en primer lugar, la categoría profesional para cada una de ellas, y en segundo lugar acabando con el bloqueo de la especialidad de Cuidados Médico-Quirúrgicos.

- Modifique el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en el sentido de sustituir la especialidad genérica de Cuidados Enfermeros Médico Quirúrgicos para crear especialidades que den una respuesta concreta a las necesidades de la población y la enfermería, como la enfermería de cuidados intensivos.

## ------ PNL-81/2021 RGEP.5633 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Hacer de la estrategia europea "De la granja a la mesa" el eje central en cuanto a la promoción de los productos del sector primario madrileño y su puesta en valor en el sector comercial de la alimentación. b) Subvencionar y financiar anualmente, con una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la actualización y modernización de los mercados y galerías de alimentación de la región. c) Firmar un convenio con las entidades agrarias y ganaderas, así como con las asociaciones representativas de los mercados y galerías de alimentación de la Comunidad de Madrid, para crear una línea preferente de venta de los productos madrileños en el sector comercial de la alimentación de nuestra región. d) Crear una red de mercados y galerías comerciales de alimentación en la Comunidad de Madrid para la promoción de productos madrileños, crear programas de formación y trabajar la sostenibilidad. e) Hacer de la proximidad la diferencia de calidad de nuestras galerías de alimentación y mercados.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dentro del comercio especializado en la Comunidad de Madrid, el sector de la alimentación es esencial, destacando el papel que juega el comercio de productos cotidianos agrupado en mercados y galerías comerciales de alimentación. Así, en la Comunidad de Madrid existen 55 mercados, mayoritariamente de titularidad municipal, cerca de 300 galerías comerciales y más de 2.000 establecimientos en régimen de autoservicio (entre 40 y 2.500 m²), con una superficie media de 750 metros cuadrados.

Estos establecimientos ofrecen productos alimenticios llegados de todos los puntos de España para una población de más de 6,5 millones de habitantes, que exigen, recurrentemente, productos de calidad y proximidad. Sin embargo en la Comunidad de Madrid, el sector comercial de la alimentación, salvo contadas excepciones, no se nutre de los productos agrícolas y ganaderos de nuestra región.

La Estrategia europea "De la granja a la mesa" aprobada en 2019 y cuyo horizonte se materializa hasta 2024, habla de la agricultura y ganadería de proximidad. Tan es así que entre sus objetivos se encuentra garantizar la cadena alimentaria, es decir, que producción, transporte, distribución, comercialización y consumo de alimentos tenga un impacto medioambiental neutro o positivo, preservando los recursos naturales que dependen del sistema alimentario. Lógicamente, cuanto más cercanos sean los productos más y mejor podremos ayudar a la mitigación del Cambio Climático, la adaptación a sus efectos, proteger la tierra, suelo y agua, hacer más saludable nuestra alimentación y contribuir a una cadena alimentaria justa y equilibrada para con nuestros productores primarios.

Y en esta Estrategia nuestros mercados y nuestras galerías de alimentación de la región deben jugar un papel importantísimo.

El sector primario madrileño representa un exiguo 0,2 % del PIB regional; pero este dato no debe impedirnos observar, y valorar, el gran trabajo que agricultores, ganaderos y silvicultores de la Comunidad de Madrid realizan a diario, y de los excelentes productos que nos ofrecen desde sus explotaciones agrícolas y ganaderas.

En ese sentido, las propuestas referidas a agricultura, ganadería y medio rural del Dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid aprobado por el Pleno de la Asamblea buscan potenciar y modernizar el sector primario de la economía madrileña -incluyendo medidas como el canal corto de distribución- como parte del esfuerzo por reequilibrar el modelo productivo regional.

Potenciación y modernización del sector primario que también debería beneficiarse de la implementación en la Comunidad de Madrid, a través de la correspondiente Estrategia regional, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España en el marco del Fondo de Recuperación de la UE.

Y es nuestro compromiso fortalecer tanto el sector primario como el sector comercial de la alimentación, puesto que una agricultura y ganadería de proximidad necesitan de lugares donde poder ofrecer sus productos con los objetivos antes mencionados a la vez que recuperan su papel de centralidad en el barrio, el distrito o el municipio.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid, la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY:

- 1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
- a) Hacer de la Estrategia europea "De la granja a la mesa" el eje central en cuanto a la promoción de los productos del sector primario madrileño y su puesta en valor en el sector comercial de la alimentación.
- b) Subvencionar y financiar anualmente, con una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la actualización y modernización de los mercados y galerías de alimentación de la región conforme a las necesidades tanto de las pymes que se ocupan de la venta de los productos como de los compradores, compatibilizando los métodos de venta tradicionales como los nuevos canales online.
- c) Firmar un convenio con las entidades agrarias y ganaderas, así como con las asociaciones representativas de los mercados y galerías de alimentación de la Comunidad de Madrid, para crear una línea preferente de venta de los productos madrileños en el sector comercial de la alimentación de nuestra región.
- d) Crear una red de mercados y galerías comerciales de alimentación en la Comunidad de Madrid para la promoción de productos madrileños, crear programas de formación y trabajar la sostenibilidad (mercados y galerías cero emisiones, productos km 0, accesibles y promoción del producto ecológico, por ejemplo).
- e) Hacer de la proximidad la diferencia de calidad de nuestras galerías de alimentación y mercados.

# **2.6 Interpelaciones**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— I-8/2021 RGEP.5536 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de asuntos europeos.

## 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

# 2.7.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PE-262/2021 RGEP.5110 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes, actuales o futuros, que tiene la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con respecto del Palacio del Canto del Pico, en Torrelodones.

## ——— PE-263/2021 RGEP.5129 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación para la toma de decisiones que existen entre la Dirección General de Salud Pública y el programa "Vigía" de detección, vigilancia y visualización de SARS-CoV-2, puesto en marcha por el Canal de Isabel II.

### ——— PE-264/2021 RGEP.5283 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a 31-01-21.

### —— PE-266/2021 RGEP.5285 ——

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno no remite a este diputado la copia del "Protocolo de Movilización para pacientes post-operados" del Hospital Hestia, y en su lugar se le informa en la PI 1171/20 R 1892 que "los protocolos de referencia se encuentran alineados con las indicaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

### ——— PE-267/2021 RGEP.5286 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para actualizar la Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.

### ------ PE-268/2021 RGEP.5371 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí que tiene la Comunidad de Madrid para el año 2021.

### ------ PE-269/2021 RGEP.5372 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el distrito de Chamberí.

### ------ PE-270/2021 RGEP.5373 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el distrito de Chamberí.

### ------ PE-271/2021 RGEP.5374 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny en el distrito de Chamberí.

#### ------ PE-272/2021 RGEP.5375 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Fortuny para atender las necesidades reales del alumnado.

### ——— PE-273/2021 RGEP.5376 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el distrito de Chamberí.

### ——— PE-274/2021 RGEP.5377 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el distrito de Chamberí.

### —— PE-275/2021 RGEP.5378 ——

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas en el distrito de Chamberí.

### ——— PE-276/2021 RGEP.5379 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Islas Filipinas para atender las necesidades reales del alumnado.

### ----- PE-277/2021 RGEP.5380 -----

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina en el distrito de Chamberí.

#### ----- PE-278/2021 RGEP.5381 -----

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina, en el distrito de Chamberí.

#### ------ PE-279/2021 RGEP.5382 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina en el distrito de Chamberí.

#### ——— PE-280/2021 RGEP.5383 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina para atender las necesidades reales del alumnado.

### 

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí.

### ——— PE-282/2021 RGEP.5385 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí.

### —— PE-283/2021 RGEP.5386 ——

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla en el distrito de Chamberí.

### —— PE-284/2021 RGEP.5387 ——

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla para atender las necesidades reales del alumnado.

### ------ PE-285/2021 RGEP.5388 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún incremento de personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el distrito de Chamberí.

#### ------ PE-286/2021 RGEP.5389 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto incrementar las dotaciones de equipamientos informáticos al Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el distrito de Chamberí.

#### ------ PE-287/2021 RGEP.5390 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente y adecuado el número de profesionales que cumplen su función como personal docente y administrativo en el Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia en el distrito de Chamberí.

#### ——— PE-288/2021 RGEP.5391 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes y adecuadas las dotaciones de equipamientos informáticos existentes en la actualidad en el Instituto de Educación Secundaria Santa Engracia para atender las necesidades reales del alumnado.

### ——— PE-289/2021 RGEP.5392 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en el año 2021 la Comunidad de Madrid en el distrito de Carabanchel.

### 

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que tiene previsto realizar en el año 2021 la Comunidad de Madrid en el distrito de Chamberí.

### ------ PE-292/2021 RGEP.5454 ------

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual no se ha publicado el mapa de afectación 2020 con los rodales de evaluación de la procesionaria del pino (Thaumetopoea pityocampa).

# 

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo para que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches.

### ------ PE-294/2021 RGEP.5456 ------

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado el seguimiento en los rodales de evaluación de la procesionaria del pino en el año 2020.

### ——— PE-295/2021 RGEP.5473 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que con la adjudicación del Lote 1 "Oficinas de Empleo" del contrato titulado "Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", Referencia C-923M/006-19 y Número de expediente A/SER-034642/2019, a la empresa Alcor Seguridad S.A. se garantiza el cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno de la Comunidad en marzo de 2016 para evitar la contratación con "empresas que terminan por no cumplir con los convenios colectivos o incurriendo en impagos a los trabajadores".

### ------ PE-296/2021 RGEP.5474 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que con la adjudicación del Lote 1 "Oficinas de Empleo" del contrato titulado "Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", Referencia C-923M/006-19 y Número de expediente A/SER-034642/2019, garantizan el correcto funcionamiento y desarrollo del contrato.

### ——— PE-300/2021 RGEP.5495 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de incorporación previstas para las OPE de los años 2015 a 2020.

### ------ PE-302/2021 RGEP.5497 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha emitido la Intervención General opinión, o resolución en los ejercicios 2015 a 2020 respecto de las Operaciones no presupuestadas.

### ------ PE-305/2021 RGEP.5542 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno regional el impacto de la ejecución de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea.

### ------ PE-306/2021 RGEP.5543 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha sido analizado por parte del Gobierno regional la capacidad de absorción de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea por parte de la Comunidad de Madrid.

### ------ PE-307/2021 RGEP.5544 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que han tenido un mayor desarrollo con respecto a la ejecución de los fondos de gestión directa 2014-2020 de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

# ------ PE-308/2021 RGEP.5545 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional un nuevo plan operativo para la próxima programación 2021-2027 de los Fondos Europeos de Gestión Directa.

### ------ PE-309/2021 RGEP.5546 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: áreas de trabajo y objetivos que se están desarrollando por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.

### ------ PE-310/2021 RGEP.5547 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas de colaboración en materia de asuntos europeos y acción exterior con otras Comunidades Autónomas y Administraciones Públicas que está desarrollando el Gobierno regional.

### ------ PE-311/2021 RGEP.5548 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado el Gobierno regional para potenciar la participación por parte de las entidades locales regionales en los fondos europeos de gestión directa 2014-2020.

### ——— PE-312/2021 RGEP.5602 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en el Área de Registro Entidades de Economía Social, a la que está adscrita el Registro de Cooperativas, en la evaluación del "ánimo de lucro" en las entidades que solicitan su registro.

### —— PE-313/2021 RGEP.5603 ——

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectos que ha tenido sobre las Ofertas de Empleo Público, la prórroga de los presupuestos del año 2019 a los ejercicios 2020 y 2021.

# 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PI-2117/2021 RGEP.5284 ——— (Transformada de PE-265/2021 RGEP.5284)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número instalaciones y número de plazas disponibles en cada una de ellas, existentes a fecha 1-03-21, para garantizar y/o facilitar el aislamiento de pacientes con infección por SARS-CoV-2 y de contactos COVID-19 que por diferentes circunstancias precisen un lugar diferente de su domicilio para el periodo de aislamiento.

### ——— PI-2118/2021 RGEP.5483 ——— (Transformada de PE-297/2021 RGEP.5483)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales interinos o eventuales cuya situación de interinidad o eventualidad exceda los 3 años, desglosados por Consejería y servicio.

### ——— PI-2119/2021 RGEP.5484 ——— (Transformada de PE-298/2021 RGEP.5484)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: subvenciones nominativas que aprobó y realizó la Comunidad de Madrid, a favor de la entidad Inicap I. Fondo de Capital Riesgo a lo largo del periodo de actividad de dicha entidad.

### ——— PI-2120/2021 RGEP.5496 ——— (Transformada de PE-301/2021 RGEP.5496)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de las memorias de justificación de las contrataciones por procedimiento de emergencia recibidas por la Intervención General, durante el pasado ejercicio 2020.

# ——— PI-2121/2021 RGEP.5498 ——— (Transformada de PE-303/2021 RGEP.5498)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: normas específicas que ha emitido la Intervención General durante 2020 sobre Contratación por el procedimiento de Emergencias.

### ——— PI-2122/2021 RGEP.5502 ——— (Transformada de PE-304/2021 RGEP.5502)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de operaciones e importes aprobados por meses durante el 2020, dentro de la línea financiada a AvalMadrid, SRG, por la Comunidad de Madrid, con 13 millones de euros, para una línea de avales para específica para el Sector turístico (según puso de manifiesto el Sr. Consejero de Hacienda, Presupuestos y Función Pública, en la sesión plenaria de 17-11-20).

# 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ----- PE-321/2020 RGEP.9023 -----

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto anual y duración estimada para poner en marcha la medida 32 de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad dentro de las 40 nuevas medidas que se incorporan a la estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

### **RESPUESTA**

Debido a la pandemia causada por la COVID-19 y a la urgencia de las medidas adoptadas desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para hacer frente a esta situación de emergencia y absolutamente excepcional, se ha tenido que retrasar por el momento la planificación de otras iniciativas.

# —— PE-1218/2020 RGEP.2469 —— (Transformada de PCOP-337/2020 RGEP.2469)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad seguir impidiendo las visitas de los Diputados y Diputadas de la oposición a las residencias y centros de día de personas mayores de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En ninguna ocasión se ha impedido las visitas de los Diputados y Diputadas de la oposición a las residencias y centros de día de personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Ante la situación que se ha vivido en los centros, en relación con las visitas a las residencias y en cumplimiento del protocolo establecido, este recoge que se aseguren las entradas en las residencias y concreta:

"Entrada limitada de personal sanitario no esencial. Siempre que sea imprescindible el personal no sanitario (profesionales de otros sectores que realicen trabajos puntuales en el centro) que deba entrar y salir lo hará por circuitos diferenciados y evitando lo máximo posible el contacto con las personas del centro."

Por ello, y como recoge dicho protocolo, solo se permiten visitas de familiares o profesionales sanitarios o sociales que tengan que ver con la gestión del centro dentro del ámbito de su competencia, con medidas muy limitadas por el riesgo de contagio.

Ante esta situación y normativa, parece procedente no autorizar otro tipo de visitas en estos momentos.

En cuanto esta situación varíe, se procederá a autorizar las visitas a las residencias para que se pueda conocer el estado de las mismas y la atención a los mayores.

## ——— PE-1280/2020 RGEP.4188 ——— (Transformada de PCOP-462/2020 RGEP.4188)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de formación en materia de violencia de género para las trabajadoras y trabajadores públicos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la pregunta formulada se informa de que, desde la Dirección General de Igualdad, la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, se ha venido desarrollando la siguiente relación de cursos sobre Violencia de Género incluidos en los planes anuales de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid organizados por la Dirección General encargada de la formación de los empleados públicos durante los años 2012 a 2019. No se ha celebrado ningún curso durante el 2020, por razones relacionadas con la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Estos cursos han sido los siguientes:

1. Título: "Atención Integral a las Víctimas de la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid".

Se ha celebrado ininterrumpidamente desde el año 2012 a 2019. Total asistentes: 308.

2. Título: "Estrategia Madrileña 2016-2021 de la Comunidad de Madrid contra la Violencia de Género".

Se ha celebrado ininterrumpidamente desde 2016 hasta 2019. Total asistentes: 133.

3. Título: "Orientación laboral para tutoras de víctimas de Violencia de Género".

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 53.

4. Título: "Atención al inmigrante y prevención de su exclusión".

El curso incluye un módulo impartido por la Dirección General de Igualdad sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 17.

5. Título: "Atención a la población inmigrante en los Centros de Servicios Sociales y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid".

El curso incluye un módulo impartido por la Dirección General de Igualdad sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 24.

### ——— PE-1285/2020 RGEP.4267 ——— (Transformada de PCOP-467/2020 RGEP.4267)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021.

#### **RESPUESTA**

La Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 supone la materialización del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid de impulsar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

Esta Estrategia está en fase de implementación. Por ello, continúa desarrollando sus 9 ejes, 15 objetivos generales y 30 objetivos específicos que se alcanzarán mediante el desarrollo de 157 medidas concretas. Por el momento, la valoración es positiva.

# ——— PE-1286/2020 RGEP.4268 ——— (Transformada de PCOP-468/2020 RGEP.4268)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional en violencia de género y promoción de igualdad durante la XI Legislatura.

Los planes para luchar contra la violencia de género y para promocionar la igualdad durante esta Legislatura abarcan las líneas fijadas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que abarca el periodo de actuación vigente de 2016/2021, así como en la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021.

Actuaciones que se complementan con la aplicación de las leyes estatales (sobre igualdad y para luchar contra la violencia de género) y autonómica para hacer frente a la violencia de género.

Desde la Dirección General de Igualdad y desde la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, se siguen las líneas establecidas en la vigente Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que abarca el periodo de actuación de 2016/2021. Indicamos, además, que se comenzarán los trabajos preparatorios de la próxima estrategia.

Asimismo, la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021 refleja el firme compromiso del Gobierno regional para seguir avanzado en las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Este compromiso recoge la planificación de actuaciones transversales para canalizar los recursos hacia la aplicación de la igualdad de género y obliga a los poderes públicos a poner en marcha actuaciones orientadas a garantizar que dicha igualdad sea efectiva, requisito necesario para la construcción de una sociedad más justa y libre.

## ——— PE-1287/2020 RGEP.4269 ——— (Transformada de PCOP-469/2020 RGEP.4269)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional ante el aumento de delitos sexuales en la Comunidad de Madrid.

### RESPUESTA

En respuesta a la pregunta formulada le informamos que, desde la Subdirección General de Atención a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, el programa específico de atención a víctimas de violencia sexual es el CIMASCAM. Desde el mismo se está realizando intervención presencial y por vía telemática, en las diferentes áreas: social, psicológica, jurídica y mediación intercultural.

En este momento se está tramitando un nuevo recurso "Centro de Crisis 24 horas" que dará mayor cobertura y asistencia a las víctimas de violencia sexual.

# ——— PE-1615/2020 RGEP.10479 ——— (Transformada de PCOP-961/2020 RGEP.10479)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la asistencia llevada a cabo desde Atención Primaria a los pacientes de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 10 de diciembre de 2020, a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad (C-2074/2020 RGEP.24274) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 312.

# ——— PE-1808/2020 RGEP.12082 ——— (Transformada de PCOP-1294/2020 RGEP.12082)

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno regional para reforzar a los municipios de Madrid que incrementan su población por segundas residencias ante un cambio de fase teniendo en cuenta la pandemia del COVID-19.

#### **RESPUESTA**

El Consejero de Sanidad dio respuesta a esta misma cuestión en el Pleno celebrado el 16 de julio de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2185/2020 RGEP.15873).

# ——— PE-1966/2020 RGEP.13139 ——— (Transformada de PCOP-1539/2020 RGEP.13139)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la distribución de los protocolos de derivación de personas que viven en centros residenciales a centros hospitalarios durante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

### RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 25 de junio de 2020, a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad (C-594/2020 RGEP.10473) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 200.

# ——— PE-2394/2020 RGEP.4189 ——— (Transformada de PCOC-394/2020 RGEP.4189)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional sobre la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.

### RESPUESTA

En contestación a la pregunta planteada, se informa de que la Dirección General de Igualdad, desde la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, sigue las líneas establecidas en la vigente Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que abarca el periodo de actuación de 2016/2021, y a falta de una evaluación al finalizar su periodo de vigencia, la valoración por el momento es positiva.

# ——— PE-2396/2020 RGEP.4191 ——— (Transformada de PCOC-396/2020 RGEP.4191)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional ante el aumento de delitos sexuales en la Comunidad de Madrid.

En respuesta a la pregunta formulada le informamos que, desde la Subdirección General de Atención a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, el programa específico de atención a víctimas de violencia sexual es el CIMASCAM. Desde el mismo se está realizando intervención presencial y por vía telemática, en las diferentes áreas: social, psicológica, jurídica y mediación intercultural.

En este momento se está tramitando un nuevo recurso "Centro de Crisis 24 horas" que dará mayor cobertura y asistencia a las víctimas de violencia sexual.

# ——— PE-2398/2020 RGEP.4193 ——— (Transformada de PCOC-398/2020 RGEP.4193)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de formación en materia de violencia de género para las trabajadoras y trabajadores públicos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la pregunta formulada se informa de que, desde la Dirección General de Igualdad, la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, se ha venido desarrollando la siguiente relación de cursos sobre Violencia de Género incluidos en los planes anuales de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid organizados por la Dirección General encargada de la formación de los empleados públicos durante los años 2012 a 2019. No se ha celebrado ningún curso durante el 2020, por razones relacionadas con la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Estos cursos han sido los siguientes:

1. Título: "Atención Integral a las Víctimas de la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid".

Se ha celebrado ininterrumpidamente desde el año 2012 a 2019. Total asistentes: 308.

2. Título: "Estrategia Madrileña 2016-2021 de la Comunidad de Madrid contra la Violencia de Género".

Se ha celebrado ininterrumpidamente desde 2016 hasta 2019. Total asistentes: 133.

3. Título: "Orientación laboral para tutoras de víctimas de Violencia de Género".

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 53.

4. Título: "Atención al inmigrante y prevención de su exclusión".

El curso incluye un módulo impartido por la Dirección General de Igualdad sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 17.

5. Título: "Atención a la población inmigrante en los Centros de Servicios Sociales y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid".

El curso incluye un módulo impartido por la Dirección General de Igualdad sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Se ha celebrado en el año 2019. Total asistentes: 24.

# ——— PE-2401/2020 RGEP.4196 ——— (Transformada de PCOC-401/2020 RGEP.4196)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional en violencia de género y promoción de igualdad durante la XI Legislatura.

#### RESPUESTA

Los planes para luchar contra la violencia de género y para promocionar la igualdad durante esta Legislatura abarcan las líneas fijadas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que abarca el periodo de actuación vigente de 2016/2021, así como en la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021.

Actuaciones que se complementan con la aplicación de las leyes estatales (sobre igualdad y para luchar contra la violencia de género) y autonómica para hacer frente a la violencia de género.

Desde la Dirección General de Igualdad y desde la Subdirección General de Atención Integral a las Víctimas y Prevención de la Violencia de Género, se siguen las líneas establecidas en la vigente Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que abarca el periodo de actuación de 2016/2021. Indicamos, además, que se comenzarán los trabajos preparatorios de la próxima estrategia.

Asimismo, la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021 refleja el firme compromiso del Gobierno regional para seguir avanzado en las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Este compromiso recoge la planificación de actuaciones transversales para canalizar los recursos hacia la aplicación de la igualdad de género y obliga a los poderes públicos a poner en marcha actuaciones orientadas a garantizar que dicha igualdad sea efectiva, requisito necesario para la construcción de una sociedad más justa y libre.

# ——— PE-2769/2020 RGEP.12704 ——— (Transformada de PCOC-932/2020 RGEP.12704)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución publicada en el BOCM núm. 127, del 27-05-20, por la que se establecen directrices para la realización de estudios de seroprevalencia de SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Salud Pública emitió una resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en vigor desde el 27 de mayo, por la que se establecen las directrices para la realización de estudios de seroprevalencia promovidos por entidades. Tal como recoge la resolución:

- La Dirección General de Salud Pública es quien autoriza previamente la realización de estos estudios de seroprevalencia de ámbito poblacional dentro de la Comunidad de Madrid, en relación con el SARS-CoV-2.
- Asimismo, y según la resolución, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la siguiente información y documentación:
  - Identificación de la entidad promotora del estudio.
  - Ámbito poblacional al que se dirige.
  - Fecha de inicio y finalización.
  - El protocolo de estudio, en el que se describa el diseño, la metodología y el análisis previsto.
  - Previsión de pruebas complementarias que deriven del estudio y compromiso de que serán asumidas por la entidad promotora.
  - Los requerimientos sobre consentimiento informado.
  - El dictamen favorable de un Comité de Ética de Investigación.
  - Compromiso de entrega de un informe final con los resultados del estudio a la Dirección General de Salud Pública.

Y, por último, el texto de la resolución señala que la Dirección General de Salud Pública comprobará y evaluará la documentación e información aportada.

El fin de esta evaluación es determinar la adecuación del estudio propuesto a los criterios sanitarios aplicables, las prioridades de salud pública y la necesaria coordinación en el marco de la estrategia de vigilancia seroepidemiológica del SARS-CoV-2.

Desde la Consejería de Sanidad se informó al Ministerio de Sanidad de la publicación de la resolución y de su contenido, siendo su respuesta favorable. Además, se nos solicitó que enviáramos el documento para compartirlo con el resto de CC. AA. y que así puedan seguir nuestro ejemplo y publicar un documento similar.

### ——— PE-3322/2020 RGEP.22073 ——

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han determinado la selección de las zonas básicas de salud para las que se han adoptado las medidas específicas temporales y excepcionales que explicitan en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad.

#### **RESPUESTA**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, hace referencia a las Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud (ZBS), y se especifica que en su delimitación se debe tener en cuenta las distancias a los núcleos de población, la dispersión de la población, las características epidemiológicas

de la zona y los recursos sanitarios. Además la ZBS es el marco territorial de la Atención Primaria de salud y, la población de éstas, en caso de enfermedad grave o complicaciones está asignada a un hospital de referencia.

Utilizar las ZBS como unidad territorial permite evaluar el riesgo en poblaciones más homogéneas, y a la vez el impacto de las medidas restrictivas temporales aplicadas.

En este sentido, en la semana epidemiológica que finaliza el 13 de septiembre (37), se alcanzó una Incidencia Acumulada a 7 días de 380 casos/100.000 (IA a 14 días de 750 casos/100.000), con un aumento de la capacidad diagnóstica de PCR de más de 16.130 pruebas/día, y se publica la Orden 1178/2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas ZBS (37), como consecuencia de la evolución epidemiológica, atendiendo a los siguientes criterios técnicos:

- Que la incidencia acumulada en los últimos 14 días superara los 1.000 casos por 100.000 habitantes.
- Que la incidencia acumulada siguiera una tendencia creciente.
- Que existiera contigüidad entre las zonas básicas de salud seleccionadas.

A las medidas específicas aplicadas en la Orden 920/2020, de 28 de julio, Orden 1047/2020, de 5 de septiembre y Orden 1177/2020, de 18 de septiembre, se añade la restricción de la movilidad en la Orden 1178/2020.

### ------ PE-3588/2020 RGEP.27765 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para introducir la Podología en la cartera de servicios del Servicio Madrileño de Salud.

### RESPUESTA

Se informa de que esta propuesta se encuentra en estudio, si bien en estos momentos se ha ralentizado como consecuencia de la pandemia.

# ——— PE-3592/2020 RGEP.28129 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué efectos económicos patrimoniales tuvo la integración de la entidad INICAP I, Fondo de Capital Riesgo, con efectos 31-12-18, en la división D104 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

#### **RESPUESTA**

De acuerdo a la información que obra en poder de la Dirección General de Economía, se recibió en la Tesorería de la Comunidad de Madrid la cantidad de 2.916.485,15 euros procedentes de la liquidación de INICAP I Fondo de Capital Riesgo.

### ------ PE-3615/2020 RGEP.28972 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto efectuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incorporación del personal adecuado para la medicalización del Grupo de Rescate de Altura GERA.

#### RESPUESTA

Se informa que la fórmula más idónea es la incorporación de profesionales sanitarios del SUMMA 112 al Grupo de Rescate en Altura GERA.

El personal sanitario incorporado dispondrá de formación previa para completar la formación técnica de rescate y montaña y un periodo de prácticas posterior participando de las maniobras del grupo. El proceso que se propone, salvada la selección, se prolongaría durante dos meses aproximadamente. Una vez completada la formación estará en disposición de incorporarse.

# ------ PE-3616/2020 RGEP.28973 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid efectuar la incorporación del personal adecuado para llevar a cabo la medicalización del Grupo de Rescate en Altura GERA.

#### RESPUESTA

Se informa que la fórmula más idónea es la incorporación de profesionales sanitarios del SUMMA 112 al Grupo de Rescate en Altura GERA.

El personal sanitario incorporado dispondrá de formación previa para completar la formación técnica de rescate y montaña y un periodo de prácticas posterior participando de las maniobras del grupo. El proceso que se propone, salvada la selección, se prolongaría durante dos meses aproximadamente. Una vez completada la formación estará en disposición de incorporarse.

### ------ PE-3617/2020 RGEP.28974 -----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: organización que tiene prevista el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la incorporación del personal adecuado para llevar a cabo la medicalización del Grupo de Rescate en Altura GERA.

### RESPUESTA

Se informa que la fórmula más idónea es la incorporación de profesionales sanitarios del SUMMA 112 al Grupo de Rescate en Altura GERA.

El personal sanitario incorporado dispondrá de formación previa para completar la formación técnica de rescate y montaña y un periodo de prácticas posterior participando de las maniobras del grupo. El proceso que se propone, salvada la selección, se prolongaría durante dos meses aproximadamente. Una vez completada la formación estará en disposición de incorporarse.

### ——— PE-3619/2020 RGEP.29456 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración de la anunciada Ley de ahorro y eficiencia energética de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

El 2 de diciembre de 2019, se dictó Resolución abriendo el trámite de consulta pública del Anteproyecto de Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad de Madrid. En esta consulta pública se recibieron propuestas de 15 asociaciones empresariales y entidades de la región. Actualmente se está trabajando en la elaboración del texto del Anteproyecto de Ley.

## ——— PE-3638/2020 RGEP.14448 ——— (Transformada de PCOP-1776/2020 RGEP.14448)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno consensuar un protocolo de seguridad para aplicarlo en la desescalada a todas las Administraciones municipales y regionales.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-950/2020 RGEP.14449.

### ——— PE-3779/2020 RGEP.15144 ——— (Transformada de PCOP-1962/2020 RGEP.15144)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para la protección y ayuda a las víctimas de violencia doméstica, tal y como señala el Convenio del Consejo de Europa para la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11-05-11.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya se respondió en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1195/2020 RGEP.2234.

### ——— PE-3783/2020 RGEP.15148 ——— (Transformada de PCOP-1966/2020 RGEP.15148)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del aumento de delitos sexuales entre menores y que se han duplicado respecto a 2018.

#### **RESPUESTA**

Esta cuestión ya se respondió en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1206/2020 RGEP.2246.

# ——— PE-3784/2020 RGEP.15149 ——— (Transformada de PCOP-1967/2020 RGEP.15149)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras en las cifras de violencia contra la mujer que se han obtenido de los 45.467.866,99 del gasto

presupuestado para 2019 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género a los que se unen los 10.469.852,15 de 2019 correspondientes al tramo autonómico del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya se respondió en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1203/2020 RGEP.2243.

### ——— PE-3785/2020 RGEP.15150 ——— (Transformada de PCOP-1968/2020 RGEP.15150)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece aplicar la protección del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica a todas las víctimas de violencia doméstica al margen del número de afectados por su sexo.

#### **RESPUESTA**

Esta cuestión ya se respondió en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1196/2020 RGEP.2235.

# ——— PE-3788/2020 RGEP.15153 ——— (Transformada de PCOP-1971/2020 RGEP.15153)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar para que los madrileños interesados puedan participar en el debate público de un Proyecto de Decreto del Gobierno, tal como propone el Portal de Transparencia de la Comunidad, si el texto no está a disposición ciudadana en dicho Portal.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya ha sido formulada en los mismos términos por su Grupo Parlamentario, en la persona de su Portavoz, Dña. Rocío Monasterio San Martín, en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1302/2020 RGEP.5410, por lo que nos remitimos a la respuesta a la misma.

# ——— PE-3789/2020 RGEP.15155 ——— (Transformada de PCOP-1973/2020 RGEP.15155)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera posible que solo existan víctimas de violencia de género en la llamada violencia de proximidad, o piensa amparar a todas por igual.

#### RESPUESTA

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1193/2020 RGEP.2232.

### ——— PE-3791/2020 RGEP.15157 ——— (Transformada de PCOP-1975/2020 RGEP.15157)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras en las cifras de violencia contra la mujer que se han obtenido del gasto presupuestado en 2016, 2017 y 2018 de 136.041.428,55 correspondiente a la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.

#### **RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1204/2020 RGEP.2244.

# ——— PE-3797/2020 RGEP.15165 ——— (Transformada de PCOP-1983/2020 RGEP.15165)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún centro de atención integral a las familias que van a tener o acaban de tener un hijo con discapacidad.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2303/2020 RGEP.2370.

# ——— PE-3798/2020 RGEP.15166 ——— (Transformada de PCOP-1984/2020 RGEP.15166)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la asistencia sanitaria que se está ofreciendo a las personas mayores y con discapacidad que viven en las residencias de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1616/2020 RGEP.10480.

# ——— PE-3800/2020 RGEP.15168 ——— (Transformada de PCOP-1986/2020 RGEP.15168)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se está dando a las personas con discapacidad que viven en residencias durante la epidemia por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1471/2020 RGEP.9575.

### ——— PE-3813/2020 RGEP.15183 ——— (Transformada de PCOP-2001/2020 RGEP.15183)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar para eliminar las listas de espera para acceder a los servicios de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

#### RESPUESTA

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1186/2020 RGEP.2163.

### ——— PE-3818/2020 RGEP.15188 ——— (Transformada de PCOP-2006/2020 RGEP.15188)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo para disminuir las cifras de aborto.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1181/2020 RGEP.2158.

# ——— PE-3819/2020 RGEP.15189 ——— (Transformada de PCOP-2007/2020 RGEP.15189)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las políticas públicas desarrolladas para fomentar la natalidad han sido eficaces.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya se respondió en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1110/2020 RGEP.1685.

# ——— PE-3820/2020 RGEP.15190 ——— (Transformada de PCOP-2008/2020 RGEP.15190)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la reciente campaña difundida por el SERMAS por medio de carteles gráficos para concienciar sobre la racionalización del uso de antibióticos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1263/2020 RGEP.4123.

# —— PE-3821/2020 RGEP.15191 —— (Transformada de PCOP-2009/2020 RGEP.15191)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que va a seguir la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1747/2020 RGEP.11603.

### ——— PE-3822/2020 RGEP.15192 ——— (Transformada de PCOP-2010/2020 RGEP.15192)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención geriátrica en los hospitales de la red del SERMAS en el momento actual.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2030/2020 RGEP.13762.

### ——— PE-3823/2020 RGEP.15193 ——— (Transformada de PCOP-2011/2020 RGEP.15193)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control de usuarios que se van a llevar a cabo en lugares de ocio y restauración para poder llevar a cabo una labor ágil y eficaz de identificación de contactos en caso de un brote de infección por SARS-CoV-2 en estos establecimientos.

### **RESPUESTA**

Esta pregunta es idéntica a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-916/2020 RGEP.13734 ya formulada por su señoría y respondida en julio de 2020.

# ——— PE-3825/2020 RGEP.15195 ——— (Transformada de PCOP-2013/2020 RGEP.15195)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el algoritmo de manejo al paciente por infección con COVID-19 recomendado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en cuanto a los criterios de derivación al hospital de los enfermos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1959/2020 RGEP.13069.

# ——— PE-3826/2020 RGEP.15196 ——— (Transformada de PCOP-2014/2020 RGEP.15196)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que va a seguir para la selección de personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1832/2020 RGEP.12286.

### —— PE-3827/2020 RGEP.15197 —— (Transformada de PCOP-2015/2020 RGEP.15197)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de formación que tienen previstos para instruir al personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de los contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2730/2020 RGEP.12283.

### —— PE-3828/2020 RGEP.15198 —— (Transformada de PCOP-2016/2020 RGEP.15198)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a organizar los recursos humanos de Atención Primaria del SERMAS para atender las necesidades de la población durante las distintas fases de la desescalada tras el confinamiento por la epidemia de SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1786/2020 RGEP.11929.

# ——— PE-3829/2020 RGEP.15199 ——— (Transformada de PCOP-2017/2020 RGEP.15199)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en las sucesivas fases de desescalada en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1783/2020 RGEP.11926.

# ——— PE-3830/2020 RGEP.15200 ——— (Transformada de PCOP-2018/2020 RGEP.15200)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están aplicando para la búsqueda de los contactos de los casos diagnosticados de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2712/2020 RGEP.11935.

# ——— PE-3831/2020 RGEP.15201 ——— (Transformada de PCOP-2019/2020 RGEP.15201)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: instalaciones que tienen previstas para aislar a los casos de madrileños confirmados o sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos que no puedan garantizar la cuarentena de una manera segura en su lugar de residencia.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2703/2020 RGEP.11826.

### —— PE-3832/2020 RGEP.15202 —— (Transformada de PCOP-2020/2020 RGEP.15202)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal sanitario que tiene previsto para atender a la población madrileña desde el 1 de mayo de 2020.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1765/2020 RGEP.11822.

# ——— PE-3833/2020 RGEP.15203 ——— (Transformada de PCOP-2021/2020 RGEP.15203)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "plan de choque" que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha en las residencias de personas mayores y personas con discapacidad durante la epidemia por SARS-CoV-2.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1617/2020 RGEP.10481.

### ——— PE-3834/2020 RGEP.15204 ——— (Transformada de PCOP-2022/2020 RGEP.15204)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tests diagnósticos de COVID-19 que se están aplicando en la Comunidad de Madrid en la actualidad.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1748/2020 RGEP.11604.

### ——— PE-3835/2020 RGEP.15205 ——— (Transformada de PCOP-2023/2020 RGEP.15205)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios y epidemiológicos que van a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la reincorporación de la ciudadanía a su actividad habitual.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1618/2020 RGEP.10482.

# ——— PE-3836/2020 RGEP.15206 ——— (Transformada de PCOP-2024/2020 RGEP.15206)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal que tienen establecido para reforzar la Atención Primaria durante la fase de desescalada en la epidemia por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1746/2020 RGEP.11602.

# —— PE-3837/2020 RGEP.15207 —— (Transformada de PCOP-2025/2020 RGEP.15207)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estrategia de identificación de portadores de SARS-CoV-2 que tiene pensada llevar a cabo durante la fase de desescalada en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1744/2020 RGEP.11599.

# ——— PE-3838/2020 RGEP.15209 ——— (Transformada de PCOP-2027/2020 RGEP.15209)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que van a utilizar para evaluar la evolución de la epidemia durante las sucesivas fases de la desescalada en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2.

### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1742/2020 RGEP.11597.

### ——— PE-3839/2020 RGEP.15210 ——— (Transformada de PCOP-2028/2020 RGEP.15210)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios epidemiológicos que va aplicar el Gobierno para evaluar el desarrollo de la epidemia del COVID-19 durante la fase de desescalada en la Comunidad de Madrid.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1741/2020 RGEP.11596.

# ——— PE-3840/2020 RGEP.15211 ——— (Transformada de PCOP-2029/2020 RGEP.15211)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación de la nueva Viceconsejería de Salud Pública.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2690/2020 RGEP.11614.

# ——— PE-3841/2020 RGEP.15212 ——— (Transformada de PCOP-2030/2020 RGEP.15212)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a distribuir a los 10.000 profesionales sanitarios que la Presidenta del Gobierno ha anunciado que serán contratados para trabajar en la Comunidad de Madrid el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1740/2020 RGEP.11594.

# ——— PE-3842/2020 RGEP.15214 ——— (Transformada de PCOP-2032/2020 RGEP.15214)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de rastreo e identificación de portadores asintomáticos de SARS-CoV-2 que tiene diseñando la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

### RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2668/2020 RGEP.11110.

### ——— PE-3843/2020 RGEP.15215 ——— (Transformada de PCOP-2033/2020 RGEP.15215)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa reforzar los recursos humanos y materiales del Departamento de Salud Pública para asegurar una adecuada vigilancia epidemiológica en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2 durante todo este año.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1699/2020 RGEP.11050.

# ——— PE-3844/2020 RGEP.15216 ——— (Transformada de PCOP-2034/2020 RGEP.15216)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado al cese del Sr. Mur como Director General de Coordinación Sociosanitaria.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2087/2020 RGEP.14246.

# ——— PE-3845/2020 RGEP.15217 ——— (Transformada de PCOP-2035/2020 RGEP.15217)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentran las aplicaciones móviles para el rastreo de contactos en casos de infección por SARS-CoV-2 para la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2701/2020 RGEP.11824.

# —— PE-3854/2020 RGEP.15343 —— (Transformada de PCOP-2071/2020 RGEP.15343)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad la seguridad frente al COVID-19 con la reapertura del sistema educativo.

### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la información proporcionada por el Consejero de Educación y Juventud en la Comparecencia C-1750/2020 RGEP.18169.

### ——— PE-3856/2020 RGEP.15346 ——— (Transformada de PCOP-2074/2020 RGEP.15346)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional sobre las escuelas infantiles en la actual situación post COVID-19.

#### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1179/2020 RGEP.11590.

# —— PE-3876/2020 RGEP.15771 —— (Transformada de PCOP-2127/2020 RGEP.15771)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: variaciones que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores tras lo vivido en los últimos meses.

#### **RESPUESTA**

Esta iniciativa está respondida dentro de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2033/2020 RGEP.13770.

# —— PE-3885/2020 RGEP.15781 —— (Transformada de PCOP-2137/2020 RGEP.15781)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya se contestó en la iniciativa Pregunta de Respuesta Escrita PE-2043/2020 RGEP.13780.

## ——— PE-3890/2020 RGEP.15787 ——— (Transformada de PCOP-2143/2020 RGEP.15787)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la sanidad madrileña tras la COVID-19.

#### RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2049/2020 RGEP.13787.

# —— PE-3894/2020 RGEP.15793 —— (Transformada de PCOP-2149/2020 RGEP.15793)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensadas su Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2426/2020 RGEP.22656.

### ——— PE-3895/2020 RGEP.15794 ——— (Transformada de PCOP-2150/2020 RGEP.15794)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección del alquiler en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2426/2020 RGEP.22656.

# ——— PE-3897/2020 RGEP.15840 ——— (Transformada de PCOP-2168/2020 RGEP.15840)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno dotar el programa Accede de préstamo de libros, de libros digitales y tablets, en previsión de un escenario de rebrote del COVID 19 en otoño del próximo curso en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1839/2020 RGEP.12317.

### ——— PE-3898/2020 RGEP.15858 ——— (Transformada de PCOP-2170/2020 RGEP.15858)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas durante la crisis del COVID-19.

### RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

| 14 de abril de 2020 | Comparecencia C-407/2020 RGEP.9313  | Diario de Sesiones núm. 167 |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 8 de mayo de 2020   | Comparecencia C-456/2020 RGEP.9557  | Diario de Sesiones núm. 176 |
| 29 de mayo de 2020  | Comparecencia C-549/2020 RGEP.10189 | Diario de Sesiones núm. 185 |
| 12 de junio de 2020 | Comparecencia C-783/2020 RGEP.11798 | Diario de Sesiones núm. 193 |

### ——— PE-3899/2020 RGEP.15859 ——— (Transformada de PCOP-2171/2020 RGEP.15859)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional de cómo se afrontó la crisis del COVID-19 en la Comunidad.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

| 14 de abril de 2020 | Comparecencia C-407/2020 RGEP.9313  | Diario de Sesiones núm. 167 |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 8 de mayo de 2020   | Comparecencia C-456/2020 RGEP.9557  | Diario de Sesiones núm. 176 |
| 29 de mayo de 2020  | Comparecencia C-549/2020 RGEP.10189 | Diario de Sesiones núm. 185 |
| 12 de junio de 2020 | Comparecencia C-783/2020 RGEP.11798 | Diario de Sesiones núm. 193 |

# ——— PE-3900/2020 RGEP.15866 ——— (Transformada de PCOP-2178/2020 RGEP.15866)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno regional con las ONG que han estado trabajando en la ayuda de la población más desfavorecida por la crisis del COVID-19.

#### **RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1646/2020 RGEP.10604.

# ——— PE-3902/2020 RGEP.15868 ——— (Transformada de PCOP-2180/2020 RGEP.15868)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2944/2020 RGEP.15813.

# —— PE-3910/2020 RGEP.16432 —— (Transformada de PCOP-2206/2020 RGEP.16432)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las medidas adoptadas hasta el momento son suficientes para evitar aglomeraciones de usuarios en la red de Metro de Madrid.

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2430/2020 RGEP.22667, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020.

# ——— PE-3911/2020 RGEP.16433 ——— (Transformada de PCOP-2207/2020 RGEP.16433)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles considera el Consejo de Gobierno que son las causas que están provocando episodios de aglomeración de usuarios en distintos puntos de la red de Metro de Madrid.

### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la intervención del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la Interpelación I-24/2020 RGEP.23462, sustanciada en la sesión plenaria del 15 de octubre de 2020.

# —— PE-3914/2020 RGEP.16507 —— (Transformada de PCOP-2212/2020 RGEP.16507)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios epidemiológicos que va aplicar el Gobierno para evaluar el desarrollo de la epidemia del COVID-19 en la Comunidad de Madrid en los próximos meses.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1741/2020 RGEP.11596.

# ——— PE-3915/2020 RGEP.16509 ——— (Transformada de PCOP-2213/2020 RGEP.16509)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que se va a seguir en la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante los próximos seis meses.

### RESPUESTA

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1747/2020 RGEP.11603.

# —— PE-3916/2020 RGEP.16510 —— (Transformada de PCOP-2214/2020 RGEP.16510)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a organizar los recursos humanos de Atención Primaria del SERMAS para atender las necesidades de la población durante el período de julio de 2020 a diciembre de 2021.

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1786/2020 RGEP.11929.

——— PE-3917/2020 RGEP.16511 ——— (Transformada de PCOP-2215/2020 RGEP.16511)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid en la nueva fase en que nos hallamos.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1783/2020 RGEP.11926.

——— PE-3918/2020 RGEP.16513 ——— (Transformada de PCOP-2217/2020 RGEP.16513)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios que se han seguido para la creación de la Viceconsejería de Salud Pública y COVID-19.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1743/2020 RGEP.11598.

——— PE-3919/2020 RGEP.16687 ——— (Transformada de PCOP-2218/2020 RGEP.16687)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la Ciudad de la Justicia.

#### **RESPUESTA**

Con relación a la pregunta se informa que a la misma contestó la Directora General de Infraestructuras Judiciales en la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas que se celebró el día 10 de febrero del año en curso.

——— PE-3920/2020 RGEP.16803 ——— (Transformada de PCOP-2219/2020 RGEP.16803)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral de los médicos internos residentes en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que el Consejero de Sanidad dio respuesta a esta cuestión en la sesión plenaria que tuvo lugar el pasado 25 de julio de 2020.

### ——— PE-3922/2020 RGEP.17113 ——— (Transformada de PCOP-2231/2020 RGEP.17113)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han seguido para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos a nivel de Atención Hospitalaria en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1187/2020 RGEP.2164.

### ——— PE-3923/2020 RGEP.17114 ——— (Transformada de PCOP-2232/2020 RGEP.17114)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han seguido para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos a nivel de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1187/2020 RGEP.2164.

# —— PE-3924/2020 RGEP.17256 —— (Transformada de PCOP-2233/2020 RGEP.17256)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué actividades y programas cuenta el Centro de Menores Diagrama de la Casa de Campo para menores extranjeros no acompañados.

#### **RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue respondida en las siguientes iniciativas:

- Petición de Información PI-14204/2020 RGEP.26055.
- Petición de Información PI-13942/2020 RGEP.24925.

# ——— PE-3933/2020 RGEP.18211 ——— (Transformada de PCOP-2250/2020 RGEP.18211)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las medidas previstas para el transporte público a partir de septiembre de 2020 son suficientes para garantizar a los usuarios un servicio seguro y de calidad.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2260/2020 RGEP.18332 y a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2430/2020 RGEP.22667, contestadas por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, sustanciadas en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020.

### ——— PE-3934/2020 RGEP.18212 ——— (Transformada de PCOP-2251/2020 RGEP.18212)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que se está prestando a los usuarios del transporte público un servicio seguro y de calidad.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2260/2020 RGEP.18332 y a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2430/2020 RGEP.22667, contestadas por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, sustanciadas en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020.

### ——— PE-3953/2020 RGEP.19680 ——— (Transformada de PCOP-2280/2020 RGEP.19680)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar la Mesa de Negociación con los inquilinos de Torrejón y Getafe y la empresa Fidere, tal y como se comprometió, y quedó aprobado en el Pleno de la Asamblea.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 6 de febrero de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-335/2020 RGEP.2467.

### —— PE-3954/2020 RGEP.19968 —— (Transformada de PCOP-2281/2020 RGEP.19968)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que se va a dar al Hospital Isabel Zendal en los períodos libres de pandemias en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1295/2020 RGEP.19976 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

### —— PE-3956/2020 RGEP.20620 —— (Transformada de PCOP-2286/2020 RGEP.20620)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Tribunal Supremo ha anulado definitivamente la enajenación de 2.935 viviendas de VPO a un fondo de Inversión realizada en 2013. Las sentencias ordenan deshacer la venta en su totalidad de las 2.935 viviendas; se pregunta si acata el Gobierno devolver la totalidad de las viviendas o únicamente las de las personas demandantes.

### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEP.972.

### ——— PE-3957/2020 RGEP.20959 ——— (Transformada de PCOP-2288/2020 RGEP.20959)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impactos económicos que estima el Gobierno puede tener la ejecución de la Sentencia del Tribunal que declaró nulo el acto de enajenación de 32 promociones del Instituto de la Vivienda de Madrid, a la sociedad Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEP.972.

# ——— PE-3961/2020 RGEP.21106 ——— (Transformada de PCOP-2292/2020 RGEP.21106)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de los servicios de Atención Primaria en Pediatría para responder a la demanda asistencial que pueda presentarse durante el período comprendido entre el 15-09-20 y el 30-03-21.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 6 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director del Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1343/2020 RGEP.21133 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 244.

# —— PE-4002/2020 RGEP.22320 —— (Transformada de PCOP-2349/2020 RGEP.22320)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el cierre de parques infantiles en las zonas con movilidad restringida por la orden 1178/2020 es acorde con las recomendaciones de organizaciones internacionales de salud e infancia.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 1 de octubre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2350/2020 RGEP.22321 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 237.

# ——— PE-4021/2020 RGEP.22382 ——— (Transformada de PCOP-2381/2020 RGEP.22382)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad para mejorar la situación de la Atención Primaria madrileña.

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 10 de diciembre de 2020, a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad (C-2074/2020 RGEP.24274) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 312.

——— PE-4023/2020 RGEP.22386 ——— (Transformada de PCOP-2385/2020 RGEP.22386)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno regional ante la situación de la vivienda en Madrid.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2426/2020 RGEP.22656.

——— PE-4024/2020 RGEP.22387 ——— (Transformada de PCOP-2386/2020 RGEP.22387)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes en política de vivienda del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2426/2020 RGEP.22656.

——— PE-4025/2020 RGEP.22390 ——— (Transformada de PCOP-2389/2020 RGEP.22390)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la segregación en la educación pública y concertada.

#### **RESPUESTA**

Se remite su señoría a la respuesta dada por la Presidenta del Gobierno a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2072/2020 RGEP.15344.

——— PE-4026/2020 RGEP.22391 ——— (Transformada de PCOP-2390/2020 RGEP.22391)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la educación madrileña.

### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2353/2020 RGEP.22327.

### ——— PE-4036/2020 RGEP.22554 ——— (Transformada de PCOP-2403/2020 RGEP.22554)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular los precios del alquiler.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2942/2020 RGEP.25946.

# —— PE-4038/2020 RGEP.22556 —— (Transformada de PCOP-2405/2020 RGEP.22556)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno regional para enfrentar la crisis social de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1883/2020 RGEP.12719.

# ——— PE-4041/2020 RGEP.22559 ——— (Transformada de PCOP-2408/2020 RGEP.22559)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las residencias madrileñas ante la nueva ola de COVID-19.

### **RESPUESTA**

A esta iniciativa se da respuesta en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1340/2020 RGEP.7141.

# ——— PE-4047/2020 RGEP.22579 ——— (Transformada de PCOP-2415/2020 RGEP.22579)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que, cuando se caduca un título de familia numerosa, el Consorcio Regional de Transportes inmediatamente detecta y anula de oficio la bonificación en el abono transporte y, cuando la familia beneficiaria del mismo obtiene la renovación, hay que ir a las oficinas del Consorcio a volver a darse de alta en la misma.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la intervención del Gerente del Consorcio de Transportes en la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1524/2020 RGEP.22578, sustanciada en la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, celebrada el 20 de noviembre de 2020.

# ——— PE-4052/2020 RGEP.22633 ——— (Transformada de PCOP-2423/2020 RGEP.22633)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han formalizado los convenios con las 396 escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid que estaban pendientes a fecha de 1-09-20.

#### **RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1532/2020 RGEP.22632 en Comisión de Educación.

# ——— PE-4349/2020 RGEP.26232 ——— (Transformada de PCOP-2973/2020 RGEP.26232)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19.

## **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1911/2020 RGEP.26228, contestada por el Director General de Transportes en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, celebrada el 11 de diciembre de 2020.

# ——— PE-4399/2020 RGEP.27103 ——— (Transformada de PCOP-3097/2020 RGEP.27103)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad.

## RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1982/2020 RGEP.27023, contestada por la Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la Comisión del ramo, celebrada el 11 de diciembre de 2020.

# ——— PE-4444/2020 RGEP.28068 ——— (Transformada de PCOP-3180/2020 RGEP.28068)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar a los planes del Consejo de Gobierno la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros a la empresa Ferrovial.

## **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3179/2020 RGEP.28067, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 2020.

# ——— PE-4445/2020 RGEP.28069 ——— (Transformada de PCOP-3181/2020 RGEP.28069)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que han llevado al Consejo de Gobierno a tomar la decisión de externalizar el servicio de conservación de la Campaña de Vialidad Invernal en las zonas 2b Norte (Buitrago) y 8 Oeste (Chapinería).

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por la Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2044/2020 RGEP.27914, sustanciada en la Comisión del ramo, celebrada el 11 de diciembre de 2020.

# —— PE-4516/2020 RGEP.15079 —— (Transformada de PCOC-1164/2020 RGEP.15079)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios y epidemiológicos que van a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la reincorporación de la ciudadanía a su actividad habitual.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1618/2020 RGEP.10482.

# ——— PE-4519/2020 RGEP.15083 ——— (Transformada de PCOC-1168/2020 RGEP.15083)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa reforzar los recursos humanos y materiales del Departamento de Salud Pública para asegurar una adecuada vigilancia epidemiológica en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid durante todo este año.

## **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1699/2020 RGEP.11050.

# ——— PE-4521/2020 RGEP.15085 ——— (Transformada de PCOC-1170/2020 RGEP.15085)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "Plan de choque" que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha en las residencias de personas mayores durante la epidemia por SARS-CoV-2.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1617/2020 RGEP.10481.

# ——— PE-4522/2020 RGEP.15086 ——— (Transformada de PCOC-1171/2020 RGEP.15086)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de rastreo e identificación de portadores asintomáticos de SARS-CoV-2 que tiene diseñado la Consejería de Sanidad.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2668/2020 RGEP.11110.

# ——— PE-4525/2020 RGEP.15089 ——— (Transformada de PCOC-1174/2020 RGEP.15089)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a distribuir a los 10.000 profesionales sanitarios que la Presidenta del Gobierno ha anunciado que serán contratados para trabajar en la Comunidad de Madrid el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1740/2020 RGEP.11594.

# ——— PE-4526/2020 RGEP.15090 ——— (Transformada de PCOC-1175/2020 RGEP.15090)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación de la nueva Viceconsejería de Salud Pública.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2690/2020 RGEP.11614.

# ——— PE-4528/2020 RGEP.15092 ——— (Transformada de PCOC-1177/2020 RGEP.15092)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que van a utilizar para evaluar la evolución de la epidemia durante las sucesivas fases de la desescalada en el contexto de la epidemia por SARS-CoV-2.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1742/2020 RGEP.11597.

# ——— PE-4529/2020 RGEP.15093 ——— (Transformada de PCOC-1178/2020 RGEP.15093)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de contratación de personal sanitario que tiene previsto para atender a la población madrileña desde el 1-05-20.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1765/2020 RGEP.11822.

# ——— PE-4530/2020 RGEP.15094 ——— (Transformada de PCOC-1179/2020 RGEP.15094)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: instalaciones que tienen previstas para aislar a los casos de madrileños confirmados o sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos que no puedan garantizar la cuarentena de una manera segura en su lugar de residencia.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2703/2020 RGEP.11826.

# ——— PE-4531/2020 RGEP.15095 ——— (Transformada de PCOC-1180/2020 RGEP.15095)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentran las aplicaciones móviles para rastreo de casos de infección por SARS-CoV-2 para la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2701/2020 RGEP.11824.

# ——— PE-4532/2020 RGEP.15096 ——— (Transformada de PCOC-1181/2020 RGEP.15096)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación que hace de las necesidades de personal dedicado a la búsqueda e identificación de contactos de casos de infección por SARS-CoV-2 en las sucesivas fases de desescalada en la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1783/2020 RGEP.11926.

# ——— PE-4534/2020 RGEP.15098 ——— (Transformada de PCOC-1183/2020 RGEP.15098)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están aplicando para la búsqueda de los contactos de los casos diagnosticados de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2712/2020 RGEP.11935.

# ——— PE-4535/2020 RGEP.15099 ——— (Transformada de PCOC-1184/2020 RGEP.15099)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de formación que tienen previstos para instruir al personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de los contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2730/2020 RGEP.12283.

# ——— PE-4536/2020 RGEP.15100 ——— (Transformada de PCOC-1185/2020 RGEP.15100)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se va a seguir para la selección de personal encargado de la búsqueda, identificación y manejo de contactos de un caso de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1832/2020 RGEP.12286.

# ——— PE-4540/2020 RGEP.15106 ——— (Transformada de PCOC-1191/2020 RGEP.15106)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado al cese del Sr. D. Carlos Mur como Director General de Coordinación Sociosanitaria.

## **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2087/2020 RGEP.14246.

# ——— PE-4553/2020 RGEP.15814 ——— (Transformada de PCOC-1213/2020 RGEP.15814)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3902/2020 RGEP.15868.

# ——— PE-4555/2020 RGEP.16801 ——— (Transformada de PCOC-1218/2020 RGEP.16801)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación laboral actual de los médicos internos residentes en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

Se informa de que el Consejero de Sanidad dio respuesta a esta cuestión en la sesión plenaria que tuvo lugar el pasado 25 de julio de 2020.

# —— PE-4557/2020 RGEP.17026 —— (Transformada de PCOC-1226/2020 RGEP.17026)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que se plantea el Gobierno regional con respecto a la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos para garantizar el cumplimiento del RD 13/2018.

## **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2223/2020 RGEP.17058, sustanciada en la sesión plenaria del 8 de octubre de 2020.

# ——— PE-4564/2020 RGEP.18276 ——— (Transformada de PCOC-1255/2020 RGEP.18276)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué motivos justifican a Metro de Madrid solicitar maquinistas voluntarios para trabajar más horas, mediante circular interna conocida a fecha 21-08-20.

## **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1982/2020 RGEP.27023, contestada por la Viceconsejera de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la Comisión del ramo, celebrada el 11 de diciembre de 2020.

# ——— PE-4565/2020 RGEP.18316 ——— (Transformada de PCOC-1257/2020 RGEP.18316)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas por las que en las estaciones de la Línea 9B de Metro de Madrid no se va a implantar el nuevo sistema de control automático de aforos.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a contestación ya facilitada al Sr. Diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3196/2020 RGEP.18317.

# —— PE-4583/2020 RGEP.19682 —— (Transformada de PCOC-1290/2020 RGEP.19682)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar la Mesa de Negociación con los inquilinos de Torrejón y Getafe y la empresa Fidere, tal y como se comprometió, y quedó aprobado en el Pleno de la Asamblea.

## **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 6 de febrero de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-335/2020 RGEP.2467.

# ——— PE-4589/2020 RGEP.20621 ——— (Transformada de PCOC-1304/2020 RGEP.20621)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Tribunal Supremo ha anulado definitivamente la enajenación de 2.935 viviendas de VPO a un fondo de Inversión realizada en 2013. Las sentencias ordenan deshacer la venta en su totalidad de las 2.935 viviendas; se pregunta si acata el Gobierno devolver la totalidad de las viviendas o únicamente las de las personas demandantes.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEP.972.

# ——— PE-4605/2020 RGEP.21016 ——— (Transformada de PCOC-1334/2020 RGEP.21016)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de gestión regional para controlar la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

Esta cuestión ya se contestó a este Diputado en septiembre con motivo de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2470/2020 RGEP.7071.

# ——— PE-4719/2020 RGEP.23811 ——— (Transformada de PCOC-1594/2020 RGEP.23811)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y buenas prácticas que ha puesto en marcha el Gobierno regional para luchar contra el COVID-19 en la red de líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada a la señora Diputada en la Petición de Información PI-13544/2020 RGEP.23813.

# ——— PE-4755/2020 RGEP.24383 ——— (Transformada de PCOC-1672/2020 RGEP.24383)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno regional durante esta Legislatura para el desarrollo de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales.

#### **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2080/2020 RGEP.24382.

# —— PE-4756/2020 RGEP.24384 —— (Transformada de PCOC-1673/2020 RGEP.24384)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales.

## **RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2080/2020 RGEP.24382.

# —— PE-4977/2020 RGEP.27915 —— (Transformada de PCOC-2045/2020 RGEP.27915)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar a los planes del Consejo de Gobierno la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3179/2020 RGEP.28067, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 2020.

# —— PE-4978/2020 RGEP.27916 —— (Transformada de PCOC-2046/2020 RGEP.27916)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno tras la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la carretera M-203 que obliga a la Comunidad de Madrid al pago de 56 millones de euros.

#### **RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3179/2020 RGEP.28067, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 2020.

# ——— PE-1/2021 RGEP.125 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la administración del 6 % de las dosis disponibles durante la primera semana de vacunación COVID-19.

## **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las intervenciones del Consejero en el Pleno y en la Comisión de Sanidad los días:

- 21 enero de 2021 en Pleno, Debate Monográfico sobre Vacunación COVID-19.
- 12 de febrero de 2021 en la Comisión de Sanidad, Comparecencia C-99/2021 RGEP.123,
   Plan de Vacunación contra COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

Se remite a los Diarios de Sesiones correspondientes para obtener la respuesta a esta iniciativa.

# ——— PE-5/2021 RGEP.274 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno de la Comunidad de Madrid poder cubrir los objetivos de vacunación COVID-19 poblacional con medios exclusivamente públicos, para tener que subcontratar parcialmente esta actividad, según declaraciones a los medios de responsables del Gobierno.

# RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las intervenciones del Consejero en el Pleno y en la Comisión de Sanidad los días:

- 21 enero de 2021 en Pleno, Debate Monográfico sobre Vacunación COVID-19.
- 12 de febrero de 2021 en la Comisión de Sanidad, Comparecencia C-99/2021 RGEP.123,
   Plan de Vacunación contra COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

Se remite a los Diarios de Sesiones correspondientes para obtener la respuesta a esta iniciativa.

## ——— PE-6/2021 RGEP.275 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué explicación tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el bajo porcentaje de vacunaciones COVID-19 en relación al número de dosis recibidas, existente a fecha 5-01-21, muy inferior a la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

#### **RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las intervenciones del Consejero en el Pleno y en la Comisión de Sanidad los días:

- 21 enero de 2021 en Pleno, Debate Monográfico sobre Vacunación COVID-19.
- 12 de febrero de 2021 en la Comisión de Sanidad, Comparecencia C-99/2021 RGEP.123,
   Plan de Vacunación contra COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

Se remite a los Diarios de Sesiones correspondientes para obtener la respuesta a esta iniciativa.

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# **5.1 COMPARECENCIAS**

# 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-590/2021 RGEP.5248 ----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional relativas a la salud sexual y reproductiva. (Por vía art. 208 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ C-596/2021 RGEP.5359 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional contra la violencia de género y el acoso sexual en la juventud. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-607/2021 RGEP.5535 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# ------ C-608/2021 RGEP.5589 -----

Presentada por el Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid financiada con fondos de la Unión Europea. (Por vía art. 208.2 a) RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- C-609/2021 RGEP.5611 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que llevan a cabo en los centros del SERMAS para prevenir el aborto en mujeres gestantes. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-611/2021 RGEP.5617 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## **5.1.2** COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- C-582/2021 RGEP.5108 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Joaquín García-López, Responsable de Red PROEM e Investigador del Equipo de Investigación EI\_CTS3, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: salud mental y bienestar emocional en los jóvenes. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- C-584/2021 RGEP.5119 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: analizar la promoción de los Vinos de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-585/2021 RGEP.5191 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de

la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: resultado del Observatorio de Emancipación de la Comunidad de Madrid correspondiente al 1º semestre de 2020. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ----- C-586/2021 RGEP.5199 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: proyectos previstos por el Gobierno para la mejora de las políticas de discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de los fondos europeos. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-588/2021 RGEP.5238 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para incluir la perspectiva de género en los proyectos a presentar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Europeos. (Por vía art. 210 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# ------ C-592/2021 RGEP.5251 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una representante del colectivo Hetaira ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ejercen la prostitución en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-593/2021 RGEP.5252 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de una representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ejercen la prostitución en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-597/2021 RGEP.5362 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

# ——— C-600/2021 RGEP.5412 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para asegurar la igualdad y políticas de apoyo a la mujer en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de Fondos Europeos. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-603/2021 RGEP.5438 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Rubiños Gil, Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: estrategia de Datos Abiertos. (Por vía art. 210 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Deportes y Transparencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ C-606/2021 RGEP.5534 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios aplicados para la licitación del contrato para la realización de las tareas de definición, implementación y seguimiento de la planificación estratégica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid, con número de expediente A/SER-023090/2020 (11F-20). (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-610/2021 RGEP.5612 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que llevan a cabo en los centros del SERMAS para prevenir el aborto en mujeres gestantes. (Por vía art. 209 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- C-612/2021 RGEP.5618 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-613/2021 RGEP.5636 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Muñoz, Presidente del Consejo de Colegios Mayores Universitarios, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: retos que este colectivo debe abordar en el corto plazo, especialmente en el plano legislativo. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para

que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ C-614/2021 RGEP.5637 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Escudero, Investigador Científico en la Facultad de Veterinaria de la UCM con un contrato de Atracción y Retención de Talento, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estrategias para atraer y retener talento investigador a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-615/2021 RGEP.5638 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Almudena Trigo, Presidenta de BeAble Capital, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estrategias para fomentar la innovación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— C-617/2021 RGEP.5643 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Franco Pardo, Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar la idoneidad de celebrar manifestaciones en la Comunidad de Madrid en la actual situación de pandemia. (Por vía art. 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— C-618/2021 RGEP.5644 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Adoración Majali Martínez, Presidenta de la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: aplicación y proposición de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, sobre protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## 5.2 Preguntas de Respuesta Oral

## 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOP-820/2021 RGEP.5249 ——

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos educativos que tiene previsto el Gobierno llevar a cabo con los fondos europeos de recuperación, transformación y resiliencia.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-821/2021 RGEP.5354 -----

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno regional el compromiso de trabajar en el diseño y construcción de espacios públicos más seguros para las mujeres y las niñas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOP-822/2021 RGEP.5355 ——

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la existencia de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-823/2021 RGEP.5356 -----

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado y toma el Gobierno regional para prevenir y responder a la violencia sexual en los espacios públicos.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-824/2021 RGEP.5357 ------

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dispone la Comunidad de Madrid de estudios referidos al acoso sexual en los espacios públicos de la región.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-825/2021 RGEP.5361 ------

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la inversión de los fondos vinculados al Pacto de Estado contra la violencia de género.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOP-826/2021 RGEP.5365 ——

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno regional para materializar la propuesta de la PNL 146/20, aprobada el 5-11-20 por el Pleno de la Asamblea.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ------ PCOP-827/2021 RGEP.5367 ------

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los Teatros del Canal como referente de las artes escénicas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOP-828/2021 RGEP.5368 —

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si, con motivo de la crisis provocada por la COVID-19, se plantea el Gobierno regular las viviendas de uso turístico de manera similar a como lo hace Ámsterdam.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-829/2021 RGEP.5370 -----

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si asume el Gobierno la Proposición No de Ley 52/21, sobre ayudas directas al tejido productivo, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 18-02-21.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-830/2021 RGEP.5406 -----

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen del servicio de vehículos con conductor para los centros de salud y atención domiciliaria durante la pandemia.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-831/2021 RGEP.5407 -----

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del nuevo Contrato Programa de Radio Televisión Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-833/2021 RGEP.5463 ---

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los niveles de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-834/2021 RGEP.5464 ---

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para reducir la contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOP-835/2021 RGEP.5465 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a conseguir reducir el número de muertes prematuras por contaminación atmosférica.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-836/2021 RGEP.5477 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el enfoque de género de la política sobre salud mental de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-837/2021 RGEP.5478 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional relativa a la salud mental de las mujeres.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ------ PCOP-838/2021 RGEP.5479 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que han puesto en marcha desde el inicio de la pandemia para hacer frente a los problemas de salud mental derivados de ésta.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-839/2021 RGEP.5480 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente la cobertura ofrecida para hacer frente a los problemas de salud mental derivados de la pandemia.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-840/2021 RGEP.5481 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesaria la puesta en marcha de un plan de choque de salud mental extraordinario para hacer frente a los efectos de la pandemia en este ámbito.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ----- PCOP-841/2021 RGEP.5580 -----

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración que hace el Gobierno respecto al cumplimiento de sus objetivos de gobierno a mitad de Legislatura, en concreto en lo referente a Transportes, Infraestructuras y Movilidad.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-842/2021 RGEP.5585 -----

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación de Telemadrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-843/2021 RGEP.5586 -----

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que plantea su Gobierno para garantizar la continuidad del modelo de producción establecido en la Carta Básica de Telemadrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ------ PCOP-844/2021 RGEP.5587 ------

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de vacunación contra la COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-845/2021 RGEP.5588 ------

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el plan de vacunación contra la COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-846/2021 RGEP.5604 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo que está teniendo el proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ——— PCOP-847/2021 RGEP.5606 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa que impide al Gobierno informar públicamente con datos diarios y desglosados sobre la evolución de la campaña de vacunación antiCOVID-19.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-848/2021 RGEP.5610 -----

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene sobre vacunación antiCOVID a personas dependientes y sus cuidadores.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-849/2021 RGEP.5614 -----

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cifra de abortos provocados en la Comunidad de Madrid durante el año 2020.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# —— PCOP-850/2021 RGEP.5623 —

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas cepas distintas del SARS-CoV-2 han identificado desde el 1 de enero hasta la actualidad.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-851/2021 RGEP.5624 -----

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno considera viable que tanto el IMDEA Energía como la Fundación de Energía de la Comunidad de Madrid, sean disueltos y sus funciones desempeñadas de forma directa por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-854/2021 RGEP.5679 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los recursos de la Administración de Justicia para asistir y proteger a las mujeres víctimas de violencia de género.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-855/2021 RGEP.5681 -----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad la aplicación de políticas de igualdad en la Región.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-856/2021 RGEP.5693 -----

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que se realizan desde la Comunidad de Madrid para fomentar la igualdad de género en el ámbito de la cultura.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-857/2021 RGEP.5709 ------

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno de la Comunidad es un Gobierno feminista.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-858/2021 RGEP.5710 ----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad para avanzar en igualdad.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-859/2021 RGEP.5711 -----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas feministas que va a hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-861/2021 RGEP.5723 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno regional dentro de sus competencias para reforzar los derechos de las mujeres ante la justicia.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-862/2021 RGEP.5737 -----

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar en esta Legislatura el Gobierno regional para favorecer la incorporación de las mujeres en la investigación y la ciencia en la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ------ PCOP-863/2021 RGEP.5738 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de mortalidad por COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— PCOP-866/2021 RGEP.5742 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cobertura de salud bucodental de los madrileños y madrileñas.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOP-867/2021 RGEP.5743 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la planificación y coordinación de la vacunación frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-868/2021 RGEP.5744 ----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-869/2021 RGEP.5745 ----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las consecuencias de la pandemia en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-870/2021 RGEP.5746 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política en materia de vivienda de su Gobierno.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-871/2021 RGEP.5754 -----

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo considera el Gobierno regional que se podrán distribuir entre los alumnos los ordenadores adquiridos mediante convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-872/2021 RGEP.5755 ------

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Comunidad de Madrid preparada para recibir los fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-873/2021 RGEP.5756 ------

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación actual de la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-874/2021 RGEP.5757 -----

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que, con la actual situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, es aconsejable la celebración de manifestaciones multitudinarias.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## ------ PCOP-875/2021 RGEP.5759 ------

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la estrategia regional propuesta por su Gobierno para la recuperación y resiliencia contiene los elementos contemplados en la estrategia nacional, en lo relativo a igualdad entre mujeres y hombres.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-877/2021 RGEP.5764 -----

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre el coste a asumir para la campaña de vacunación contra el COVID y su financiación.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-878/2021 RGEP.5765 ------

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la deuda que reclama IFEMA por el uso de los pabellones como hospital durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

# ——— PCOP-879/2021 RGEP.5766 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del coste generado por el uso del Instituto de Medicina Legal como morgue durante el primer semestre del año 2021.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-880/2021 RGEP.5767 ------

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del coste generado por el uso del Palacio del Hielo como morgue durante el primer semestre del año 2021.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-881/2021 RGEP.5768 ------

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el nombramiento del director/a del CEIP Blas de Lezo de la ciudad de Madrid.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## ——— PCOP-882/2021 RGEP.5769 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de CEIP Blas de Lezo de la ciudad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-883/2021 RGEP.5770 ------

Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que ha presentado la Comunidad de Madrid a las Expresiones de Interés solicitadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) con los fondos que gestiona dicho Ministerio.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— PCOP-884/2021 RGEP.5771 ———

Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre la evolución de la economía madrileña durante el IV trimestre de 2020.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-885/2021 RGEP.5772 -----

De la Diputada Sra. García García, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en que se encuentran en estos momentos las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid frente a la pandemia por COVID-19.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOP-886/2021 RGEP.5773 ----

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la propuesta de Abono Joven "30 por 30".

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOP-887/2021 RGEP.5774 ------

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Estrategia Regional para la recuperación está alineada con el Plan de Recuperación para Europa y los ejes transversales del Plan Nacional en lo relativo a la igualdad de género.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-607/2021 RGEP.4483 -----

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-707/2021 RGEP.5098 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las Ofertas Públicas de Empleo del sector sanitario de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-708/2021 RGEP.5099 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que las televisiones de las habitaciones de los hospitales públicos deben de ser de pago para los pacientes ingresados.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-709/2021 RGEP.5100 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el pago de la deuda contraída con la Fundación Jiménez Díaz por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

### ----- PCOC-710/2021 RGEP.5101 -----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del uso del hospital Isabel Zendal.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ----- PCOC-711/2021 RGEP.5102 ----

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el gasto total imputado al Hospital Isabel Zendal desde el 1 de junio.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-712/2021 RGEP.5120 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno regional para la celebración de festejos taurinos en la temporada del presente ejercicio.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-713/2021 RGEP.5121 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre la el informe del equilibrio económico-financiero respecto a la concesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-714/2021 RGEP.5128 ------

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del cumplimiento del artículo 5 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-716/2021 RGEP.5141 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que es suficiente y adecuada la información que sobre contratos de publicidad institucional y comunicación está disponible en el portal de transparencia.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-717/2021 RGEP.5142 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención, el Gobierno regional, de hacer público en el portal de transparencia, los datos relativos al gasto de publicidad institucional, en espacios físicos y virtuales de medios de comunicación, desglosado por cantidades recibidas y medios de comunicación receptores de las mismas durante esta Legislatura.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-718/2021 RGEP.5143 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: campañas de publicidad institucional que se han realizado entre julio de 2020 y diciembre de 2020.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-719/2021 RGEP.5144 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han contratado las campañas de publicidad institucional que se hayan celebrado entre julio de 2020, que acabó un contrato marco para la adquisición de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, y diciembre de 2020, fecha de formalización del contrato marco que sucedió al anterior.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-721/2021 RGEP.5187 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-722/2021 RGEP.5188 ----

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la anunciada modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid y su correspondiente desarrollo reglamentario, establece garantías suficientes para la supervivencia del sector del taxi como servicio de transporte público.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-723/2021 RGEP.5192 -----

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ámbitos en que se registra el mayor número de brotes por coronavirus en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-724/2021 RGEP.5193 -----

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de limpieza del Hospital Universitario de La Paz.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— PCOC-725/2021 RGEP.5196 —

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a la adaptación de las estaciones de la red de transporte de su competencia, a la normativa vigente de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-726/2021 RGEP.5197 -----

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto al desarrollo del proyecto de modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de personas con necesidades especiales, contemplado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a cargo de los fondos europeos.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-727/2021 RGEP.5203 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica la tardanza en la tramitación ante la Asamblea de Madrid de la nueva ley de protección a la infancia y a la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-728/2021 RGEP.5204 ----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si es conocedora, la Consejería de Sanidad, de las denuncias que el personal de limpieza del Hospital La Paz han trasladado a la dirección del centro, relativas a la no

cobertura de las bajas de personal por parte de la empresa adjudicataria de la limpieza: Ferrovial Servicios.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-729/2021 RGEP.5205 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene garantía la Consejería de Sanidad de que las contratas de limpiezas de los hospitales y centros de salud público estén cumpliendo con sus obligaciones de suplir al personal durante las numerosas bajas con motivo del COVID-19.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOC-731/2021 RGEP.5241 —

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que se están llevando a cabo para las familias monoparentales.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-733/2021 RGEP.5243 ----

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es efectiva la política desarrollada en la Comunidad de Madrid para personas sin hogar.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-734/2021 RGEP.5244 -----

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la efectividad de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-735/2021 RGEP.5254 -----

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se está acosando a las mujeres que quieren ejercer su derecho al aborto en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ----- PCOC-736/2021 RGEP.5279 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que está llevando a cabo el Gobierno regional a través de la Consejería de Hacienda para fortalecer y reformar los servicios públicos en materia de racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid para la coordinación, puesta en marcha y seguimiento de la estrategia de recuperación y resiliencia.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-737/2021 RGEP.5280 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se van a implementar las capacidades digitales de los empleados públicos en un nuevo modelo de Función Pública dentro la estrategia de recuperación y resiliencia.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-738/2021 RGEP.5281 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: recursos de soporte que la Consejería de Hacienda y Función Pública va a poner a disposición del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para garantizar la viabilidad y ajuste de los Proyectos a los criterios fijados por la Unión Europea y el Gobierno de España.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-740/2021 RGEP.5363 ----

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si asume el Gobierno la Proposición no de Ley 52/2021, sobre ayudas directas al tejido productivo, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 18-02-21.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-741/2021 RGEP.5364 -----

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: actuaciones del Gobierno para ayudar a las pymes madrileñas a exportar sus productos.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-742/2021 RGEP.5366 -----

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno regional para materializar la propuesta de la PNL 146/20, aprobada el 5-11-20 por el Pleno de la Asamblea.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PCOC-744/2021 RGEP.5408 ——

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hacen del servicio de vehículos con conductor para los centros de salud y atención domiciliaria durante la pandemia.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-748/2021 RGEP.5458 -----

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la agroecología en la región.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-749/2021 RGEP.5459 ------

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración de la situación en la que se encuentra el Sendero de Gran Recorrido GR10 a su paso por la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PCOC-750/2021 RGEP.5460 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: evaluación de la incidencia de los vertidos de aguas fecales sin tratar al río Guadalix, desde la urbanización de Ciudalcampo, junto al circuito del Jarama.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-751/2021 RGEP.5461 -----

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación y plan de actuación para la laguna Soto de las Juntas en el Parque Regional del Sureste.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ------ PCOC-757/2021 RGEP.5533 -----

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en la licitación del contrato para la realización de las tareas de definición, implementación y seguimiento de la planificación estratégica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid, con número de expediente A/SER-023090/2020 (11F-20).

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOC-758/2021 RGEP.5562 ———

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los contenidos del programa "La Redacción" cumplen los requisitos necesarios para ser considerado servicio público.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOC-761/2021 RGEP.5568 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo que está teniendo el proceso de vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-762/2021 RGEP.5575 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: órganos que se han creado en la Comunidad de Madrid para estructurar y gestionar la gobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito autonómico.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PCOC-763/2021 RGEP.5576 ——

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno regional en relación a la Oferta de Empleo Público de 2021.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-764/2021 RGEP.5577 -----

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la movilidad en Perales del Río.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-765/2021 RGEP.5578 ------

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto al cumplimiento de sus objetivos de gobierno a mitad de Legislatura, en concreto en lo referente a Transportes, Infraestructuras y Movilidad.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PCOC-766/2021 RGEP.5579 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de conexión de Perales del Río con el centro de Getafe a través del Polígono los Olivos mediante la construcción de una rotonda sobre la M-301.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-767/2021 RGEP.5594 -----

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta de qué organización administrativa y estructura de personal dispone o va a disponer la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para el desarrollo del instrumento de planificación estratégica para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco de sus competencias.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-768/2021 RGEP.5595 ------

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOC-770/2021 RGEP.5599 —

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: valoración que hace de presencia y actividades de las Empresas de Inserción Social en la Comunidad de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-772/2021 RGEP.5601 -----

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: explicación que hay para que el Convenio firmado con el movimiento cooperativo para precisar el destino del Fondo Cooperativo de la actual Ley de Cooperativas, que venció en 2019, no tenga renovación en el pasado 2020.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-773/2021 RGEP.5605 -----

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene constancia la Consejería de que los textos educativos de primaria y secundaria de las asignaturas humanísticas se ciñen al currículo sin sesgos ideológicos.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

### ——— PCOC-774/2021 RGEP.5608 ——

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: causa que impide al Gobierno informar públicamente con datos diarios y desglosados sobre la evolución de la campaña de vacunación antiCOVID-19.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-775/2021 RGEP.5609 -----

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene sobre vacunación antiCOVID a personas dependientes y sus cuidadores.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— PCOC-776/2021 RGEP.5613 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la cifra de abortos provocados en la Comunidad de Madrid durante el año 2020.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ----- PCOC-777/2021 RGEP.5619 -----

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas cepas distintas del SARS-CoV-2 han identificado desde el 1 de enero hasta la actualidad.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-781/2021 RGEP.5625 ----

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de una dotación específica para los centros educativos afectados por las nevadas de principio de año.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-782/2021 RGEP.5626 ----

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a pagar el complemento de Coordinación COVID desde el comienzo de su labor a los docentes que han llevado a cabo esa función.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ------ PCOC-783/2021 RGEP.5627 ----

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de realizar pruebas específicas de nivel para valorar los resultados de la semipresencialidad en la formación de los alumnos.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea IUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PCOC-784/2021 RGEP.5628 —

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla la posibilidad de posponer la implantación de la tercera hora de Educación Física en Secundaria ante la inminente aplicación de la LOMLOE.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

## ——— PI-1912/2021 RGEP.5111 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Decreto por el que se modifica el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad".

# ——— PI-1913/2021 RGEP.5112 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Arganda del Rey, con destino a la financiación de obras de construcción de las infraestructuras hidráulicas".

# ------ PI-1914/2021 RGEP.5113 -----

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Griñón, con destino a la financiación de obras de construcción de las infraestructuras hidráulicas".

# ——— PI-1915/2021 RGEP.5114 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Torrelodones, con destino a la financiación de obras de construcción de las infraestructuras hidráulicas".

## ------ PI-1916/2021 RGEP.5115 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Agua de Tumbes, S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio 2018, auditadas por Morales, Wurst & Asociados S. Civil R.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid".

## ------ PI-1917/2021 RGEP.5116 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Aguas de Tumbes, S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Morales, Wurst & Asociados S. Civil de R.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid".

## ——— PI-1918/2021 RGEP.5117 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U. del contrato de obras de "Edificio Único Judicial situado en la Avenida de la Constitución núm. 188 de Torrejón de Ardoz", a la empresa Gestión y Ejecución de

Obra Civil, S.A. (GYOCIVIL), por importe de 10.995.490,33 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de veinticuatro meses".

# ——— PI-1924/2021 RGEP.5127 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe económico sobre el reequilibrio económico-financiero de la empresa concesionaria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, correspondiente al ejercicio de 2020.

# ——— PI-1925/2021 RGEP.5130 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento firmado por la Consejería de Sanidad con la Sociedad Madrileña de Medicina Intensiva y la Sociedad de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor de Madrid, de recomendaciones de actuación en pacientes críticos durante la pandemia por el COVID-19. La información se facilitará en formato digital.

## —— PI-1926/2021 RGEP.5131 ——

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19 diseñada por la Consejería de Sanidad que se llevará a cabo en función de las distintas fases y sus grupos priorizados, así como de la entrega de vacunas. La información se facilitará en formato digital.

# ——— PI-1927/2021 RGEP.5132 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Infobanco para desarrollar una arquitectura a través de una red regional de datos de salud. La información se facilitará en formato digital.

### ----- PI-1928/2021 RGEP.5133 -----

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Integracam, ecosistema tecnológico que permitirá la monitorización domiciliaria y el seguimiento de la capacidad de las personas mayores. La información se facilitará en formato digital.

### 

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación existente sobre el proyecto Medigenomics, concebido desde el Hospital Universitario La Paz. La información se facilitará en formato digital.

## ——— PI-1930/2021 RGEP.5135 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: toda la documentación existente relativa al curso "Periodismo y Comunicación Taurina". La información se facilitará en formato digital.

# ——— PI-1931/2021 RGEP.5136 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: toda la documentación relativa a puesta en marcha del servicio de atención psicológica especializada a jóvenes, con especial incidencia en el impacto emocional ocasionado por la pandemia en colaboración con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, anunciado por la Dirección General de Juventud. La información se facilitará en formato digital.

# ------ PI-1932/2021 RGEP.5137 ------

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las reclamaciones del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid 2019. La información se facilitará en formato digital.

## ——— PI-1933/2021 RGEP.5138 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los recursos públicos y privados que se van a activar en el operativo de vacunación (centros sanitarios privados, aseguradoras, mutualidades, colegios profesionales, asociaciones de pacientes, ayuntamientos e instituciones relacionadas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias y la Consejería de Educación) anunciado por la Comunidad de Madrid el pasado 12 de febrero. La información se facilitará en formato digital.

# ——— PI-1934/2021 RGEP.5139 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de dosis de vacunas COVID-19 suministradas a la sanidad privada hasta la fecha, desglosado por fecha de entrega y entidad receptora. La información se facilitará en formato digital.

# ——— PI-1935/2021 RGEP.5149 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de publicidad contra la trata de mujeres para 2019, 2ª oleada" de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 15-11-19, y presupuesto total de adjudicación de 119.989,74 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1936/2021 RGEP.5150 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de ahorro de agua, día mundial del agua, de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 05-03-20, y presupuesto total de adjudicación de 149.946,89 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la

difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"- EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1937/2021 RGEP.5151 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de Publicidad SG Bellas Artes-1º Trimestre lote1", de la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha 14-02-20, y presupuesto total de adjudicación de 108.966,08 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1938/2021 RGEP.5152 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña confinamiento mujer, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 8-04-20, y presupuesto total de adjudicación 209.923,36 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ——— PI-1939/2021 RGEP.5153 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Bonificaciones extra COVID-19, del Canal de Isabel II, con fecha 17-04-20, y prepuesto total de adjudicación de 478.043,10 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la

campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ——— PI-1940/2021 RGEP.5154 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de promoción de la igualdad en profesiones STEM", de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 6-03-20, y presupuesto total de adjudicación de 249.853,10 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1941/2021 RGEP.5155 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Cuidamos el Agua COVID- Lote 1 y 2", de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 25-03-20, y presupuesto total de adjudicación de 157.300 euros y 267.266,78 euros, respectivamente, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

### ------ PI-1942/2021 RGEP.5156 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña medidas COVID-19 clientes", del Canal de Isabel II, con fecha 25-03-20 y presupuesto total de adjudicación de 75.312,08 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ——— PI-1943/2021 RGEP.5157 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Dona Madrid, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, con fecha 6-04-20 y presupuesto final de adjudicación 324.986,86 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1944/2021 RGEP.5158 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Primavera post COVID-19", de la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha 21-05-20, y presupuesto total de adjudicación 149.946,87 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ----- PI-1945/2021 RGEP.5159 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de promoción de alimentos locales", de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad, con fecha 30-04-20, y presupuesto total de adjudicación de 234.991,37 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1946/2021 RGEP.5160 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de economía circular", de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad, con fecha 6-05-20, y

presupuesto total de adjudicación de 324.549,48 euros cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1947/2021 RGEP.5161 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña del Día del Medio Ambiente", de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 28-05-20, y presupuesto total de adjudicación de 163.876,61 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1948/2021 RGEP.5162 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de Prevención de Riesgos laborales", de la Consejería de Economía, Empleo y competitividad, con fecha 4-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 200.000 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1949/2021 RGEP.5163 -----

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña desescalada", de la Consejería de Sanidad, con fecha 4-06-20 y presupuesto total de adjudicación de 899.819,71 euros cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes

medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1950/2021 RGEP.5164 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Festival de Madrid en Danza", de la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha 12-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 339.689,19 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1951/2021 RGEP.5165 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de reordenación de acceso polideportivo Cobeña", de la Consejería de Transporte, Movilidad e Infraestructuras, con fecha 16-04-20, y presupuesto total de adjudicación de 6.804,07 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

### ——— PI-1952/2021 RGEP.5166 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de captación general", de la Consejería de Educación y Juventud, con fecha 22-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 121.500 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución entre diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ——— PI-1953/2021 RGEP.5167 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de trata 2020", de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 24-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 268.838,10 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1954/2021 RGEP.5168 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de respeto a personas trans", de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con fecha 25-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 209.601,69 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1955/2021 RGEP.5169 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Cuidamos el Agua" Segundo semestre, de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 26-06-20 y presupuesto total de adjudicación de 749.349,97 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1956/2021 RGEP.5170 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Vertidos domésticos", de la empresa pública Canal de Isabel II, con fecha 25-06-20, y presupuesto total de adjudicación de 302.486,22 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra

de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1957/2021 RGEP.5171 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de promoción turística primavera verano", de la Consejería de Cultura y turismo, con fecha 26-06-20 y presupuesto total de adjudicación de 1.350.000 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ------ PI-1958/2021 RGEP.5172 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de concienciación de la actividad física y deporte lote 1 y 2", de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía, con fecha 02-07-20 y 29-06-20, respectivamente, y presupuesto total de adjudicación de 429.794,18 € y 190.000 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1959/2021 RGEP.5173 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña tú no te quedes en casa" 2ª Ola, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 01-07-20, y presupuesto total de adjudicación de 269.933,98 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se

dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1960/2021 RGEP.5174 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de violencia de género de 2020", de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con fecha 01-07-20, y presupuesto total de adjudicación de 474.852,07 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ——— PI-1961/2021 RGEP.5175 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Turismo Otoño de 2020", de la Consejería de Cultura y Turismo, de fecha 03-07-20 y presupuesto total de adjudicación de 1.999.997,75 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

### ——— PI-1962/2021 RGEP.5176 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de fomento del transporte público", de la Consejería de Transporte, Movilidad e Infraestructuras, de fecha 17-12-20 y presupuesto total de adjudicación de 392.458,46 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2020. En concreto se solicita la siguiente información: - Contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia. - Público objetivo al que se dirige. - Criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma. - Desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña. - Desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# ——— PI-1963/2021 RGEP.5177 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional Campaña de prevención de la violencia de género para el año 2019, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, igualdad y natalidad, con fecha 15-11-19, y presupuesto total de adjudicación de 1.749.391,07 euros, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

# —— PI-1964/2021 RGEP.5184 ——

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada en relación con la campaña de publicidad institucional "no te saltes la vida", en detalles se solicita la siguiente información. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber; objetivos, lemas e imágenes y estrategia, público objetivo al que se dirige, criterios para la distribución ente diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma, desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña, desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

## ------ PI-1967/2021 RGEP.5200 ------

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 referido al: "Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la factura del mes de diciembre de 2020, por un importe de 27.489 euros, por los servicios de atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos, prestados por la Fundación "SAMU".

## ------ PI-1968/2021 RGEP.5201 ------

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-02-21 referido al informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula, para determinadas enseñanzas, la aplicación en la Comunidad de Madrid de las medidas previstas en el capítulo III del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

## —— PI-1969/2021 RGEP.5206 ——

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalles de actos institucionales cuyos costes se han imputado a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020,

respectivamente, con desglose de cuantías imputadas a cada uno de dichos actos, fecha de celebración y referencias de contratos tramitados para tal fin.

# ——— PI-1970/2021 RGEP.5207 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2019 dedicado a "certificación energética de edificios de la Consejería de Presidencia".

# ——— PI-1971/2021 RGEP.5208 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "Trabajos relacionados con la instalación/mejora de equipos de sonido".

## ——— PI-1972/2021 RGEP.5209 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "material de protección y señalización ante el COVID".

### ------ PI-1973/2021 RGEP.5210 ------

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "Almacenamiento material sanitario".

### ——— PI-1974/2021 RGEP.5211 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados a "otros servicios menores".

## ——— PI-1975/2021 RGEP.5212 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2020 dedicado a "redacción planes de emergencia".

### ——— PI-1976/2021 RGEP.5213 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes completos relativos a la ampliación de 3.841.978,71€ del presupuesto de las concesiones de limpieza de la empresa Ferrovial Servicios con motivo del COVID-19.

# ——— PI-1978/2021 RGEP.5215 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, sobre la nueva ley de protección a la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid a la que hizo mención el Consejero en el pleno del pasado 11 de febrero.

# ——— PI-1979/2021 RGEP.5216 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de contratación de los servicios de limpieza en el Hospital La Paz que cumple el próximo 28 de febrero.

# ——— PI-1980/2021 RGEP.5217 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se han imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos a "preparación de diversos actos".

# ——— PI-1981/2021 RGEP.5218 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de actos institucionales cuyos costes y contratos se han imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, con desglose de cuantías imputadas a cada uno de dichos actos, fecha de celebración y referencias de contratos tramitados a tal fin.

# ——— PI-1982/2021 RGEP.5219 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se han imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos a "actos patrocinio carrera popular Cañada Real".

## ——— PI-1983/2021 RGEP.5220 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos que se han imputado a la partida 28001 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2019 y 2020, respectivamente, relativos a "Adquisición de diverso material para la Consejería".

## ——— PI-1984/2021 RGEP.5221 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos relativos a la celebración de la Navidad, imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid año 2019.

## ——— PI-1985/2021 RGEP.5222 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los

presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados al tratamiento de documentación confidencial.

# ——— PI-1986/2021 RGEP.5223 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y detalle de costes y contratos menores imputados a la partida 22709 del programa 924M de la sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los años 2019 y 2020, respectivamente, dedicados a servicios informativos.

# ——— PI-1988/2021 RGEP.5287 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Plan Operativo de Vacunación COVID-19" al que se refirió la Directora General de Salud Pública en la rueda de prensa del 19-02-21.

#### ------ PI-1989/2021 RGEP.5288 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del gasto efectuado a fecha 31 de diciembre contra el crédito de 682.066.030,00 euros transferido al Servicio Madrileño de Salud por la Consejería de Hacienda y Función Pública en el reparto de los 1.495.746,47 euros recibidos del Fondo COVID-19, según respuesta del Gobierno (PI 13967/20 RGEP 24309; PE 3392/20 RGEP 24309). Se pide expresamente que las cantidades sean desagregadas por centros de gasto, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en formato de hoja de cálculo.

#### ------ PI-1990/2021 RGEP.5289 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del gasto efectuado a fecha 31 de diciembre contra el crédito de 17.933.970.10 euros transferido a Sanidad (excepto SERMAS) por la Consejería de Hacienda y Función Pública en el reparto de los 1.495.746,47 euros recibidos del Fondo COVID-19, según respuesta del Gobierno (PI 13967/20 RGEP 24309; PE 3392/20 RGEP 24309). Se pide expresamente que las cantidades sean desagregadas por programas y por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en formato de hoja de cálculo.

#### ------ PI-1991/2021 RGEP.5290 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por causa quirúrgica a los 7 días siguientes al alta, desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (2) causas más frecuentes (infecciones postoperatorias, hemorragias, infección urinaria, otras), (3) años 2018, 2019, 2020, indicando el Estándar del Servicio Madrileño para cada uno de estos años. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

#### ——— PI-1992/2021 RGEP.5291 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) a los 30 días del alta, desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (2) número de días desde el alta; (3) causas más frecuentes, y (4) años 2018, 2019, 2020. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ——— PI-1993/2021 RGEP.5292 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por Infarto Agudo de Miocardio (IAM) a los 30 días del alta, desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (2) número de días desde el alta; (3) causas más frecuentes, y (4) años 2018, 2019, 2020. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ——— PI-1994/2021 RGEP.5293 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y tasa de pacientes que han reingresado en el hospital por enfermedad COVID-19 a los 30 días del alta, desagregando los datos por (1) hospital (incluidos concesionados y con convenio); (2) número de días desde el alta; (3) causas más frecuentes, y (4) año 2020 y enero-febrero de 2021. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ——— PI-1995/2021 RGEP.5294 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditorías de la actividad de la UTE-FJD correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ——— PI-1996/2021 RGEP.5295 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la más reciente actualización del Plan de Gestión y del Plan de Calidad de los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba, planes requeridos por contrato y que no están actualizados en la página de Transparencia de la web estos hospitales. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

#### ——— PI-1997/2021 RGEP.5296 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las liquidaciones del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de los hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

#### ——— PI-1998/2021 RGEP.5297 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe "Memoria reclamaciones 2019" del Servicio Madrileño de Salud que a fecha 22-02-21 no está disponible en la página web https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/reclamaciones-sugerencias-agradecimientos-asistencia-sanitaria. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

#### 

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Resoluciones de la Cápita Anual correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de los hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ——— PI-2000/2021 RGEP.5299 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Resoluciones por la que se aprueba la actualización del pago a cuenta correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada, de los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Villalba. Se pide expresamente que esta información sea dada en formato electrónico reutilizable.

# ------ PI-2001/2021 RGEP.5300 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero correspondientes al ejercicio presupuestario 2019 de los hospitales de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, referidos a la Gestión Contractual, Gestión de Personal, a la Gestión Clínica y a la Gestión Presupuestaria. Se solicita expresamente que dichos informes sean remitidos en formato digital.

#### 

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del coste de la UCH (Unidad de Complejidad Hospitalaria) correspondiente a 2019 de cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, de gestión directa y concertados, así como de la UTE-FJD. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato hoja de cálculo.

#### ——— PI-2003/2021 RGEP.5302 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la facturación intercentros correspondiente a 2019 entre los hospitales del Servicio Madrileño de Salud de gestión directa, de gestión contractual y hospitales concesionados (UTE-FJD y Gómez Ulla) en formado de hoja de cálculo reutilizable por el usuario.

#### ——— PI-2004/2021 RGEP.5303 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00022.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Industrias Madrileñas de la Carne S.A. en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2005/2021 RGEP.5304 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00610.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Álvarez San Miguel S.L. en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2006/2021 RGEP.5305 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00920.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Recuperaciones Kone S.L.U. en el municipio de Leganés,

objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2007/2021 RGEP.5306 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00135.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad al Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2008/2021 RGEP.5307 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00136.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Leganés Norte, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2009/2021 RGEP.5308 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00137.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Julia Fernández-Cuervo Martín, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2010/2021 RGEP.5309 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00138.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Ramiro Díaz Domínguez, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ----- PI-2011/2021 RGEP.5310 -----

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00139.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad al Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura y hecho denunciado.

#### ——— PI-2012/2021 RGEP.5311 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00140.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Fernando Díaz Esquivias, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2013/2021 RGEP.5312 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00141.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Paulino Domínguez Díaz, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2014/2021 RGEP.5314 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00142.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Fernando Díaz Esquivas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2015/2021 RGEP.5315 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00143.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Bogar, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2016/2021 RGEP.5316 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00144.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Emilia Rodríguez Gaitán, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2017/2021 RGEP.5317 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-0000145.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Unibail Rodamco Spain, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### —— PI-2018/2021 RGEP.5318 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00691.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Zona de Vertido de Residuos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2019/2021 RGEP.5319 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00030.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del

Territorio y Sostenibilidad a la empresa Transformaciones Ganaderas de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2020/2021 RGEP.5320 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-01055.42019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Lacados Prieto, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2021/2021 RGEP.5321 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00097.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a la empresa Suministros Medina, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2022/2021 RGEP.5322 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00133.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertido de Residuos Domésticos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2023/2021 RGEP.5323 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00180.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### 

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00181.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2025/2021 RGEP.5325 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00182.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Polígono Parado Overa, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2026/2021 RGEP.5326 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00540.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Hormigos Centro, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2027/2021 RGEP.5327 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00690.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Estación de Servicio Repsol 33007, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2028/2021 RGEP.5328 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00691.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Estación de Servicio Repsol 33007, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2029/2021 RGEP.5329 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00125.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Materiales y Hormigones, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2030/2021 RGEP.5330 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00777.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Punto de Vertido de Residuos, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2031/2021 RGEP.5331 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00522.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Ayuntamiento de Leganés, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura y hecho denunciado.

#### ——— PI-2032/2021 RGEP.5332 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00523.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Peviesca, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2033/2021 RGEP.5333 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00524.5/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Rosa María Jaraíz de la Sierra, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2034/2021 RGEP.5334 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00525.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Andrés Fernández Cuervo y Sierra, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2035/2021 RGEP.5335 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00526.7/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Victoria Calvo Calvo, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2036/2021 RGEP.5336 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00527.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Montejano, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ----- PI-2037/2021 RGEP.5337 -----

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-0000528.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Montejano Agrupación Empresarial, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2038/2021 RGEP.5338 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00529.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Desarrollos Valenoso, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ------ PI-2039/2021 RGEP.5339 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00530.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Desarrollos Valenoso, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del

expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2040/2021 RGEP.5340 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00547.6/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Tapón Spain, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2041/2021 RGEP.5341 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00252.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Gedesma, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2042/2021 RGEP.5342 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00231.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vertidos en Carril Toledano, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2043/2021 RGEP.5343 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00344.3/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Tapón Spain, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2044/2021 RGEP.5344 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00683.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2045/2021 RGEP.5345 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00715.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Grupo de Blas Recuperaciones, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2046/2021 RGEP.5346 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00320.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Lucas Rodríguez Matías, en el municipio de Navalcarnero, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2047/2021 RGEP.5347 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00584.8/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Intord, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2048/2021 RGEP.5348 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00586.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Álava Ingenieros, S.A., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2049/2021 RGEP.5349 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00587.2/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vasile Chitas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2050/2021 RGEP.5350 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00589.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Vasile Chitas, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ——— PI-2051/2021 RGEP.5351 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00756.1/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Sergio Vázquez Arias, en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

#### ——— PI-2052/2021 RGEP.5352 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-00086.4/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Lafarge Áridos y Hormigones, S.L.U., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# 

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto del expediente 10-INS-01005.0/2019 tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a Álvarez San Miguel, S.L., en el municipio de Leganés, objeto del expediente, fecha de apertura, hecho denunciado y situación jurídica y administrativa actual de la empresa.

# ------ PI-2054/2021 RGEP.5402 ------

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros residenciales para personas mayores que han tenido personas contagiadas por COVID-19 desde el 1-07-20 hasta la actualidad, indicando número de personas contagiadas –diferenciando entre residentes y trabajadores-, personas fallecidas por esta causa y fecha en la que se ha producido el contagio. Esta información se requiere por cada uno de los centros residenciales.

# ——— PI-2055/2021 RGEP.5410 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del servicio prestado por el contrato con número de expediente A/SER-029376/2020 durante la duración del mismo: Número total de desplazamientos y kilómetros realizados al día desglosado por vehículo, centro de salud adscrito y kilómetros de cada servicio. La información se facilitará en formato digital.

# ——— PI-2056/2021 RGEP.5411 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total destinado a la prestación del servicio de vehículos con conductor para la atención sanitaria domiciliaria durante la pandemia, desglosado por empresa e importe. La información se facilitará en formato digital.

#### ----- PI-2063/2021 RGEP.5439 -----

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de adopciones de animales de compañía, en el año 2020, especificado por centro de adopción y/o albergue y número, municipio y gestor del centro/albergue.

#### ------ PI-2064/2021 RGEP.5440 ------

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ataques del lobo a la ganadería en la Comunidad de Madrid, desde 2010 hasta 2020, desglosados por años.

# ——— PI-2065/2021 RGEP.5441 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes tramitadas y concedidas a la orden de ayudas para el bono ambiental de movilidad cero emisiones (2020).

# ——— PI-2066/2021 RGEP.5442 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las ayudas económicas para el sector olivarero en la Comunidad de Madrid afectado por la borrasca Filomena, incluyendo cuantía.

# ——— PI-2069/2021 RGEP.5445 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos concentración de coronavirus, obtenidos por el sistema "Vigía" de análisis de las aguas residuales no depuradas de los 289 puntos de saneamiento de la red de la Comunidad de Madrid, desglosados punto de saneamiento y fecha hasta última fecha disponible.

# ——— PI-2070/2021 RGEP.5446 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto aportado desde el Centro de Asuntos Taurinos al primer Curso de Periodismo y Comunicación Taurina.

# ——— PI-2071/2021 RGEP.5447 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos de los 3 millones de euros invertidos en el Proyecto Vigía de vigilancia temprana del COVID-19 en aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-2072/2021 RGEP.5448 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de inspección ambiental de la chatarrería ubicada en el número 11 de la calle Puerto Pajares de Leganés, incendiada el pasado 16 de febrero, incluidas las actas de inspección levantadas en cada visita de los servicios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

#### ——— PI-2073/2021 RGEP.5449 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares de lobos muertos en la Comunidad de Madrid, desde 2010 a 2020, desglosados por años.

#### ——— PI-2074/2021 RGEP.5450 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares de lobos en la Comunidad de Madrid, desde 2010 a 2020, desglosados por años.

#### ——— PI-2075/2021 RGEP.5451 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las 100 medidas de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid, con Grado de cumplimiento, fecha de ejecución y presupuesto.

#### ——— PI-2077/2021 RGEP.5469 ———

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de Actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez del año 2019. (Por vía art. 18.5 RAM).

# ——— PI-2078/2021 RGEP.5470 ———

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de Actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez del año 2020. (Por vía art. 18.5 RAM).

# ——— PI-2079/2021 RGEP.5485 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe Global en el Hospital 12 de octubre, realizado en 2019 por la Intervención General.

# ——— PI-2080/2021 RGEP.5486 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las auditorias de la Intervención General, realizadas en el ejercicio 2019 en 15 Centros del SERMAS, y se emitieron sobre al menos uno de los siguientes aspectos: gestión presupuestaria (7 informes); gestión de personal (7); gestión contractual (13); Informe de control financiero (1).

# ——— PI-2081/2021 RGEP.5487 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Anexos mensuales del "Seguimiento de Sentencias", recogidos en la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en el ejercicio 2017 por la que se dictaban instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento presupuestario, referidos a los meses abril, junio, septiembre y diciembre de los años 2018, 2019 y 2020.

# ——— PI-2083/2021 RGEP.5499 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad sobre repercusión a las sociedades concesionarias de Hospitales de los importes pagados por IBI.

#### ------ PI-2084/2021 RGEP.5500 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los cuatro informes de Control Financiero realizados por la Intervención General sobre cuatro centros del SERMAS, referidos a Gestión Presupuestaria, Gestión de Personal, Revisión de la Gestión Contractual, reseñados por la Cámara de Cuentas en su dictamen sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2018.

#### ——— PI-2085/2021 RGEP.5501 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Resolución de 9-03-16 del SERMAS con instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al SERMAS.

#### ------ PI-2086/2021 RGEP.5537 ------

Del Diputado Sr. Rodrigo Domínguez, del GPP, al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el siguiente objeto: copia del Contrato firmado entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la revista 'Mongolia' relativo a los meses de enero y febrero de 2021. (Por vía art. 18.5 RAM).

# ——— PI-2087/2021 RGEP.5538 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los recursos y personal de los que dispone la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea para el ejercicio de sus funciones y competencias.

# ——— PI-2089/2021 RGEP.5540 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los proyectos desarrollados en la Comunidad de Madrid con cargo a los fondos europeos de gestión directa 2014-2020.

# ——— PI-2091/2021 RGEP.5565 ———

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se requiere a la Dirección de Radio Televisión Madrid el expediente por el que se ha adjudicado la plaza de Director del Área Digital de Telemadrid.

#### ——— PI-2092/2021 RGEP.5569 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del dispositivo existente en la Comunidad de Madrid para la secuenciación de nuevas variantes del SARS-CoV-2, desagregado por centro, indicando su capacidad de secuenciación destinada a este cometido.

# ——— PI-2093/2021 RGEP.5570 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las estadísticas correspondientes de la secuenciación de nuevas variantes del SARS-CoV-2 realizada en la Comunidad de Madrid durante los meses de enero y febrero de 2021, indicando centro donde se ha realizado la secuenciación y resultado de la misma.

#### ——— PI-2094/2021 RGEP.5571 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas externas de atención especializada que a fecha 28-02-21 están acondicionadas para telemedicina, desagregados los datos por hospital (de gestión directa, concesionados y con convenio) y por especialidad.

#### ------ PI-2095/2021 RGEP.5572 ------

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas externas de atención primaria que a fecha 28-02-21 están acondicionadas para telemedicina, desagregados los datos por Centro de Salud/Consultorio.

#### ——— PI-2096/2021 RGEP.5573 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de las aplicaciones Zoom, Teams u otras similares adquiridas a fecha 28 de febrero para posibilitar la realización de consultas por telemedicina, desagregando los datos por hospital (gestión directa, concesionados o con convenio) y por Centro de Salud/Consultorio.

# ——— PI-2097/2021 RGEP.5574 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del cuadro de mandos o sistema de información de la vacunación COVID-19 a fecha 31 de diciembre, 31 de enero y 28 de febrero, indicando al menos: (1) Número y tipo de dosis recibidas de vacuna, (2) Distribución realizada de la estas dosis por entidad/centro de destino [público o privado, sanitario o sociosanitario, incluida Cruz Roja], (3) Colectivo prioritario al que iban destinadas, (4) Número de primeras dosis administradas indicando el porcentaje de personas vacunado de colectivo-objetivo, (5) Número de dosis completas administradas, indicando el porcentaje de personas vacunado de colectivo-objetivo.

# ——— PI-2098/2021 RGEP.5615 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de camas totales disponibles en el Hospital de Cantoblanco y número de camas actualmente en uso en el Hospital de Cantoblanco.

# ——— PI-2099/2021 RGEP.5616 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe que indique el número de pabellones del Hospital de Cantoblanco, con relación al total, actualmente en uso tanto para consultas ambulatorias como para hospitalización.

# ——— PI-2100/2021 RGEP.5632 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato electrónico del Proyecto sobre la calificación urbanística en explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, imputada a la Partida 64103, Estudios y Proyectos de Inversión, del Programa presupuestario 411A del ejercicio presupuestario 2020.

# 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

# —— ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Pacheco Torres, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Sede de la Asamblea, 1 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# 7. OTROS DOCUMENTOS

# 7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid 107, de fecha 11 de febrero de 2021, en la página 16607, en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 8 de febrero de 2021, por el que se aprueba la modificación presupuestaria y la relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Transparencia.

- Donde dice: 70.084,00

- Debe decir: 75.084,00

Sede de la Asamblea, 4 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

| BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 110/4 de marzo de 2021 |       |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  | 17305 |

| BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 110/4 de marzo de 2021 |       |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  |       |
|  | 17306 |

| 17307   | BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 110/4 de marzo de 2021 |           |
|---------|--|-----------|
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| _ 17307 |  |           |
| _ 17307 |  |           |
| _ 17307 |  |           |
|         |  |           |
|         |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
|         |  |           |
|         |  |           |
| 17307   |  |           |
| _ 17307 |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
|         |  |           |
|         |  |           |
|         |  |           |
|         |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307   |  |           |
| 17307 — |  |           |
| 17307   |  |           |
|         |  | — 17307 — |

# ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

#### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

#### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

#### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

#### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

- Papel 100% reciclado -

——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —